

**PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPIEDAD, GERENCIA,
ARTICULACIÓN Y REPARTO DE EXCEDENTES EN LAS EMPRESAS DE
PROPIEDAD SOCIAL IMPULSADAS POR LA GRAN MISIÓN SABER Y
TRABAJO EJERCICIO 2014-2016.**

**Trabajo Especial de Grado, para optar al Título de Especialista en
Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos, presentado por:
González Barrios, Elena Carolina. CI: 6.673.606**

**Asesorado por:
Alberto Rodríguez.**

Caracas, septiembre de 2.017

**PLAN DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPIEDAD, GERENCIA,
ARTICULACIÓN Y REPARTO DE EXCEDENTES EN LAS EMPRESAS DE
PROPIEDAD SOCIAL IMPULSADAS POR LA GRAN MISIÓN SABER Y
TRABAJO EJERCICIO 2014-2016.**

**Trabajo Especial de Grado, para optar al Título de Especialista en
Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos, presentado por:
González Barrios, Elena Carolina. CI: 6.673.606**

**Asesorado por:
Alberto Rodríguez.**

Caracas, septiembre de 2.017

Señores:

Universidad Monteávila

Comité de Estudios de Postgrado

Especialización en Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos

Atención: Profesora Geraldine Cardozo

Referencia: **Aprobación de Asesoría**

Por medio de la presente le informo que hemos revisado el borrador final del Trabajo Especial de Grado de la Ciudadana: González, Barrios Elena Carolina, titular de la Cedula de Identidad N° 6673606; cuyo título tentativo es: **“Plan de Trabajo de participación en la propiedad, gerencia, articulación y reparto de excedentes en las Empresas de Propiedad Social impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo ejercicio 2014-2016,”**el cual cumple con los requisitos vigentes de esta casa de estudio para asignarles jurado y su respectiva presentación.

A los 05 días del mes de septiembre del 2017.

Rodríguez, Alberto.

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

“Plan de Trabajo de participación en la propiedad, gerencia, articulación y reparto de excedentes en las Empresas de Propiedad Social impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo ejercicio 2014-2016.”

Autora: González B. Elena C. CI: 6673606

Asesor: Rodríguez, Alberto

Año: 2017

RESUMEN

Se presenta el siguiente Trabajo Especial de Grado denominado Propuesta de Plan de Trabajo de participación en la propiedad, gerencia, articulación y reparto de excedentes en las Empresas de Propiedad Social (EPS) impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo ejercicio 2014-2016, se fundamenta en una investigación aplicada de análisis cualitativo. El objetivo general se basó en formular un plan de trabajo bajo el esquema de lienzo de modelo de negocios, que permitió considerar la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación para el fortalecimiento de los procesos participativos en la Venezuela actual. Para dar respuesta a la investigación se caracterizó las empresas de propiedad social, se describió las dimensiones antes mencionadas. Para ello se elaboró una entrevista no estructurada de síes preguntas aplicándose a tres grupos de 45 personas entre los cuales cuentan; alumnos de la especialización en planificación, desarrollo y gestión de proyectos, personal técnico de mayor experiencia de la Gran Misión Saber y Trabajo (GMSYT) y productores de las EPS. La tabulación y análisis de la información se organizó para resaltar las coincidencias y divergencias para con ello determinar la percepción de los entrevistados sobre la participación. Cabe resaltar que el desarrollo de los objetivos de la información se realizó con base a los resultados de la investigación de campo. Entre las conclusiones se pudieron resumir en que existe una mora significativa en cuanto al fomento del debate de la propiedad social en la comunidad en general y la presencia en el pensamiento colectivo del proceso de participación ciudadana en Venezuela en los aspectos políticos y socio-económicos. Finalmente se recomienda, que se mejore el proceso de acompañamiento técnico de las instituciones impulsoras e incentivar la incorporación de capacitación gerencial.

Palabras clave: Ciclo de Proyectos, Plan de Trabajo, Empresas de Propiedad Social, Participación, Lienzo de Modelo de Negocios.

Nomenclatura UNESCO:6310.11 Bienestar Social, 6311.01 Estudios de Comunidad, 5399 Otras especialidades económicas: Empresas de Propiedad Social Directas e Indirectas Comunal, 5305: Sistemas Económicos, 5312 Economía Sectorial.

DEDICATORIA

El presente trabajo, lo dedico a las grandes oportunidades de estudio y capacitación que me ha dado este país, al incansable deseo de superación y adiestramiento que se cultiva en mí como una manera de vivir a plenitud.

A todas aquellas personas que creen en las EPS como parte del proceso de participación en lo político, social y económico, que luchan a diario para forjar una mejor Venezuela.

A la Gran Misión Saber y Trabajo, ente en el que laboro y que permitió desarrollar esta investigación en el marco de la cooperación institucional.

INDICE DE TABLAS

II.1. Definiciones de Propiedad Social.....	29
III.1.Operacionalización de Variables.....	43
V.1. Distribución de entrevistados por grupo.....	65
V.2. Distribución de entrevistados por grupo según EPS.....	66
V.3. Cuadro resumen de coincidencias generales.....	68
V.4 Cuadro Sinóptico de Coincidencias y Diferencias.....	70
V.5. Matriz de lineamientos del Plan de Trabajo.....	87
V.III.1.- Informe de Lecciones Aprendidas.....	95

INDICE DE ILUSTRACIONES

II.1. Lienzo de modelo de negocios Canvas (BUSINESS MODEL CANVAS) por sus siglas en Inglés.....	26
III.1. Estructura desagregada de trabajo.....	39

LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS

APA:	American Psychological Association.
AIS:	Asociación Internacional de Sociología.
CLAP:	Comités Locales de Abastecimiento y Producción
CRBV:	Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
EPS:	Empresa de Propiedad Social.
EPSCD:	Empresa de Propiedad Social Comunal Directa.
EPSCI:	Empresa de Propiedad Social Comunal Indirecta.
EPGDP:	Especialización en Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos.
FACES:	Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
FEUPEL:	Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
GMAS:	Gran Misión Abastecimiento Soberano.
GMSYT:	Gran Misión Saber y Trabajo.
ILDIS:	Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales.
LOSEC:	Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.
PYMES:	Pequeñas y Medianas Empresas.
PMI:	Project Management Institute.
PTEG:	Proyecto de Trabajo Especial de Grado.

PVC: PolyvinylChloride- Policloruro de Vinilo.

RIF: Registro Único de Información.

TEG: Trabajo Especial de Grado.

UMA: Universidad Monteávila.

INDICE GENERAL

ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	vi
LISTA DE ACRÓNIMOS Y SIGLAS.....	viii
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
2. INTERROGANTES Y SISTEMIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	7
3.1. Objetivos Específicos.....	8
3.2. Objetivo General.....	8
4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA.....	8
5. ALCANCE Y DELIMITACIÓN.....	9
5.1. Alcance.....	9
5.2. Delimitación.....	10
CAPITULO II.MARCO TEÓRICO.....	11
1. ANTECEDENTES.....	11
2. BASES TEÓRICAS.....	14
2.1. EMPRESA Y SUS CLASIFICACIONES.....	14
2.2. PROPIEDAD SOCIAL Y EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL.....	15
2.2.1.- Propiedad Social	
2.2.2.- Empresa de propiedad social	
2.3.- DIMENSIONES PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES Y ARTICULACIÓN.....	19
2.3.1.- Propiedad.....	19
2.3.2. Gerencia.....	20
2.3.3. Reparto de excedentes.....	21
2.3.4. Articulación.....	21
2.6. DEFINICIONES ENTORNO AL SISTEMA ECONÓMICO COMUNAL.....	22

2.5. ASPECTOS DE LA GUIA DE LOS FUNDAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL PMI (2013).....	23
2.5.1. Proyecto y Ciclo de Vida de Proyecto.....	23
2.5.2. Áreas del Conocimiento según el PMI.....	24
2.6. MODELO DE NEGOCIOS CANVAS (BUSINESS MODEL CANVAS).....	25
3. BASES LEGALES.....	26
CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO.....	36
1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	36
2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	37
3. UNIDAD DE ANALISIS.....	37
4. TECNICAS Y HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN E INTERPRETACIÓN	38
5. FASES DE LA INVESTIGACIÓN.....	38
A. Procedimientos por objetivos.....	38
B. Estructura Desagregada de Trabajo y Diccionario.....	39
6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	43
7. ASPECTOS ETICOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	44
7.1. Código Ético de la Asociación Internacional de Sociología.....	44
7.1 CÓDIGO DE ÉTICA DEL PMI.....	49
CAPÍTULO IV MARCO REFERENCIAL.....	51
1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O MERCADO POTENCIAL INHERENTE A LA INVESTIGACIÓN.....	51
1.1 Misión y Valores.....	52
1.1.1 Misión.....	52
1.1.2 Valores.....	52
1.2 Visión y Políticas.....	53
1.2.1 Visión.....	53
1.2.2 Política.....	54
1.3 Objetivos Temporales.....	55
1.4 Acciones Estratégicas.....	56

2. DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL DIRECTA O INDIRECTA COMUNAL (EPSDC Y EPSIC).....	59
2.1.- Documentos que se deben de consignar en la Taquilla Única, del Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Movimientos Sociales.....	60
2.2.- Para ser integrante, productor o productora, de una organización socio productiva se requiere.	61
CAPÍTULO V ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	63
1.- PERFIL DE LOS ENTREVISTADOS.....	63
2.- DISEÑO Y APLICACIÓN DE ENTREVISTAS.....	64
2.1.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS.....	66
2.1.1.- COINCIDENCIAS GENERALES.....	67
2.1.2.- DIFERENCIAS EN EL COMPENDIO DE RESPUESTAS.....	69
CAPÍTULO VI DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN.....	72
1. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL IMPULSADAS POR EL ESTADO VENEZOLANO.....	72
2. EXPLICAR LAS DIMENSIONES DE PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES Y ARTICULACIÓN EN LA EXPERIENCIA PARTICIPATIVA DE VENEZUELA.....	75
2.1.- Dimensión propiedad.....	75
2.2.- Dimensión gerencia.....	78
2.3.-Dimensión articulación.....	82
2.4.- Dimensión reparto de excedente.....	84
3.- PROPONER LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE TRABAJO QUE CONSIDERE LAS DIMENSIONES DE PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES Y ARTICULACIÓN IMPULSADAS POR LA GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO DURANTE LOS AÑOS 2014-2016.....	86
CAPÍTULO VII. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....	89
1.- LIENZO PARA MODELO DE NEGOCIOS (BUSINESS MEDEL CANVAS).	
1.1.- Propuesta de Valor.....	89

1.2.- Segmento del Mercado.....	90
1.3.- Canales.....	90
1.4.- Relación con Clientes.....	91
1.5.- Fuentes de Ingresos.....	91
1.6.- Recursos Claves.....	91
1.7.- Actividades Claves.....	92
1.8.- Socios Claves	92
1.9.- Estructura de Costo.....	93
ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DEL CONOCIMIENTO (GUÍA PMI, 2013) Y PLAN DE TRABAJO PARA CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES EN LAS EPS.	93
CAPÍTULO VIII LECCIONES APRENDIDAS.....	95
CAPÍTULO IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	98
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	103
ANEXO I.....	110
FORMATO DE ENTREVISTA.....	110
ANEXO II.....	111
TABULACIÓN DE RESPUESTAS POR GRUPO.....	111-149

INTRODUCCIÓN

Este trabajo con base a los conocimientos adquiridos en la Especialización en Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos (EPDGP); fundamentado en las áreas del conocimiento del Project Management Institute (PMI); bajo la metodología investigación aplicada de análisis cualitativo, la praxis profesional en la Gran Misión Saber y Trabajo (GMSYT) se formula un plan de trabajo para la consideración del proceso de participación en Venezuela a través de las Empresas de Propiedad Social (EPS), se presenta a continuación su estructura:

Capítulo I. Planteamiento del Problema: Descripción detallada de la problemática presentada, interrogantes y sistemización de la investigación, así como los objetivos, justificación e importancia, alcance y delimitación.

Capítulo II. Marco Teórico: Expone los fundamentos teóricos y bases legales que sirven como base para el desarrollo del proyecto y del Trabajo Especial de Grado.

Capítulo III. Marco Metodológico: Corresponde al tipo de investigación, diseño, unidades de análisis, técnicas y herramientas de recolección e interpretación, fases del estudio; estructura desagregada de trabajo y diccionario, Operacionalización de las variables y aspectos éticos-morales.

Capítulo IV. Marco Referencial: Explica el contexto institucional en el que se realizó el estudio.

Capítulo V. Análisis de la investigación de Campo: Detalla los resultados de la investigación por medio de las entrevistas y sus principales aportes para el cumplimiento de los objetivos.

Capítulo VI. Desarrollo de la Investigación: Responde al análisis de los objetivos específicos de la investigación con base al estudio de campo y consulta de distintas fuentes.

Capítulo VII. Análisis de los Resultados: Plantea respuesta al objetivo general de la investigación bajo el lienzo de modelos de negocios o llamado Business Model Canvas.

Capítulo VIII. Lecciones Aprendidas: Expresa de forma práctica las oportunidades dadas durante el desarrollo del trabajo, como hacerles frente y los aspectos más importantes recogidos durante la investigación.

Capítulo IX. Conclusiones y Recomendaciones: Aportan ocho conclusiones y ocho recomendaciones para el funcionamiento de las EPS.

Referencias Bibliográficas: Contentivas de las citas relacionadas realizadas en la investigación.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.

Este capítulo, está conformado por cinco sub títulos: planteamiento de la investigación, interrogantes y sistemización de la investigación, objetivo general y objetivos específicos, justificación e importancia y alcance y delimitación.

1.1. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), que entró en vigencia el jueves 30 de diciembre de 1999, publicada en Gaceta Oficial N° 30.860, modificada según Enmienda N° 1, por referendo constitucional el 15-02-2009, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 de fecha 19-02-2009; como muchos críticos jurídicos lo explican, abre un nuevo capítulo en el proceso de participación en el país. Cabe destacar que este planteamiento participativo ya estaba en la vida vecinal y comunitaria, como más adelante se analizará en este proyecto; las asociaciones de vecinos, las experiencias de las cooperativas de transporte y algunas financieras formaban parte de ese escenario.

No obstante, la historia de Venezuela, da un importante giro en lo político, social y económico. En ese momento los estudiosos de los fenómenos sociales, no podrían proyectar la magnitud del cambio que se gestaba entre las páginas de la nueva constitución ni en el plan de gobierno del Ex Presidente Hugo Chávez. Se iniciaba un nuevo laboratorio social que tenía y tiene a la participación popular como el eje principal de la nueva institucionalidad.

El artículo 70 de la CRVB, expresa como se materializa la participación:

“Son medios de participación y protagonismo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de

carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo”.

(Rodríguez, 2012, p.1) refiere que se integran los ámbitos sociales y económicos para materializar los medios de participación y protagonismo de cada uno de los venezolanos; el ámbito político se maneja separado de los dos antes mencionados.

La legislación venezolana que precede a la CRBV, básicamente después de 2009, respalda la operativización de la acción participativa y protagónica. Entre algunas podemos mencionar el compendio de leyes del poder popular, a saber: Ley Orgánica de los Consejos Comunales (Gaceta Oficial N° 39.335 del 28 de diciembre de 2009), Ley Orgánica de Comunas (Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.011 del 21 de diciembre de 2010), Ley Orgánica del Poder Popular (Gaceta Oficial 6.011 extraordinaria del 21 de diciembre de 2010), Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010).

Así como también: Reglamento Ley Orgánica de Economía Comunal (En fecha 2 de febrero de 2012, el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, firmó el Decreto N° 8.795, con el cual se aprueba este Reglamento, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.856, de la misma fecha.) Ley Orgánica de Contraloría Social (Promulgada el 21 de diciembre de 2010, a través de la Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.011), Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.011 del 21 de diciembre de 2010). Otra ley de suma importancia es la Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno (Oficializada el 22 de febrero de 2010 en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.963) y su

Reglamento (Gaceta Oficial N° 39.382 del 9 de marzo de 2010. Decreto N° 7.306 09 de marzo de 2010).

Sin embargo, cabe destacar que plantear amplios debates, posterior diseño y aprobación de este marco jurídico que involucra a los habitantes de un ámbito geográfico determinado en una nueva institucionalidad que aborda procesos participativos, declarado como cimiento del accionar del nuevo modelo económico y social; no se hayan aplicados reformas o cambios en otras normativas como el Código de Comercio (Gaceta Extraordinaria N°475 del 21 de Diciembre de 1955). (Rodríguez, 2012, p.18), en referencia a lo expuesto en el párrafo anterior, señala:

Lo que contracta fuertemente con el hecho de no haber tocado el Código de Comercio, el cual fue aprobado en 1955, lo que es un indicador que desde el alto gobierno, se ha optado por permitir al mismo tiempo, el mantenimiento de una economía capitalista basada en empresas de gran tamaño, limitándole a relacionarse directamente con el Poder Nacional.

Los Planes de la Nación desde 2001, hasta el plan vigente, convertido en ley (Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019), también dan cuenta de la importancia del ejercicio de la participación popular en los ámbitos de desarrollo de la nación.

El modelo productivo y de desarrollo económico propuesto en los tres planes desde 2001, han dado pie a la conformación de diversas experiencias, bajo un marco jurídico y político muy “movido” durante los últimos años; formas cooperativas, unidades de producción familiar, conglomerados productivos, empresas de propiedad social comunitarias directas e indirectas, y otras formas asociativas constituibles bajo el régimen legal vigente en la república. Así como también muchas instituciones y fundaciones se han creado para impulsar las directrices y vértices de los planes de desarrollo en los diferentes ámbitos.

Las estrategias de desarrollo económico como en los últimos dieciséis años; mucho más allá de los aciertos y desaciertos, están claramente marcadas por la

participación popular. Se profundiza esta visión cuando se consideran las “dimensiones estratégicas de la participación” (Rodríguez, 2012), invisibilizadas en los procesos tradicionales representativos y que ahora juegan un importante papel en la profundización de la misma. A saber: propiedad, gerencia, reparto de excedente y articulación.

Estudios de investigación emergen de este proceso político-social, que se vive en Venezuela desde 1999; desde que se aprobó la CRBV con fundamentos como la participación y la descentralización. Especialmente con la conceptualización dada en el Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno que la define como, en su artículo 3 a través de los conceptos de “federalismo”, “descentralización”, “transferencia de competencias” y “sociedad organizada” como contexto para la transferencia del poder al “Pueblo Soberano”.

Con respecto a este último concepto (Rodríguez, 2012 p.2), “...asegura que el Poder Popular es el mecanismo idóneo que la nueva institucionalidad venezolana ha desarrollado para cumplir los aspectos de federalismo y descentralización”...

El artículo 3 del Reglamento de la Ley del Consejo Federal de Gobierno, define:

*“...**Federalismo:** Sistema de organización política de la República Bolivariana de Venezuela, regido por los principios de integridad territorial, económica y política de la Nación venezolana, cooperación, solidaridad, concurrencia y corresponsabilidad entre las Instituciones del estado y el pueblo soberano, para la construcción de la sociedad socialista y del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia, mediante la participación protagónica del pueblo organizado en las funciones de gobierno y en la administración de los factores y medios de producción de bienes y servicios de propiedad social, como garantía del ejercicio pleno de la soberanía popular frente a cualquier intento de las oligarquías nacionales y regionales de concentrar, centralizar y monopolizar el poder político y económico de la Nación y de las regiones...”*

*“...**Descentralización:** Política estratégica para la restitución plena del poder al Pueblo soberano, mediante la transferencia paulatina de competencias y servicios desde las instituciones nacionales, regionales y locales hacia las comunidades organizadas y otras organizaciones de base del Poder Popular, dirigidas a fomentar la participación popular, alcanzar la democracia auténtica restituyendo las capacidades de gobierno al pueblo, instalando prácticas eficientes y eficaces en la distribución de los recursos financieros e impulsar el desarrollo complementario y equilibrado de las regiones del país...”*

Por lo antes expuesto, y en aras de iniciar un proceso investigativo sobre la participación protagónica en lo social y económico en Venezuela, a través de las Empresas de Propiedad Social (EPS), vale la ocasión para plantearse las interrogantes y sistemización de la investigación.

1.2. INTERROGANTE Y SISTEMIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Para llevar a cabalidad la presente investigación, se planteó la siguiente interrogante y la sistemización de la misma.

Interrogante:

¿Cómo se considerarían en las empresas de Propiedad Social impulsadas por el estado venezolano las dimensiones de participación: en la propiedad, la gerencia, el reparto de excedente y la articulación para profundizar un proceso participativo?

Sistemización:

- 1) ¿Cuál serán las características de las empresas de propiedad social?
- 2) ¿Cómo se entiende las dimensiones propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en la experiencia participativa de Venezuela?
- 3) ¿Cuáles serían los lineamientos de un plan de trabajo que considere las dimensiones propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en las empresas de propiedad social, impulsadas por el estado venezolano?

Estas interrogantes fueron respondidas en el Trabajo Especial de Grado a través de los siguientes objetivos.

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Objetivo General

Formular un programa de trabajo que considere las dimensiones de la participación en la propiedad, la gerencia, el reparto de excedentes y la articulación en las empresas de propiedad social, impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo (GMSYT) durante los años 2014-2016, que permita mejoras en los procesos participativos en la Venezuela actual.

1.3.2. Objetivos Específicos

3.2.1.- Describir las características de las empresas de propiedad social impulsadas por el estado venezolano.

3.2.2.- Explicar las dimensiones de la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en las Empresas de Propiedad Social (EPS) impulsadas por el estado Venezuela.

3.2.3.- Proponer los lineamientos del plan de trabajo que considere las dimensiones de la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en las empresas de propiedad social, impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo durante los años 2014-2016.

1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

El apartado que sigue explica la justificación e importancia de esta investigación. En este sentido, se analiza que el estado se plantea un proceso de cambio político, social y económico ello exige día a día revisión constante de la praxis y la teoría de los fenómenos sociales, sobre todo porque diariamente afectan. Venezuela, experimenta, entre muchas otras cosas, el proceso de participación protagónica en...“ejercicio de su soberanía”... y un modelo de desarrollo económico, que conlleva una nueva visión de gerencia y modelo de gestión, el poder popular ejercido no sólo en lo político sino en lo económico y social.

Esta investigación se realiza por distintos motivos académicos, entre ellos, la necesidad de estudiar la factibilidad y la contribución de la nueva institucionalidad

al proceso social, político y económico de Venezuela; en qué medida estos nuevos fenómenos fortalecen o debilitan el progreso y desarrollo de la nación.

El objeto de esta investigación reviste de gran relevancia en el campo de las ciencias sociales en general, extendiéndose al campo socio político e institucional. Muchos son los ámbitos y temas que no se estudian aún; algunas instituciones siguen sin dar respuestas a las contradicciones inherentes a los procesos participativos.

Los beneficiarios del programa de trabajo que se plantea formular, son en primera instancia, los ciudadanos que se constituyen en EPS, los miembros de los consejos comunales, las instituciones gubernamentales que se desenvuelven directamente con las instancias del poder popular y los estudiantes sensibilizados con los fenómenos sociales y las transformaciones que experimenta el país a raíz de una nueva legislación y propuesta de modelo económico desde el ámbito comunal.

Esta investigación anexa el ámbito de las Empresas de Propiedad Social, la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedentes, articulación y en general la propuesta de nuevo modelo de desarrollo productivo comunal de la nación en el campo de la planificación, gestión y desarrollo de proyectos. Representando de suma importancia para las ciencias sociales y gerenciales, debido a la incorporación de planteamientos novedosos (nuevas teorías) que se debaten en la actualidad. Permitiendo ampliar la visión de manera crítica y apoyando con mejores prácticas su funcionamiento.

1.5. ALCANCE Y DELIMITACIÓN

El siguiente apartado describe brevemente el alcance y delimitación de esta investigación.

1.5.1. Alcance

En esta sección, se pretende determinar el alcance de la investigación, definiendo lo que pretende ser y cómo se ejecutará.

El estudio, pretende formular un plan de trabajo que considere las dimensiones de la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedente y articulación para profundizar en el proceso de participación en Venezuela.

Los aspectos puntuales que comprende la investigación están referidos a las características de las EPS, el aspecto teórico de las dimensiones estratégicas de la participación y los lineamientos del plan de trabajo.

1.5.2. Delimitación

Esta investigación se realizó en las Empresas de Propiedad Social Indirectas y Directas Comunes impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo en el periodo comprendido entre 2014 y 2016. Dichas empresas están ubicadas en los estados Anzoátegui, Carabobo, Falcón y Distrito Capital del territorio de la República Bolivariana de Venezuela.

CAPITULO II. MARCO TEÓRICO

1. ANTECEDENTES

Las investigaciones que se presentan a continuación corresponderán como sustento teórico en este trabajo. Fueron consultadas con el objetivo de obtener evidencia empírica sobre los proyectos relacionados con planes de trabajo desarrollados en las empresas de propiedad social directas e indirectas, tomando en cuenta las dimensiones, propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación. En estos trabajos se consigue información conceptual importante, opiniones críticas e incentivo a futuros profesionales e investigadores en esta área de las ciencias sociales.

Lozada (2007), realizó un Trabajo Especial de Grado para optar al título de Especialista en Gerencia de Proyectos de la Universidad Andrés Bello, titulado “Estudio de los mecanismos de contratación para la ejecución de obras en Petróleos de Venezuela y sus filiales considerando las Empresas de Propiedad Social (EPS)”. El propósito del mismo es el estudio de los mecanismos de contratación como modelo de negociación del Estado aplicado en la actualidad en Petróleos de Venezuela y sus Filiales. Dicho trabajo aportó algunas bases teóricas para entender el funcionamiento de las EPS en el sector petróleo; como instrumento efectivo hacia la transformación a nuevo modelo económico y social. PALABRA CLAVE: Siembra petrolera.

Daboin (2008), realizó un Trabajo Especial de Grado para optar al Grado de Magíster en Gerencia Mención Mercadeo y Ventas, titulado: “Micro Modelo de Marketing para Segmentar Y Posicionar Empresas de Producción Social En Guayana. Caso: Utensilios De Cocina Fénix.” Con el propósito de proponer un micro modelo de marketing para segmentar y posicionar empresas de producción social EPS en Guayana. Esta investigación incorporó al trabajo referencias

prácticas y teóricas de las EPS en Ciudad Guayana. PALABRAS CLAVES: democratización de las oportunidades, apalancando EPS en el mercado de bienes y servicios.

Pizani (2009), realizó un Trabajo Especial de Grado para optar al grado de Magister en Gerencia de Programas Sociales, titulado: La Participación Comunitaria como Ejercicio de Control Social: Una revisión Teórico Práctica, con el fin de analizar en el marco de la gestión de programas sociales, la participación comunitaria como ejercicio, a partir de una revisión teórico práctica. Esto implicó una referencia investigativa sobre la contraloría social en el proceso de participación, así como la descripción teórica y legal del proceso de participación. PALABRAS CLAVES: Participación, contraloría social.

Añez y Melean (2011), realizaron un trabajo titulado: Empresas de producción social: Forma de organización socio-productiva en el marco de la economía social en Venezuela, en la publicación *Actualidad Contable FACES Año 14 N° 23, Julio - Diciembre 2011. Mérida. Venezuela (5-19)*; Este trabajo es el resultado parcial del Proyecto de Investigación: Gestión de Costo Organizacional en la Empresa Palmera Diana del Lago, adscrito al Programa Gestión de Costos Organizacionales en Diferentes Sectores de la Actividad Económica de la Región Zuliana, desarrollado en el Centro de Estudios de la Empresa, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. PALABRAS CLAVES: organización socio-productiva, gestión de costos, productividad. Tiene como propósito explorar las EPS como forma de organización socio-productiva en el marco de la economía social. Para tal fin se caracterizan las EPS, sus lineamientos y estructura organizativa, por último se precisa si dichas organizaciones pueden convertirse en el soporte de la economía social. En cuanto al aporte de este trabajo, se mencionan los siguientes: participación económica local con el pueblo organizado; descripción de las EPS con sus características internas, funcionamiento interno y vinculación con el entorno.

Portillo de Condoré (s/f), realizó un trabajo titulado Capacitación: Socialización de Saberes Para Los Trabajadores De Las Empresas Productivas Socialistas. Avance para la Universidad Privada Dr. Rafael Beloso Chacín, Decanato de Investigación y Postgrado, Centro de Investigación de Ciencias Administrativas y Gerenciales. Dicho artículo es el primer avance de una investigación descriptiva documental analítica tomando como muestra las empresas de producción social que prestan servicio a la industria petrolera del Municipio Maracaibo del Estado Zulia. Con respecto a los aportes hechos a este trabajo, vale señalar; los resultados en la implementación de un plan de trabajo dirigido a la capacitación. Además de la tutoría realizada por una casa de estudio en este proceso permitió evaluar el proceso y vincularlo con el objeto de estudio de esta investigación. PALABRAS CLAVES: Plan de trabajo, capacitación, Empresas de Producción Social.

El Troudi y Monedero (2006), realizaron una publicación que lleva por título: Empresas De Producción Social. Instrumento Para El Socialismo Del Siglo XXI, con este texto pretenden señalar al socialismo del siglo XXI desde una nueva forma de organización económica que apenas empieza a aparecer en el horizonte: las Empresas de Producción Social (EPS). El texto está dividido en trece capítulos, anexos y bibliografía. Esta publicación ubicó los elementos teóricos en este trabajo de una nueva economía alternativa, lo que orientó la investigación a confirmar que las EPS están constituidas como nuevo modelo productivo. PALABRAS CLAVES: Economía alternativa, elementos teóricos, modelo productivo.

Alonzo (2007), presentó un informe sobre el estudio titulado: Nuevas Formas de Propiedad y de Gestión de las Organizaciones en la Transición Hacia El Socialismo del Siglo XXI. Este tiene como propósito presentar una visión introductoria y ajustada al actual momento de transición, del desarrollo de las nuevas formas de gestión y propiedad, un análisis cualitativo de las características de estos procesos y de la necesidades de ajuste de política pública

para asegurar el éxito de su desarrollo. Este trabajo realizó un aporte importante en éste para entender las características socio-políticas en el que se orientan las EPS. PALABRAS CLAVES: Propiedad, gestión, EPS.

2. BASES TEÓRICAS

Las bases teóricas del Plan de Trabajo para que consideren las dimensiones de la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedente y vinculación en las Empresas de Propiedad Social (EPS) están enmarcadas con base al proceso de participación en Venezuela y sus implicaciones los últimos 15 años; así como definiciones fundamentales de los conceptos que se están trabajando y sus características; la discusión suscitada en el país con algunos estudios sobre la propiedad social y las EPS y la normativa del funcionamiento de las organizaciones socio productivas en Venezuela.

2.1. EMPRESA Y SUS CLASIFICACIONES.

El Diccionario de la Lengua Española (2014, p.600), describe a la empresa como la..."entidad en la que intervienen el capital y el trabajo como factores de producción de actividades industriales o mercantiles o para la presentación de servicios". Teóricamente para este trabajo, se explica la noción de empresa en el orden jurídico venezolano. En este sentido Rodríguez (2012, p.11), expresa que es importante la noción de empresa en la nueva institucionalidad. "...Si bien los términos sociedad anónima, compañía anónima, sociedad en comandita, negocio privado, no aparecen en la constitución nacional vigente, se asume que la misma se intuye asociada al término de empresa".

Después de la aprobación de la Constitución de 1999 y antes de la aprobación de las Leyes del Poder Popular en 2010, un conjunto de leyes y normas, que en opinión de Rodríguez (2102, p. 11), sirve de base de la dimensión económica de

esta nueva institucionalidad. Estas Leyes son: Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular; Decreto N° 6.130, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular. Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 del 31 de julio de 2008; La Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social; Decreto N° 6.215 del 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38999 del 21 de agosto de 2008; y a Ley de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria; Decreto N° Decreto 6.071 con rango, valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria (Extraordinario 5.889 de la Gaceta Oficial, 31 de Julio de 2008).

A juicio de Rodríguez (2012, p. 12), con base a la nueva normativa nacional, se evidencia... "un sesgo donde la dimensión económica está pensada desde la lógica del consumidor o usuario, y no en el productor o trabajador. Lo cual es consistente con una lógica territorial donde se enfatiza el acceso a los recursos nacionales para mejorar el consumo".

Rodríguez (2012, p. 22), Una noción de la empresa deseada que se basa en el desarrollo endógeno: Las pequeñas y medianas industrias y las unidades de propiedad social son aquellas que están dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad. Se privilegia el trabajo voluntario sobre el remunerado. Se concibe solo como actor ciudadano a los consumidores y no a los productores. Se busca promover sistemas de intercambios basados en trueque.

2.2. PROPIEDAD SOCIAL Y EMPRESA DE PROPIEDAD SOCIAL

2.2.1.- Propiedad Social

En palabras de Rodríguez (2012e, p. 16), se especifica que la propiedad social, se puede observar de la siguiente manera:

Normalmente pensamos en dos tipos de propiedad: Pública y Privada. Aunque en Venezuela tenemos jurisprudencia de larga data sobre variaciones sobre las mismas. El componente de capital no repartible en

las cooperativas (presente en las distintas leyes de cooperativas promulgadas), y el carácter de utilidad pública del patrimonio de las fundaciones privadas (Código de Comercio).

Ampliado esta concepción continúa Rodríguez (2012f), explicando que la propiedad social aparece en la jurisprudencia nacional en distintas leyes en la habilitante del 2008 como adjetivo, y en las cinco Leyes del Poder Popular del 2010 como sustantivo.

Rodríguez (2012g, p. 17), continúa explicando:

Se observa una evolución de la noción de propiedad social, que pasó de un adjetivo para definir cierto tipo de emprendimientos socio productivos; a un término que puede abarcar cualquier tipo de entidad económica, social, política...) y factor (infraestructura, agua, tierra, trabajo.... También se observa que se aumenta el número de condiciones que debe tener las empresas de propiedad social: El excedente sólo se debe destinar a la comunidad (no a los trabajadores u otros actores), y el consejo comunal o comuna debe efectuar la gestión y administración directamente de la iniciativa (excluyendo nuevamente a los trabajadores u otros actores). Evidentemente la propiedad es de la comunidad, a través de las instancias del poder ciudadano, del vecino, en su condición de habitante de una localidad; y no de los trabajadores en su condición de generadores de valor, o de los usuarios que velan por la calidad de un servicio que reciben.

A manera de conclusión, Rodríguez (2012h, p. 23) deja para la reflexión que:

La propiedad social tiene como antecedente el capital no repartible de las cooperativas y el patrimonio de las fundaciones privadas. La propiedad social es cuando la propiedad es de la comunidad a través de las instancias del Poder Popular, entendiendo comunidad como el conjunto de habitantes de una localidad (en su rol de vecino, no de trabajador o usuario).

2.2.2.- Empresa de propiedad social

La empresa de propiedad social comunal, es una forma de organización socio productiva, que está dividida en directas e indirectas. Según la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (LOSEC), Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010; en su Artículo N° 10, están constituidas por las

instancias del poder popular, respetando sus ámbitos geográficos con el bien de otorgar beneficio a sus integrantes, la comunidad y el desarrollo del país.

En otras palabras, las Empresas de Propiedad Social tienen como finalidad el beneficio integral de la colectividad, y realizar una actividad económica, a través de la gestión social y productiva de sus recursos, para el beneficio integral de la comunidad. Se debe garantizar que la producción sea suficiente para garantizar el mantenimiento de la organización y condiciones de vida favorables para sus miembros. Una vez que la EPS puede alcanzar condiciones de rentabilidad, que es capaz de sostenerse al satisfacer sus gastos y necesidades, puede comenzar a redistribuir sus ingresos excedentes en la comunidad.

La Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010, en su Artículo N° 10, expresa lo siguiente:

A los efectos de la presente Ley, son formas de organización socio productivas:

1. Empresa de propiedad social directa comunal.

Unidad socio productiva constituida por las instancias del Poder Popular en sus respectivos ámbitos geográficos, destinada al beneficio de los productores y productoras que la integran, de la colectividad a las que correspondan y al desarrollo social integral del país, a través de la reinversión social de sus excedentes. La gestión y administración de las empresas de propiedad social comunal directa es ejercida por la instancia del Poder Popular que la constituya.

2. Empresa de propiedad social indirecta comunal.

Unidad socio productiva constituida por las instancias del Poder Popular en sus respectivos ámbitos geográficos, destinada al beneficio de los productores y productoras que la integran, de la colectividad a las que correspondan y al desarrollo social integral del país, a través de la reinversión social de sus excedentes. La gestión y administración de las empresas de propiedad social comunal indirecta corresponde a ente u órgano del Poder Público que las constituyan; sin que ello obste para que, progresivamente, la gestión y administración de las empresas se transferida a la instancia del Poder Popular, constituyéndose así en empresa de propiedad social comunal directa.

A juicio de El Troudi y Monedero (2006, p.91-92), el debate sobre las EPS se inicia en el 2005, en la alocución del programa Aló Presidente 241.

“...En ella están recogidos aspectos que pertenecen a la tradición socialista: la igualdad, la superación de la alienación que produce el trabajo asalariado, el final de la separación entre trabajo manual y trabajo intelectual y la participación de los trabajadores en la gestión, la propiedad y en el reparto del excedente de la empresa”. A juicio de El Troudi y Monedero (2006, p.91-92).

En este mismo orden de ideas, los autores refieren que la definición de un concepto queda abierta al debate en la práctica empresarial.

“Dejemos abierta por el momento la definición de EPS. Tal como la ha caracterizado el propio Presidente Chávez, asumámosla flexible y en pleno proceso constructivo bajo una práctica colectiva y una visión compartida. Vayamos alimentándola con rasgos que, según una argumentación convincente y dialogada, le sean propios y trabajemos el concepto como un sistema complejo en fase de gestación”... El Troudi y Monedero (2006, p.93).

Añez y Melean (2011) en su trabajo titulado: Empresas de producción social: Forma de organización socio productiva en el marco de la economía social en Venezuela, reflejan que las EPS son la propuesta del gobierno venezolano para el desarrollo productivo. ...”son entidades económicas dedicadas a la producción de bienes o servicios con un alto contenido social y en donde prevalecen principios de igualdad, cooperación, solidaridad, complementariedad y reciprocidad”. Añez y Melean (2011, p. 6).

La literatura explorada, también dirige las ideas a que las EPS son un instrumento de participación activa en la generación y distribución de las riquezas, a través de la gestión de proyectos productivos. Permiten a las comunidades organizadas, según sean sus ventajas competitivas para la producción de bienes y servicios. Álvarez y Rodríguez (2006), en su Guía teórica-práctica para la creación de EPS (Empresas de Producción Socialista), introducen la característica participativa de las EPS.

...A través de la promoción de las EPS como célula fundamental y constituyente del Nuevo Modelo Productivo, se otorga poder a las comunidades organizadas para que desarrollen, bajo su control, las potencialidades agrícolas, industriales y turísticas de cada región, estado, municipio o comunidad”. Álvarez y Rodríguez (2006, p. 20).

2.3.- DIMENSIONES PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES Y ARTICULACIÓN.

En este apartado se presentan las nuevas dimensiones estratégicas de la participación, que a juicio de Rodríguez en su trabajo sobre Participación Venezuela: Innovaciones y retos, se explica que las dimensiones: Propiedad, Gerencia, Reparto de Excedente y Articulación, se evidencian como un cambio radical expresado y profundiza la participación. En este sentido Rodríguez (2012a, p. 3), comenta:

Un cambio radical que se dio y determina una profundización sobre la participación, fue que se considerasen las dimensiones estratégicas de la participación que antes no se tomaban en cuenta, pues muchos de los procesos anteriores no eran tan participativos como se presentaban y por ello no pudieron ser una alternativa real a los propuestos por el proceso revolucionario que se desarrolló en el país. Esto llevó a que las nuevas propuestas fueran atractivas, pero especialmente colocaron en el tapete de la discusión las dimensiones estratégicas de la organización en la cual se ejecuta la participación. Estas dimensiones son:

La Propiedad

La Gerencia.

El Reparto de Excedente.

La Articulación.

2.3.1.- Propiedad:

El Diccionario de la Lengua Española (2014, p.1210), describe la propiedad como...”hecho o circunstancia de poseer algo alguien y poder disponer de ello dentro de los límites legales: de propiedad privada”.

Con respecto a la dimensión propiedad, Rodríguez (2012), menciona que anteriormente muchas experiencias se caracterizaban por ser sociales comunitarias, siendo un intento de participación, pero su énfasis solo estaba en el trabajo y prestar atención a los comentario u opiniones de los participantes. No alcanzaba a la propiedad de los activos de las organizaciones, los dueños eran otros.

En cuanto a la propiedad, Rodríguez (2012, pp. 3-4), explica que:

Ahora la participación supone que quede claramente definidos quienes son los propietarios, de que son dueños y cuáles son sus responsabilidades. Ya no es suficiente colocar el adjetivo socia o comunitario si a propiedad no lo es.

Se presentan entonces varias opciones de establecer esta participación: Que los trabajadores, los usuarios o la comunidad sean los propietarios. Dependiendo que actor de la comunidad sea el dueño, vamos a tener diferentes estructuras de organización y orientaciones de su acción.

... se basa en lo territorial y no reivindicando el trabajo como fuerza esencial. En este sentido la propiedad no es ni de los trabajadores, ni de los usuarios, sino de la organización comunitaria de los vecinos donde se encuentra el servicio. Esto es lo que se denomina Propiedad Social Directa.

2.3.2. Gerencia:

El Diccionario de la Lengua Española (2014, p. 746), define la gerencia como...”persona o conjunto de personas que se encargan de dirigir, gestionar o administrar una sociedad, empresa u otra entidad”.

En cuanto a la gerencia, Rodríguez (2012c, pp. 4-5), expresa lo respectivo:

A igual que la propiedad muchas experiencias definidas como participativas no permitía que se asumieran roles gerenciales, a lo mucho que se hieran sugerencias o propuestas. Se asumía que era suficiente un adecuado sistema de control de calidad para identificar los requerimientos de los beneficiarios. La gerencia era de los expertos asignados por los propietarios.

La calidad era el centro, pero ¿qué pasa si la gente considera que ellos son capaces de asumir los procesos? La comunidad puede asumir que el saber técnico no es superior al saber popular y por ende ellos están encaminados a tomar decisiones. Especialmente lo asumen personalidades que asumen el liderazgo.

La promoción de la gerencia, continúa Rodríguez (2012), se complejiza ante la propiedad; supone la incidencia en dos ámbitos: poder político vinculado con el poder técnico; y, tener un buen vínculo democrático.

Rodríguez (2012), enfatiza que algún ente técnico realice una tutoría a la gerencia de las iniciativas para asegurar que el poder de tomar decisiones este acompañado con el desarrollo de las competencias técnicas.

2.3.3. Reparto de excedentes

El Diccionario de la Lengua Española (2014, p. 1282) y El Diccionario de la Lengua Española (2014, p.672), define los términos reparto y excedente de la manera que sigue:

Reparto: “Acción o efecto de repartir o repartirse. Repartir; dar a cada una de las personas que forman un grupo la parte que les corresponde de determinada cosa”.

Excedente: “Que está de más o sobra; cantidad que excede”.

Rodríguez (2012f, p. 6), se refiere en su trabajo sobre las nuevas dimensiones de la participación, el cual se ha mencionado en este texto, “que la acción de nuestra participación, no solo permite tener una remuneración como trabajador, o el acceso a unos servicios o productos de mejor manera, sino que también podamos tener excedentes a repartir, significa estar en algo significativo e importante”. Presenta que el reparto de excedente, en función de aportes se incrementa la promoción del desarrollo local; y que es exclusivamente para la comunidad.

2.3.4. Articulación:

El Diccionario de la Lengua Española (2014, p. 1504), define la vinculación como...”unir cosas inmateriales de manera firme o verdadera; relacionar fuertemente una o as cosas o hacer que una dependa de otra”.

Con respecto a la dimensión articulación, Rodríguez (2012), enfatiza que la integración con otros es la primera forma de articulación. Si nos unimos como

personas para ser más fuertes, la organización como resultado de esa unión, también debe unirse con otras organizaciones para ser más fuertes, y estas con otras y así sucesivamente. Un ejemplo de ello, es la consecución de personas-organizaciones- federaciones- confederaciones.

Rodríguez (2012h, pp. 6-7), precisa que “las relaciones con el Estado y sus organizaciones, así como las relaciones con otros actores son las otras articulaciones que deben considerar la participación para ampliar sus logros y profundizar su impacto... es parte consustancial de la participación... significa elevar el ámbito de incidencia de nuestra acción”.

2.4. DEFINICIONES ENTORNO AL SISTEMA ECONÓMICO COMUNAL.

Para efectos de esta investigación es de suma importancia definir los siguientes términos:

CONSEJOS COMUNALES: Instancias del poder popular, según ámbito territorial determinado, para articulación e integración entre diversas organizaciones y grupos sociales, para garantizar la participación en la gestión pública. (Ley Orgánica de Consejos Comunales)

COMUNAS: Definida por la integración de comunidades vecinas con una memoria histórica compartida, rasgos culturales, usos y costumbres, que se reconocen en el territorio que ocupan y en las actividades productivas que le sirven de sustento, y sobre el cual ejercen los principios de soberanía y participación protagónica como expresión del Poder Popular. (Ley Orgánica de Comunas)

INSTANCIAS DEL PODER POPULAR: Constituidas por los diferentes sistemas de agregación comunal; consejos comunales, comunas, ciudades comunales, federaciones comunales y, confederaciones comunales (Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal).

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA ECONÓMICO COMUNAL: Tiene por objeto desarrollar y fortalecer el Poder Popular, estableciendo normas, principios y procedimientos para la creación y fortalecimiento del Sistema Económico Comunal. (Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal).

PRODUCTORES Y PRODUCTORAS: Integrantes de las organizaciones socio productivas que conforman el sistema económico comunal, que ejercen el control social de la producción de manera directa en representación del poder público. (Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal).

PARTICIPACIÓN: Está relacionada con la integración y de la población general en los procesos de decisiones públicas en los ámbitos de acción individual y colectiva; relacionada con la democracia participativa, constituye un ejercicio de vinculación de la población con la solución de sus necesidades (Elaboración Propia).

SISTEMA ECONÓMICO COMUNAL: Conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos (Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal).

2.5. ASPECTOS DE LA GUIA DE LOS FUNDAMENTOS PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DEL PMI (2013).

2.5.1. Proyecto y Ciclo de Vida de Proyecto

Según el PMI (2013, p. 37), un ciclo de vida de proyecto corresponde a la que pasa el mismo desde que comienza hasta que termina; éstas por lo general son secuenciales y se determinan según lo requerido en la gestión del proyecto. Las fases se divide, según este estándar por objetivos...” funcionales o parciales,

resultados o entregables inmediatos, hitos específicos dentro del alcance global del trabajo o disponibilidad financiera...”

El ciclo de vida de un proyecto se rige por estas fases:

- Inicio del proyecto
- Organización y preparación
- Ejecución del trabajo
- Cierre del proyecto.

2.5.2. Áreas del Conocimiento según el PMI

La guía del PMI (2013), se puede decir que forma parte de una buena directriz para las pautas que harán exitoso el proyecto; ésta contienen prácticas reconocidas y experiencias reconocidas en el campo de la gerencia de proyecto.

Existen 47 procesos de la dirección de proyectos identificados en la Guía del PMI (2013), éstos se agrupan a su vez en diez áreas de conocimiento diferenciadas, cada área representa un conjunto completo de conceptos, términos y actividades que conforman un ámbito profesional, un ámbito de la dirección de proyectos o un área de especialización, las cuales se utilizaran para el proyecto. A continuación se mencionan estas diez Áreas de Conocimiento:

- Gestión de la Integración
- Gestión del Alcance
- Gestión del Tiempo
- Gestión de los Costes
- Gestión de la Calidad
- Gestión de los Recursos Humanos
- Gestión de las Comunicaciones
- Gestión de los Riesgos
- Gestión de las Adquisiciones
- Gestión de los Interesado
-

2.6. MODELO DE NEGOCIOS CANVAS

El lienzo de modelo de negocios Canvas (BUSINESS MODEL CANVAS) por sus siglas en Inglés, fue creado por Alexander Osterwalder, producto de su tesis doctoral en Universidad de Laussanne, Suiza entre 2007-2008. Generación de modelos de negocios es el título en español del libro donde se plantea el trabajo de Alexander Osterwalder y Yves Pigneur (Business Model Generation) por sus siglas en Inglés. “Es una herramienta de innovación estratégica para dar estructura a un modelo de negocios, facilitando con esa estructura el progreso de una idea, de un negocio y como hacerla sostenible en el tiempo” (.Ministerio de Tecnología de Información y Comunicación de Colombia TIC, 2015).

Los modelos de negocios, son una herramienta de innovación estratégica que se constituye de manera que se establezca la relación existente entre las diferentes áreas que influirán en el nuevo ejercicio con la propuesta de valor ofertante ante inversionistas, socios o futuros socios. Son nueve los elementos que forman parte del lienzo, a saber: propuesta de valor segmentos de clientes, canales, relación con los clientes, fuentes de ingresos, recursos clave, actividades clave, socios clave y estructura de costos.

El modelo de negocios “sirve para hacer un plan de empresas adaptado a los tiempos actuales, que requiera analizar una idea de manera rápida. Si esa idea puede funcionar, se crea el prototipo y se pone en marcha, si funciona se escala, sino se trasciende, siempre de manera rápida”. (Intensify, 2014). Este sitio, a través de su archivo de video, señala que el producto o servicio que se presta siempre tiene que ser innovador, generar valor añadido a los clientes; y los nueve bloques del lienzo los agrupa en cuatro áreas fundamentales: Qué, a quién, Cómo y con qué recursos.



Ilustración II.1. Lienzo de modelo de negocios Canvas (BUSINESS MODEL CANVAS) por sus siglas en Inglés

Fuente: <http://www.blogtrw.com/wp-content/uploads/Captura-de-pantalla-2011-01-10-a-las-01.04.45.png>

El Plan de trabajo objeto de esta investigación se fundamentó en el Lienzo de Modelo de Negocios Canvas, señalado en la Ilustración II.1, como una propuesta de herramienta para que los Consejos Comunales, propietarios de las EPS desarrollen un modelo de negocios y así establecer mejores prácticas y convertir los excedentes de estas empresas en proyectos que generen empleos y garanticen ejercicios de innovación social para las comunidades.

3. BASES LEGALES

Las bases legales de esta investigación constituyen el ordenamiento jurídico: leyes, normas, reglamentos, entre otros, requeridos para dar respuesta al objeto en estudio. Se explica; el articulado constitucional referido a la participación ciudadana y los temas relacionados con el esquema asociativo de la propiedad social y las empresas de propiedad social. Así como la Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-

2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinaria del 04 de diciembre de 2013, el sustento legal de las organizaciones socio productivas, otras sobre el poder popular y el basamento legal de creación y funcionamiento de la Gran Misión Saber y Trabajo.

En primer lugar, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), que entró en vigencia el jueves 30 de diciembre de 1999, publicada en Gaceta Oficial N° 30.860, modificada según Enmienda N° 1, por referendo constitucional el 15-02-2009, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.908 de fecha 19-02-2009; expresa en el pre ambulo el espíritu de constituir una...”sociedad democrática, participativa y protagónica...” Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009, p. 2).

Con respecto al articulado referido a los derechos políticos en la Carta Magna, se explica los derechos que tenemos todos los venezolanos de participar de manera libre en las actividades y asuntos públicos directa o indirectamente; con respecto a esto el artículo 62 menciona que “la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo...”Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009, p. 18)

Rodríguez (2012), en su trabajo sobre el poder popular nos menciona en el caso Venezuela, donde...”una constitución que se basa en la participación, el artículo que define los medios para realizarla va a determinar de manera estratégica el destino del país”. El Artículo 70, lo conforman dos características: el protagonismo ejercido como pueblo, el ejercicio de la participación en lo político por una parte y lo social y económico por la otra. Continúa, Rodríguez (2012, p.1) explicando que este artículo presenta dos dimensiones diferenciadas; la política y la socio-económica.

El artículo 70 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, expresa lo siguiente:

“Son medios de participación y protagonismo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico: las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad. La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo”.

Con respecto a la definición de Empresa de Propiedad Social, la precedencia de la misma en la nueva legislación venezolana, data desde la aprobación de distintas leyes en la habilitante de 2008, a juicio de (Rodríguez, 2012), aparece como adjetivo y en las leyes del Poder Popular como sustantivo. Lo que significa, que para la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular (Habilitante: Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular Decreto N° 6.130, con Rango, Valor y Fuerza N° 5.890 Extraordinario de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 31 de julio de 2008), en su artículo 9 se define como adjetivo y como sustantivo en el artículo 6 y 10 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.

La siguiente tabla (Tabla II.1 Definiciones de Propiedad Social) muestra la evolución del concepto, según el marco legal que sustenta el debate sobre propiedad social en Venezuela.

DEFINICIONES DE PROPIEDAD SOCIAL

Tabla II.1. Definiciones de propiedad Social

Como Adjetivo Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular Artículo 9	Como Sustantivo Ley Orgánica del Sistema de Economía Comunal. Artículos 6 y 10	
<p>“... A los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley son formas de organizaciones socioproductivas:</p> <p>1. Empresa de Propiedad Social Directa o Comunal: Unidad productiva ejercida en un ámbito territorial demarcado en una o varias comunidades, a una o varias comunas, que beneficie al colectivo, donde los medios de producción son propiedad de la colectividad.</p> <p>2. Empresa de Propiedad Social Indirecta: Unidad productiva cuya propiedad es ejercida por el Estado a nombre de la comunidad. El Estado progresivamente podrá transferir la propiedad a una o varias comunidades, a una o varias comunas, en beneficio del colectivo...”</p>	<p>“... Propiedad social: El derecho que tiene la sociedad de poseer medios y factores de producción o entidades con posibilidades de convertirse en tales, esenciales para el desarrollo de un vida plena o la producción de obras, bienes o servicios, que por condición y naturaleza propia son del dominio del Estado, bien por su condición estratégica para la soberanía y el desarrollo humano integral nacional, o porque su aprovechamiento garantiza el bienestar general, la satisfacción de las necesidades humanas, el Desarrollo Humano Integral y el logro de la Suprema Felicidad Social..”</p>	<p>“... Empresa de propiedad social directa comunal: Unidad socioproductiva constituida por las instancias de Poder Popular en sus respectivos ámbitos territoriales, destinada al beneficio de los productores y productoras que la integran, de la colectividad a las que corresponden, y al desarrollo social integral del país, a través de la reinversión social de sus excedentes. La gestión y administración de las empresas de propiedad social comunal directa es ejercida directamente por la instancia del Poder Popular que la constituya.</p> <p>... Empresa de propiedad social indirecta comunal: Unidad socioproductiva constituida por el Poder Público en el ámbito territorial de una instancia del Poder Popular, destinadas al beneficio de sus productores y productoras, de la colectividad del ámbito territorial, y del desarrollo social integral del país, a través de la reinversión social de sus excedentes. La gestión y administración de las empresas de propiedad social indirecta corresponde al ente u órgano del Poder Público que las constituyan; sin que ello obste para que, progresivamente, la gestión y administración de estas empresas sea transferida a las instancias del Poder popular, constituyéndose así en empresas de propiedad social comunal directa..”</p>

Fuente: Rodríguez (2012)

El artículo 112 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, expresa lo relacionado los derechos económicos:

“Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país”.

En el artículo 308 de la CRVB plantea la protección y promoción de la pequeña y mediana empresa:

“El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno”.

En segundo lugar la Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019 (Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013).

El segundo objetivo histórico de los cinco que contempla la ley, es el que más guarda relación con el objeto de este trabajo, dicho objetivo plantea la aceleración del cambio del modelo económico a través de la construcción del socialismo bolivariano del siglo XXI.

Dicho objetivo histórico, que es un llamado a superar y a romper la cultura rentista por medio del proyecto político del gobierno en ejercicio, para dar paso a un modelo económico productivo. El mismo se titula:

“Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar la mayor suma de felicidad posible, la

mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política, para nuestro pueblo”.

Continuando con la revisión del Plan de la Patria, es importante mencionar para esta investigación el Objetivo Nacional 2.1. “Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas” Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019, (2013, p.11).

Así como también, los Objetivos Estratégicos y Generales 2.1” Impulsar nuevas formas de organización que pongan al servicio de la sociedad los medios de producción, y estimulen la generación de un tejido productivo sustentable enmarcado en el nuevo metabolismo para la transición al socialismo”. Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019, (2013, p.11).

“2.1.1.1. Diseñar estrategias que permitan garantizar la participación del pueblo, aumentando su nivel de conciencia para afrontar cualquier escenario que se origine como consecuencia de la guerra económica”. Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019, (2013, p.11).

2.1.1.2. Insertar nuevos esquemas productivos que irradian en su entorno relaciones de producción e intercambio complementario y solidario, al tiempo que constituyan tejidos productivos de sostén de un nuevo metabolismo socialista. Estos injertos productivos tendrán políticas de asociación entre sí bajo formas de conglomerados para multiplicar su escala. 2.1.1.3. Democratizar los medios de producción, impulsando nuevas formas de propiedad, colocándolas al servicio de la sociedad” Ley del Plan de la Patria: Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019, (2013, p.11).

En tercer lugar, la Ley Orgánica y Reglamento del Consejo Federal de Gobierno (Oficializada el 22 de febrero de 2010 en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.963.Reglamento (Gaceta Oficial N° 39.382 del 9 de marzo de 2010. Decreto N° 7.306 09 de marzo de 2010); y las Leyes del Poder Popular, las cuales se enumeran:

- 1) Ley Orgánica de los Consejos Comunales (Gaceta Oficial N° 39.335 del 28 de diciembre de 2009).
- 2) Ley Orgánica de Comunas (Gaceta Oficial Extraordinaria Número 6.011 del 21 de diciembre de 2010),
- 3) Ley Orgánica del Poder Popular (Gaceta Oficial 6.011 extraordinaria del 21 de diciembre de 2010).
- 4) Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal (Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010), Reglamento Ley Orgánica de Economía Comunal (En fecha 2 de febrero de 2012, el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías, firmó el Decreto N° 8.795, con el cual se aprueba este Reglamento, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.856, de la misma fecha).
- 5) Ley Orgánica de Contraloría Social (Promulgada el 21 de diciembre de 2010, a través de la Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.011),
- 6) Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.011 del 21 de diciembre de 2010).
- 7) Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (Gaceta Oficial N° 6.011 Extraordinario del 21 de diciembre de 2010).

Las Empresas de Propiedad Social en Venezuela, tienen su fundamento legal en artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal y su respectivo reglamento, principalmente, sin embargo otro apoyo jurídico importante son las Leyes Orgánicas de Comas y Consejos Comunales. En este sentido la ley describe que las organizaciones socio productivas que avalan el orden económico a nivel comunal son las siguientes: Empresa de Propiedad Social Directa Comunal, Empresa de Propiedad Social Indirecta Comunal, Unidad Productiva Familiar y Grupos de Intercambio Solidario.

En este sentido, el Artículo N 10 de la mencionada ley, declara lo siguiente:

“Empresa de propiedad social directa comunal: Unidad socio-productiva constituidas por las instancias del Poder Popular en sus respectivos ámbitos geográficos, destinada al beneficio de los productores y productoras que la integran, de la colectividad a las que corresponden y al desarrollo social integral del país, a través de la reinversión social de sus excedentes. La gestión y administración de las empresas de propiedad social comunal directa es ejercida por la instancia del Poder Popular que la constituya”.

“Empresa de propiedad social indirecta comunal: Unidad socio-productiva constituidas por las instancias del Poder Popular en sus respectivos ámbitos geográficos, destinada al beneficio de los productores y productoras que la integran, de la colectividad a las que corresponden y al desarrollo social integral del país, a través de la reinversión social de sus excedentes. La gestión y administración de estas empresas sea transferida a la instancia del Poder Popular, constituyéndose así en empresa de propiedad social comunal directa”.

El Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de la Economía Comunal, Decreto N° 8.795, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.856, de fecha -02-2012.

Dictamina en su Artículo N° 6 las normas generales de las organizaciones socio productivas para su constitución, organización y funcionamiento. En este sentido, el artículo expresa directamente lo siguiente:

Artículo 6°. Las normas generales sobre la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones socio productivas del Sistema Económico Comunal, dictadas por el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social son actos administrativos generales de carácter imperativo y de obligatorio cumplimiento. Estas normas generales regularán, entre otras, las siguientes materias de las organizaciones socios productivas:

- 1. Constitución.*
- 2. Estructura interna.*
- 3. Funcionamiento y modelo de gestión.*
- 4. Disposición, uso y disfrute de la propiedad social.*
- 5. Sistemas de administración y contabilidad.*
- 6. Creación, organización y administración de los fondos internos.*
- 7. Compras de insumos para la producción de sus bienes y servicios.*
- 8. Intercambio, trueque y comercialización de sus bienes y servicios.*
- 9. Las marcas e imagen.*

En cuarto lugar, vale la pena mencionar el marco legal de la Gran Misión Saber y Trabajo, institución a la que se hace referencia en este proyecto; ya que es la llamada por el estado venezolana a transformar el modelo productivo, según lo indican sus reglamentos y normas. A continuación se describe lo siguiente:

“El 1° de diciembre de 2004, se crea la Fundación Misión Vuelvan Caras, en Decreto N° 3.279, publicado en Gaceta Oficial N° 38.077, como ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía Popular, encargado de administrar los bienes inmuebles destinados a la ejecución de los programas y proyectos de la Misión, para coadyuvar con la transformación del modelo económico capitalista hacia un modelo justo y humano, a través de la participación e inclusión de las comunidades”(Fundación Gran Misión Saber y Trabajo. Informe de Gestión de los Órganos Desconcentrados y Entes Descentralizados de la Memoria y Cuenta, 2016, p. 6).

“Posteriormente, el Ejecutivo Nacional anunció el lanzamiento de la Fundación Misión Che Guevara, el 13 de septiembre de 2007, el cual fue materializado en el año 2008, a través del Decreto N° 6.316, publicado en Gaceta Oficial N° 38.995 de fecha 15 de Agosto de 2008, mediante el cambio de denominación, nació como ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, con el fin de redimensionar el plan de formación de Vuelvan Caras e impulsar efectivamente el desarrollo humano integral, y como parte del objetivo supremo de alcanzar la Misión Cristo: Pobreza Cero en el 2021”. (Fundación Gran Misión Saber y Trabajo. Informe de Gestión de los Órganos Desconcentrados y Entes Descentralizados de la Memoria y Cuenta, 2016, p. 6-7).

“Finalmente en el año 2014, mediante Decreto N° 1.078, publicado en Gaceta Oficial N° 40.443 de fecha 30 de Junio de 2014; se modifica la denominación de la Fundación “Misión Che Guevara” por la de Fundación Gran Misión Saber y Trabajo, como ente adscrito a la Vicepresidencia de la República Bolivariana de Venezuela”.(Fundación Gran Misión Saber y Trabajo. Informe de Gestión de los Órganos Desconcentrados y Entes Descentralizados de la Memoria y Cuenta, 2016, p. 7).

Los objetivos de la fundación, son explicados claramente en el Art. N° 5 de la gaceta de creación, que a continuación se mencionan:

- A. Satisfacer las necesidades y buscar el buen vivir para el trabajo digno y liberador.
- B. Generar nuevas relaciones sociales de producción.
- C. Fortalecer la soberanía nacional.

- D. Conducir a un nuevo modelo organizacional de consejo de trabajadores y trabajadoras que fortalezcan la democracia participativa y protagónica.*
- E. Desarrollar una nueva institucionalidad y el andamiaje legal para garantizar el modelo productivo socialista, generando el debate conceptual sobre el modelo de organización del trabajo y superación de la cultura rentista a fin de potenciar el área productiva.*

CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO

1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El Trabajo Especial de Grado (TEG) presentado busca desarrollar un Plan de Trabajo que considere la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en las empresas de propiedad social, impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo durante los años 2014-2016, para lograr esto se aplican los lineamientos de la investigación aplicada, que busca resolver problemas prácticos, que de una situación problematizada se requiera intervenir y mejorar.

La bibliografía encontrada sobre metodología de la investigación define la investigación aplicada, de la siguiente manera:

La define como una actividad que tiene por finalizar la búsqueda y consolidación del saber, y la aplicación de los conocimientos para el enriquecimiento del acervo cultural y científico, así como la producción de tecnología al servicio del desarrollo integral del país. La Fundación de Investigación y Desarrollo de la Universidad Simón Bolívar [Funindes], (2007) citada por Valarino, Yáber y Cemborian (2015, p. 67).

También se resalta la tipología de investigación aplicada para trabajos especiales de grado:

...Un investigador que se proponga una investigación aplicada deberá intentar contestar algunas de estas preguntas; ¿va a desarrollar un producto o servicio, a evaluar comparando medios y fines, o a intervenir para cambiar? De acuerdo a la respuesta decidirá el tipo de investigación por realizar. Siendo afirmativa la primera pregunta, se tratará de una investigación y desarrollo; si es la segunda, una investigación evaluativa, quedando la tercera opción para una investigación- acción. Yáber y Valarino (2007) citado por Valarino, Yáber y Cemborian (2015, p. 69).

2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Cuando se habla de diseño de investigación, se refiere al procedimiento para recolectar la información. Revisando la literatura metodológica encontramos la definición de Pérez (2015) se refiere a “El diseño de la investigación es la fase en la cual muestra al estudiante la manera, el procedimiento operativo que aplicará para recoger la información. Dicho diseño debe estar en estrecha relación con los objetivos planteados”.

El diseño de la investigación de este TEG se sustenta, por su naturaleza en lineamientos de carácter descriptivo, documental, bibliográfico y de campo. La necesidad detectada sobre la inexistencia de un plan de trabajo en las Empresas de Propiedad Social (EPS) para considerar la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación, nos conduce al que el proceso de investigación se base en la recopilación de información en fuentes primarias, secundarias y terciarias; para poder brindar una solución real, oportuna y didáctica.

3. UNIDAD DE ANALISIS

Para la realización del Proyecto de Trabajo Especial de Grado, la unidad de análisis de la información corresponde a las Empresas de Propiedad Social Comunal Directas e Indirectas impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo durante los años 2014-2016.

La población corresponde a los productores y productoras de las EPS impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo, hombres y mujeres entre 18 y 65 años. La muestra de este trabajo se concentrará en los productores y productoras de las Empresas de Propiedad Social Comunal Directa RotoCaribia y Ortopedia. Las Empresas de Propiedad Social Comunal Indirecta Fábrica de Tubos de PVC Flor Amarillo, y Línea de Alambrón Por Amor a Chávez.

4. TECNICAS Y HERRAMIENTAS DE RECOLECCIÓN E INTERPRETACIÓN

En cuanto a este segmento del capítulo, se puede recalcar que “la mayoría de los especialistas coinciden en clasificarlas en dos grandes grupos. Uno referido a la observación, la observación participante y no participante y el otro relacionado con la entrevista a profundidad, los informantes claves y la entrevista semi-estructurada” (Pérez 2015, p.14).

Para el desarrollo de la investigación se realizó la siguiente técnica y herramienta para la recolección de la información base: Entrevistas no estructuradas (productores y productoras de las EPSCD Rotomoldeo, Ortopedia y productores de las EPSCI Flor Amarillo y Línea de Alambrón Por Amor a Chávez. Los alumnos de la Especialización en Planificación, Gestión y Desarrollo de Proyectos (EPGDP) de la Universidad Monteávila (UMA) y los Técnicos de mayor experiencia de la Gran Misión Saber y Trabajo; registrándose y consolidándose la información tabulada por grupos de entrevistados. Con el propósito de agrupar la misma y generar un informe con las observaciones y recomendaciones pertinentes.

5. FASES DE LA INVESTIGACIÓN

A. Procedimientos por objetivos

En el tipo de investigación aplicada, considera (Yáber y Valarino, 2007) citado por Valarino, Yáber y Cemborian (2015, p. 206), que existen tres etapas: planificación, ejecución y evaluación. En el mismo orden de ideas, se puede decir sobre investigación aplicada conduce a que la organización de la información se debe realizar bajo el sistema de etapas, fases, tareas e hitos.

Valarino, Yáber y Cemborian (2015, p. 206), explica que “Una fase está compuesta por una serie ordenada o jerarquizada de actividades y tareas

relacionadas para lograr un objetivo. Se utiliza como una forma de organizar de manera más metódica sin perder el rumbo o norte de los objetivos”...

Para el desarrollo de este proyecto de Trabajo Especial de Grado, se toman en cuenta las fases de inicio (Capítulo I), organización y preparación (Capítulo II,III y IV), ejecución (Capítulo V y VI) y cierre (Capítulo VII y VIII); que da cuenta del comienzo de las ideas y necesidades que se requieren solventar; la sistematización y desarrollo teórico, legal y metodológico; realizar la recolección de información y por último mostrar los resultados, observaciones y recomendaciones pertinentes.

B. Estructura desagregada de trabajo

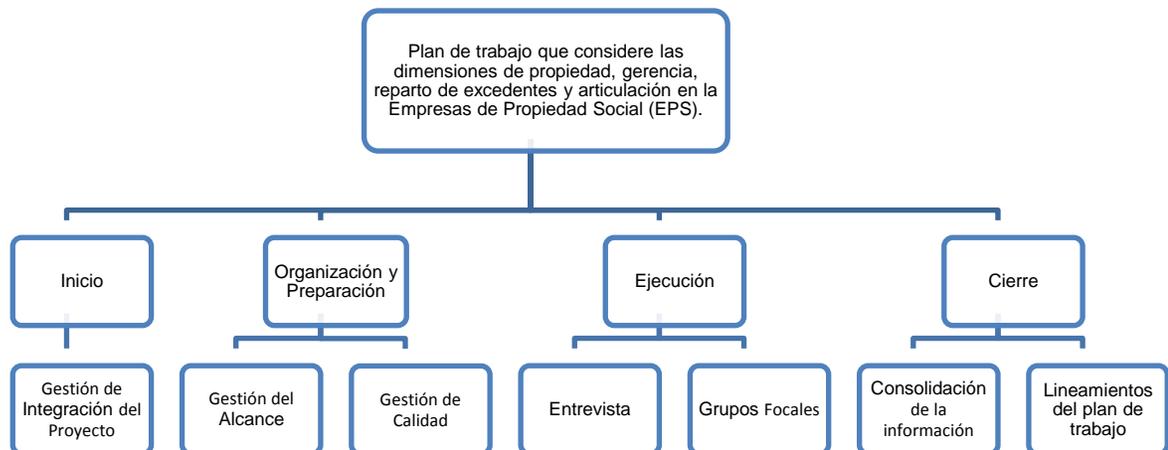


Ilustración III. 1.- Estructura desagregada de Trabajo y Fases de la Investigación.

Fuente: Adaptado del PMI (2013)

**DICCIONARIO DE LA ESTRUCTURA DESAGREGADA DE TRABAJO (EDT)
FASE DE INICIO:**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Gestión de Integración del Proyecto

DESCRIPCIÓN: Esta es una de las actividades iniciales que describir los procesos que agrupan los diferentes elementos de la gestión de proyectos descritos que son identificados, definidos, acordados, unificados y coordinados dentro de los grupos de procesos de gestión de proyectos.

DURACION: La duración de esta actividad está estimada para realizarse en dos meses (480 horas/ hombre)

RESPONSABLE: Elena, C. González B.

ACTIVIDADES PREDECESORAS: Revisión bibliográfica, mesas de trabajo con asesor.

FASE DE PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

GESTIÓN DE ALCANCE: Se refiere a los procesos definidos para asegurarse que el proyecto incluya todo lo requerido, para completar el proyecto satisfactoriamente; es determinar y controlar qué se incluye o que no se incluye en el proyecto.

GESTIÓN DE LA CALIDAD: Son los procesos establecidos y descritos que garanticen el cumplimiento de los objetivos establecidos, tales como: Identificación, fecha compromiso, responsables y criterios de aceptación de los entregables.

DURACION: La duración de esta actividad está estimada para realizarse en dos meses (480horas/hombre).

RESPONSABLE: Elena, C. González B.

ACTIVIDADES

PREDECESORAS: Revisión bibliográfica, mesas de trabajo con asesor, documento de planteamiento de la investigación, marco teórico y metodológico del Trabajo Especial de Grado (TEG).

FASE DE EJECUCIÓN:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

ENTREVISTAS: Se refiere a las entrevistas con los responsables para la detectar las actividades necesarias para así poder establecer las líneas del programa de trabajo.

GRUPOS FOCALES: Técnica de investigación cualitativa que estudia las opiniones o actitudes de un grupo de expertos.

DURACION: La duración de esta actividad está estimada para realizarse en 6meses (1200horas/hombre).

RESPONSABLE: Elena, C. González B.

ACTIVIDADES

PREDECESORAS: Revisión bibliográfica, mesas de trabajo con asesor, documento de planteamiento de la investigación, marco teórico y metodológico del Trabajo Especial de Grado (TEG).

FASE DE CIERRE:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN: Es la solidificación de la información recabada en las entrevistas y grupos focales.

LINEAMIENTOS DEL PLAN DE TRABAJO: Se refiere a las acciones y actividades recomendadas para proponer el plan de trabajo a las EPS para considerar las dimensiones propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación.

DURACION: La duración de esta actividad está estimada para realizarse en 6 meses (1200 horas/hombre).

RESPONSABLE: Elena, C. González B.

ACTIVIDADES PREDECESORAS: Revisión bibliográfica, mesas de trabajo con asesor, documento de planteamiento de la investigación, marco teórico, marco referencial y metodológico del Proyecto de Trabajo Especial de Grado (PTEG) y Desarrollo de los objetivos de la investigación.

6. OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLES

Tabla III.1. Operacionalización de Variables

Evento	Variable	Indicios	Indicador	Técnica/Herramienta	Fuente	
Formular un programa de trabajo que considere las dimensiones de propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en la Empresas de Propiedad Social (EPS).	Describir las características de las Empresas de Propiedad Social impulsadas por el estado venezolano.	Normativas de Estado venezolano y la Gran Misión Saber y Trabajo. Cumplimiento de Reglamento Interno EPS.	Organizaciones socio productivas. Leyes del Sistema Económico Comunal.	Cumplimiento normativo sobre la creación y características las Empresas de Propiedad Social (EPS).	Entrevista No Estructurada Investigación Documental	Investigación Documental: Revisión bibliográfica, hemerográfica en físico y digital. Leyes Orgánicas. Documentos oficiales Fundación Gran Misión Saber y Trabajo (FGMSYT). Juicio de experto. Internet.
	Explicar las dimensiones propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en la experiencia participativa en Venezuela.	Planificación Productiva, Modelo de Gestión, Plan de Inversión; Manual para la Reinversión Social; Manual para proceso de articulación para cadena de producción y distribución.	Pertenencia de los bienes (social y colectivo). Administración y gestión. Reinversión Social. Vinculación con entes públicos y privados. Productores y productoras. Comunas y Consejos Comunales (órganos de agregación)	Funcionamiento de las dimensiones Propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en las (EPS)	Entrevista No Estructurada Investigación Documental	Investigación Documental. Leyes Orgánicas. Documentos oficiales Fundación Gran Misión Saber y Trabajo (FGMSYT). Juicio de experto. PMI (2013). Internet.
	Proponer los lineamientos del plan de trabajo que considere las dimensiones propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en las Empresas de Propiedad Social (EPS).	Definición. Situación Actual. Situación Ideal Recomendaciones.	Alcance del Plan Tiempo de ejecución Comunicaciones. Riesgo. Calidad. Costos Involucrados (Productores y productoras. Comunas y Consejos Comunales).	Plan de Trabajo (Businnes Model Canvas).	Entrevista No Estructurada. Investigación Documental	Investigación Documental. Leyes Orgánicas. Documentos oficiales Gran Misión Saber y Trabajo (GMSYT). Documentos de Creación de las EPS Juicio de experto. PMI (2013) Internet.

7. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN

El área de estudio referida en este Trabajo Especial de Grado, es la sociológica. En Venezuela, existe la Ley de ejercicio profesional de la Sociología y la Antropología, aprobada en Gaceta Oficial de la República De Venezuela N° 5239 Extraordinario en Caracas, 23 de Junio de 1998. Dicho documento legal tiene el siguiente objeto:

Artículo 1º Esta Ley tiene con el objeto la definición y delimitación del campo profesional de actividades relacionadas con el ejercicio de la Sociología y Antropología que requieran o estén fundamentadas en el conocimiento y empleo de teorías, metodologías, técnicas y aplicaciones prácticas propias de las ciencias sociológicas y antropológicas, sin desmedro de los nuevos avances científicos y de la participación de carácter interdisciplinario o aquellos que señalen la dinámica social e institucional. Asimismo facilitar el mejoramiento socioeconómico de los profesionales de la Sociología y la Antropología en el marco de lo establecido por la Constitución.

(Ley de ejercicio profesional de la Sociología y la Antropología, aprobada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 5239 Extraordinario en Caracas, 23 de Junio de 1998, 1998, p. 1).

7.1 Código ético de la Asociación Internacional de Sociología (AIS)

Aprobado por el Comité Ejecutivo de la AIS, Otoño 2001

“...El Código Ético de la Asociación Internacional de Sociología consta de un preámbulo y cuatro apartados de principios éticos. La afiliación a la AIS compromete a los miembros a adherirse al Código Ético”.

1. La sociología como un campo de estudio científico y práctica:

1. Se espera de los sociólogos, como científicos, que colaboren de manera local y transnacional basándose solamente en la exactitud científica, sin discriminación en base a factores científicamente irrelevantes como la edad, sexo, preferencia sexual, etnia, lengua, religión o afiliación política.

2. El trabajo en grupo, la cooperación y los intercambios mutuos entre sociólogos son necesarios para que la sociología alcance sus fines. Se espera de los sociólogos que participen en discusiones sobre su propio trabajo así como sobre el trabajo de otros sociólogos.
3. Los sociólogos deberían ser conscientes del hecho de que sus suposiciones pueden tener impacto en la sociedad. Por ello su deber es, por un lado, mantener una actitud imparcial en la medida de lo posible, y por otro, reconocer el carácter relativo y provisional de los resultados de su investigación y no ocultar sus propias posiciones ideológicas. Ninguna suposición sociológica debe ser presentada como una verdad indiscutible.
4. Los sociólogos deberían actuar con vista a mantener la imagen y la integridad de su propia disciplina; esto no implica que deban abandonar una postura crítica hacia las suposiciones fundamentales, métodos y logros de la sociología.
5. Los principios de apertura y tolerancia, crítica y respeto por todos los enfoques científicos deberían ser seguidos por los sociólogos en su labor de enseñanza y ejercicio profesional.
6. Se espera de los sociólogos que protejan los derechos de sus estudiantes y clientes.

2. Formas de actuación en la investigación

Patrocinadores

La investigación sociológica, debe, necesariamente, contar con frecuencia con la financiación privada o pública, y por lo tanto, depende, en cierto grado, del patrocinio. Los patrocinadores, sean privados o públicos, pueden estar interesados en un resultado concreto de la investigación. A pesar de ello, los sociólogos no deberían aceptar subvenciones o contratos que especifiquen condiciones inconsistentes con su juicio científico sobre lo que son medios apropiados para llevar a cabo la investigación en cuestión, o que permitan a los patrocinadores vetar o retrasar la publicación académica porque no les gustan los resultados.

Los patrocinadores deberían estar debidamente informados, por adelantado, sobre las pautas básicas de los proyectos de investigación, así como de los métodos que los investigadores están dispuestos a adoptar. Los patrocinadores también deberían ser advertidos del riesgo de que el resultado de una investigación pueda no cumplir sus expectativas.

Los patrocinadores, tanto privados como públicos, pueden estar particularmente interesados en financiar la investigación sociológica por sus propios objetivos políticos. Los sociólogos, compartan o no esos objetivos, no deberían subordinarse a ellos. Deberían también abstenerse de cooperar en el cumplimiento de objetivos no democráticos o discriminatorios. Las condiciones acordadas entre investigadores y patrocinadores deberían ponerse preferiblemente por escrito.

Gastos y remuneraciones

Los fondos destinados a la investigación sociológica deberían ser utilizados para el objetivo acordado.

En aquellas situaciones en que los sociólogos compitan por proyectos, no deberían aceptar aquellos que no estén suficientemente financiados ni deberían competir con otros usando tácticas desleales no consistentes con los estándares científicos apropiados.

Adquisición de datos:

Como científicos, los sociólogos deberían revelar los métodos con los que trabajan así como las fuentes de sus datos. La seguridad, anonimato y privacidad de los sujetos de la investigación y de los informantes deberían ser respetadas rigurosamente, tanto en la investigación cuantitativa como cualitativa. Las fuentes de información personal obtenidas por los investigadores deberían ser confidenciales, a menos que los informantes pidieran o acordaran ser citados. Si los informantes fueran fácilmente identificables, los investigadores deberían

advertirles explícitamente de las consecuencias que pudieran seguir a la publicación de los datos y resultados de la investigación. El pago a informantes, aunque aceptable en principio, debería evitarse tanto como fuera posible y estar sujeto a condiciones específicas, con especial énfasis en la fiabilidad de la información conseguida.

Se espera de los sociólogos que tienen acceso a datos, que respeten las condiciones de privacidad con las que fueron recopilados. Pueden, sin embargo, hacer uso de los datos en archivos históricos, tanto privados como públicos, dentro de las normas del país en cuestión, de lo usualmente aceptado por la comunidad científica internacional y sujeto a los reglamentos del propio archivo.

El consentimiento de los sujetos de la investigación y de los informantes debería ser obtenido por adelantado. Una investigación encubierta debería ser, en principio, evitada, a menos que fuera el único método para adquirir información, y/o cuando el acceso a las fuentes habituales de información es obstruido por las autoridades.

3. Publicación y comunicación de los datos

Los datos adquiridos en el trabajo y las actividades de la investigación sociológica constituyen la propiedad intelectual de los investigadores a quienes corresponden, en principio, los derechos de autor. En caso de que los derechos de autor deban ser transferidos a un patrocinador o empresa, los investigadores deberían tener una compensación adecuada.

En principio, los investigadores tienen derecho a someter su trabajo para ser publicado, o publicarlo con sus propios medios.

Los investigadores tienen derecho a asegurarse de que sus resultados no van a ser manipulados ni sacados de contexto por los patrocinadores.

La participación de académicos, patrocinadores, técnicos u otros colaboradores que hayan hecho una contribución sustancial en el desarrollo del proyecto de

investigación debería ser reconocida explícitamente en cualquier publicación resultante.

Las bases de datos no deberían ser consideradas como un bien de dominio público, a menos que los investigadores que las han recopilado hayan especificado las fuentes de sus datos y los métodos por las que fueron construidas. La información sobre las fuentes y los métodos debería estar disponible en un periodo de tiempo razonable. Los datos 'en bruto' deberían estar disponibles para la inspección de su fiabilidad por otros académicos (declaración ya adoptada por el Comité Ejecutivo de la AIS en su reunión de Colima, México, 26-27 noviembre 1996).

Una vez publicada, la información sobre un proyecto de investigación debería ser considerada parte del conocimiento general y de la aportación de la comunidad científica. Por lo tanto, está abierta a cualquier comentario o crítica a la que los investigadores deberían poder responder.

4. Uso extra científico de los resultados de la investigación

Los resultados de la investigación sociológica pueden ser materia de interés público. Su difusión, que es una consecuencia del derecho fundamental de la sociedad a ser informada, no debería ser impedida. Los investigadores, sin embargo, deberían ser conscientes de los peligros que se derivan de las distorsiones, simplificaciones y manipulaciones de su propio material de investigación, que pueden ocurrir en el proceso de comunicación tanto individual como de masas. Los investigadores deberían ser capaces, y tienen el derecho, de intervenir para corregir cualquier clase de tergiversación o mal uso de su trabajo.

Los investigadores deberían evitar proclamarse expertos en campos donde no tienen el conocimiento suficiente, especialmente cuando participan en discusiones públicas o debates políticos

7.2.-CÓDIGO DE ÉTICA DEL PMI

El Código de Ética y Conducta Profesional del Project Management Institute (PMI), "...Enuncia con claridad los ideales a los que aspiramos, así como los comportamientos que son obligatorios en nuestro desempeño como profesionales y voluntarios. El propósito de este Código es infundir confianza en el ámbito de la dirección de proyectos y ayudar a las personas a ser mejores profesionales"... (Project Management Institute, 2006, p.1).

"El Código de Ética y Conducta Profesional se divide en secciones que contienen normas de conducta que se corresponden con los cuatro valores identificados como los más importantes para la comunidad de la dirección de proyectos..."

"Los valores que la comunidad global de la dirección de proyectos definió como más importantes fueron: responsabilidad, respeto, equidad y honestidad. Este Código se sustenta en estos cuatro valores..." (Project Management Institute, 2006, p.2).

"Cada sección del Código de Ética y Conducta Profesional incluye normas obligatorias y normas que constituyen un ideal. Las normas ideales describen la conducta que nos esforzamos por mantener como profesionales. Si bien el cumplimiento de estas normas no se puede medir fácilmente, comportarnos de conformidad con las mismas es una expectativa que albergamos para nosotros mismos como profesionales; no se trata de una opción. Las normas obligatorias establecen requisitos en firme y, en algunos casos, limitan o prohíben determinados comportamientos por parte de los profesionales. Aquellos profesionales que no se comporten de conformidad con estas normas estarán sujetos a procedimientos disciplinarios ante el Comité de Ética del PMI" (Project Management Institute, 2006, p.2).

De manera resumida se presenta el mencionado código, a continuación:

✓ *Por responsabilidad se hace referencia a nuestra obligación de hacernos cargo de las decisiones que tomamos y de las que no tomamos, de las medidas que tomamos y de las que no, y de las consecuencias que resultan.*

Respeto es nuestro deber de demostrar consideración por nosotros mismos, los demás y los recursos que nos fueron confiados. Estos últimos pueden incluir personas, dinero, reputación, seguridad de otras personas y recursos naturales o medioambientales. Un ambiente de respeto genera confianza y excelencia en el desempeño al fomentar la cooperación mutua: un ambiente en el que se promueve y valora la diversidad de perspectivas y opiniones.

✓ *Equidad se refiere a nuestro deber de tomar decisiones y actuar de manera imparcial y objetiva. Nuestra conducta no debe presentar intereses personales en conflicto, prejuicios ni favoritismos.*

✓ *Honestidad es nuestro deber de comprender la verdad y actuar con sinceridad, tanto en cuanto a nuestras comunicaciones como a nuestra conducta.*

CAPÍTULO IV MARCO REFERENCIAL

1. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN O MERCADO POTENCIAL INHERENTE A LA INVESTIGACIÓN.

La Gran Misión Saber y Trabajo (GMSYT), fue creada según Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, N° 9.407 del 15 de junio de 2012, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 394.242 de fecha 15 de junio de 2012. La GMSYT tiene un ente ejecutor bajo la figura de Fundación Gran Misión Saber y Trabajo, que está llamada a ordenar la planificación estratégica de la misma; cabe destacar que este ente ejecutor lo antecede otras misiones, que a continuación se describen:

“El 1° de diciembre de 2004, se crea la Fundación Misión Vuelvan Caras, en Decreto N° 3.279, publicado en Gaceta Oficial N° 38.077, como ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Economía Popular, encargado de administrar los bienes inmuebles destinados a la ejecución de los programas y proyectos de la Misión, para coadyuvar con la transformación del modelo económico capitalista hacia un modelo justo y humano, a través de la participación e inclusión de las comunidades”(Fundación Gran Misión Saber y Trabajo. Informe de Gestión de los Órganos Desconcentrados y Entes Descentralizados de la Memoria y Cuenta, 2016, p. 6).

“Posteriormente, el Ejecutivo Nacional anunció el lanzamiento de la Fundación Misión Che Guevara, el 13 de septiembre de 2007, el cual fue materializado en el año 2008, a través del Decreto N° 6.316, publicado en Gaceta Oficial N° 38.995 de fecha 15 de Agosto de 2008, mediante el cambio de denominación, nació como ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social, con el fin de redimensionar el plan de formación de Vuelvan Caras e impulsar efectivamente el desarrollo humano integral, y como parte del objetivo supremo de alcanzar la Misión Cristo: Pobreza Cero en el 2021”. (Fundación Gran Misión Saber y Trabajo. Informe de Gestión de los Órganos Desconcentrados y Entes Descentralizados de la Memoria y Cuenta, 2016, p. 6-7).

“Finalmente en el año 2014, mediante Decreto N° 1.078, publicado en Gaceta Oficial N° 40.443 de fecha 30 de Junio de 2014; se modifica la denominación de la Fundación “Misión Che Guevara” por la de Fundación Gran Misión Saber y Trabajo, como ente adscrito a la Vicepresidencia de

la República Bolivariana de Venezuela”.(Fundación Gran Misión Saber y Trabajo. Informe de Gestión de los Órganos Desconcentrados y Entes Descentralizados de la Memoria y Cuenta, 2016, p. 7).

Los objetivos de la fundación, son explicados claramente en el Art. N° 5 de la gaceta de creación, que a continuación se mencionan:

A. Satisfacer las necesidades y buscar el buen vivir para el trabajo digno y liberador.

B. Generar nuevas relaciones sociales de producción.

C. Fortalecer la soberanía nacional.

D. Conducir a un nuevo modelo organizacional de consejo de trabajadores y trabajadoras que fortalezcan la democracia participativa y protagónica.

E. Desarrollar una nueva institucionalidad y el andamiaje legal para garantizar el modelo productivo socialista, generando el debate conceptual sobre el modelo de organización del trabajo y superación de la cultura rentista a fin de potenciar el área productiva.

(Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, N° 9.407 del 15 de junio de 2012, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 394.242, 15 de junio de 2012, p. 1).

1.1. Misión y Valores

1.1.1 Misión

Ser un instrumento político del Gobierno Bolivariano de Venezuela, creado para transformar el aparato productivo de la nación, mediante la generación del conocimiento científico orientado a los ciudadanos y ciudadanas con el fin de garantizar la sustentabilidad, bienestar y estabilidad económica, mediante la formación permanente, fundamentada en valores éticos socialistas, garantizando la transferencia de los medios de producción al poder popular organizado promoviendo el trabajo liberador como pilar fundamental de un nuevo Sistema Económico Productivo.

1.1.2. Valores

La Gran Misión Saber y Trabajo, está enfocada en la incorporación de la juventud venezolana, en pro de la adaptación al nuevo proceso socio-productivo, a la

renovación y transformación del ser humano en la nueva forma del proceso social del trabajo liberador, centra sus valores colectivos fundamentados en una ética socialista en:

- ✓ Amor a la Patria.
- ✓ Honestidad.
- ✓ Sensibilidad Social.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Conciencia Social y Ecológica.
- ✓ Formación para el Trabajo Liberador.
- ✓ Ética Socialista.
- ✓ Revolución Permanente.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Transferencia de los Medios de Producción al Poder Popular.
- ✓ Nueva Cultura del Trabajo.
- ✓ Trabajo Productivo.
- ✓ Innovación Tecnológica.

1.2. Visión y Políticas

1.2.1. Visión

Ser el eje primordial orientado a la formación e incorporación de los jóvenes al

trabajo liberador en las unidades de producción, como un instrumento de paz y promoción de la vida, con compromiso social y capacidad de generar aportes creativos y medios necesarios que faciliten el camino a un nuevo Sistema Económico Productivo, en la Transición del Socialismo Bolivariano.

1.2.2. Políticas

- ✓ Crear programas especiales destinados a la Formación e Incorporación socio productiva para los ciudadanos y ciudadanas.
- ✓ Desarrollar un Sistema de Registro de Necesidades de Oferta de trabajo productivo y liberador, con la finalidad de diagnosticar e identificar la cantidad y las características de los ciudadanos (as) desempleados, que estén dispuestos a un proceso formativo y de inserción de los programas de la Gran Misión Saber y Trabajo.
- ✓ Crear un Sistema de formación para la producción, el cual deberá estar conformado por tres ejes: Educación Media Técnica, Formación y Certificación Técnica, Formación Universitaria con valores colectivos, fundamentada en una ética socialista.
- ✓ Implementar programas especiales dirigidos a desarrollar los medios de producción, parques industriales, zonas y demás asentamientos industriales o productivos.
- ✓ Garantizar y establecer los espacios y condiciones productivas para atender a los ciudadanos y ciudadanas en su derecho a trabajar como modelo especial de desarrollo territorial en los planes de la Nación.
- ✓ Promover la formación e inserción laboral en el desarrollo de proyectos socio productivos que permitan la transformación de las relaciones sociales de producción bajo principios socialistas.
- ✓ Brindar asistencia técnica en los procesos de Formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos socio productivos presentados por las diferentes formas de organización.
- ✓ Evaluar los proyectos presentados por las diferentes formas asociativas, que sirven de aval para la solicitud de rehabilitación de inmuebles en beneficio de

las comunidades.

- ✓ Garantizar la justa administración de insumo y suministros a las diferentes organizaciones que conforman el Poder Popular.
- ✓ Llevar el seguimiento y control de los requerimientos de insumo y suministros distribuidos a nivel nacional.
- ✓ Brindar atención integral a jóvenes desmovilizados de bandas.
- ✓ Garantizar espacios de Paz que permitan comenzar los ciclos de formación y la ocupación productiva de jóvenes que se encuentren desempleados.
- ✓ Promover la ética socialista en los espacios de formación recreación y ocio libre de los jóvenes, orientados ésta hacia la paz, la solidaridad, una vida sana y la convivencia comunal.
- ✓ Trabajar articuladamente con las demás instituciones del Gobierno Bolivariano a nivel nacional, para coordinar acciones, en función de optimizar la eficiencia en la ejecución de los Planes Nacionales.

1.3. Objetivos Temporales

- ✓ Satisfacer las necesidades y buscar el buen vivir para el trabajo digno y liberador.
- ✓ Generar nuevas relaciones sociales de producción.
- ✓ Fomentar la soberanía nacional.
- ✓ Conducir a un nuevo modelo organizacional de consejos de trabajadores y trabajadoras que fortalezcan la democracia participativa y protagónica.
- ✓ Generar el debate conceptual sobre el modelo de organización del trabajo y superación de la cultura rentista a fin de potenciar el área productiva.
- ✓ Formular, ejecutar y controlar políticas y planes de financiamiento de proyectos socioproductivos y de inversión social, con recursos retornables o no retornables.
- ✓ Fomentar el desarrollo productivo, diversificado, planificado, sostenible y sustentable.
- ✓ Crear los mecanismos de inserción o captación de los ciudadanos y

ciudadanas dispuestos a participar como Brigadistas de Vanguardia o Brigadas de Desarrollo Productivo en los procesos de formación y en proyectos socio-productivos.

- ✓ Proponer mecanismos para el estudio y la aprobación de los proyectos a ejecutar.
- ✓ Determinar, establecer y asignar los espacios para la ejecución de los objetivos de la Fundación Gran Misión Saber y trabajo, tanto para el proceso de formación o proyectos socio-productivos, mediante el instrumento jurídico pertinente.
- ✓ Crear redes de organización socio-productivas a través de los Consejos Comunales, Comités de Trabajadores y Comités estudiantiles.
- ✓ Difundir los procesos de seguimiento de las políticas de formación y proyectos socio-productivos, con el fin de garantizar la adaptación de las salidas ocupacionales a las necesidades de la comunidad.
- ✓ Efectuar y ejecutar proyectos, planes y programas socio-productivos que permitan rescatar y prevenir el desarrollo de jóvenes de un ambiente violento y delictivo dirigido al mejoramiento del hábitat de las comunidades.

1.4. Acciones Estratégicas.

La Gran Misión Saber y Trabajo activó proyectos: agroalimentarios, semi industriales e industriales de los cuales dichos proyectos se encuentran ubicados a nivel nacional a los fines de fortalecer el Sistema Económico Comunal, mediante procesos de transferencia de empresas de propiedad social indirecta a instancias de financiamiento y la integración de cadenas productivas y de valor, entre los cuales se contemplaba ser atendidos y financiados a través del proyecto “Organización de la Fuerza de Trabajo Socialista como estrategia de apoyo en la activación del Aparato Productivo y del Conocimiento”.

Se apoyó a personas mediante el otorgamiento de ayudas económicas; Se continuó con el desarrollo de espacios institucionales de formación y atención integral para jóvenes en situación de vulnerabilidad, así como continuar

promoviendo la política de inclusión de los jóvenes al sistema productivo nacional, con énfasis en los jóvenes de sectores de menores ingresos, incentivando una cultura económica productiva socialista. Se brindó atención integral a jóvenes en situación de riesgo con la finalidad de incorporarlos a proyectos en las áreas: agrícolas, textil, turismo, serigrafía, música, deportes urbanos, cadena avícola, gastronomía, servicios e industria, entre otras; se reactivó y recuperó espacios de paz.

La Misión propició las condiciones para el desarrollo de una cultura de recreación y práctica deportiva liberadora, ambientalista e integradora en torno a los valores de la Patria, como vía para la liberación de la conciencia, la paz y la convivencia armónica a través de la adecuación y la rehabilitación de espacios. Se brindó acompañamiento a jóvenes de todo el territorio nacional en la formulación de Proyectos Socio-productivos, con el fin de ser financiados a través del Banco Bicentenario del Pueblo con su producto social "Credi Joven".

La cual es una política de estado emanada por el Presidente de la República, para impulsar al Poder Popular a una economía productiva y autosustentable a través de la inclusión financiera, considerando la flexibilización de los requisitos y promoviendo el seguimiento, acompañamiento técnico al pueblo con educación financiera con el propósito de obtener la independencia a un modelo productivo socialista. Se continuó con el reimpulso del Plan Nacional de Desarrollo Textil, con el objetivo de crear elementos formativos y de enseñanza que le proporcione al pueblo la capacidad de generar trabajo y producción desde una perspectiva diferente y revolucionaria.

Se ejecutó la puesta en marcha del Plan de Siembra Comunal 2016, el cual contempló la transferencia de recursos financieros y no financieros a nivel nacional a las comunas, organizaciones del Poder Popular y Consejos Comunales, donde los productores, campesinos y comunidades organizadas asumieron su planificación y ejecución. Participó en el Plan Arepa Soberana con la reactivación de Plantas Procesadoras de Maíz mejorando al 100% su capacidad instalada las cuales serán reimpulsadas por La Micro misión Alimentación.

La labor de la Gran Misión Saber y Trabajo está enmarcada dentro del objetivo estratégico “2.1 Propulsar la transformación del sistema económico, en función de la transición al socialismo bolivariano, trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista hacia el modelo económico productivo socialista, basado en el desarrollo de las fuerzas productivas” establecido en el Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, expandiendo la economía social cambiando el modelo de apropiación y distribución de excedentes, mediante la organización y fortalecimiento del Poder Popular a través de las Brigadas Socialistas de Trabajo, las diferentes formas organizativas tales como: Empresas de Propiedad Social incorporando a hombres y mujeres a proyectos socio-productivos a nivel nacional. Se fomentó la formación al Poder Popular en áreas técnicas, políticas y socio-productivas para la ejecución de proyectos para el desarrollo económico del país.

La Gran Misión Saber y Trabajo tributa en el Plan de la Ofensiva Económica Integral Revolucionaria en las siguientes Líneas Estratégicas de acción: a) Agenda de la Felicidad Social en referencia a **Protección social al pueblo, literal “G”**: “Logros de las Misiones Sociales ejecutadas en el país”. De acuerdo a que el Proyecto establecido para el año 2016, el cual contribuye al objetivo principal de esta Misión, la transformación del aparato productivo de la Nación mediante la Organización de Brigadas. b) Vivir Viviendo en referencia a la **Seguridad para la Paz y Vivir Bien**, dentro de las atribuciones y competencias se encuentra desplegarse por el territorio nacional para llevar consigo la construcción de la paz en las comunidades construyendo Espacios de Paz y atendiendo integralmente a los jóvenes en riesgo y vulnerabilidad social.

Así mismo la Misión participa en la Agenda de la Ofensiva Económica Bolivariana, en referencia a la **Gran Misión Abastecimiento Soberano (GMAS): Vértice de producción eficiente y sostenible** “Reactivación de unidades productivas”. En conjunto con otras instituciones se reactivaron Plantas Procesadoras de Maíz, las cuales no estaban operativas al 100% de su capacidad instalada. En relación a la **Gran Misión Abastecimiento Soberano (GMAS): Vértice Consolidación de la organización productiva** en relación

a:“Organización, participación y formación del Poder Popular” y “Economía Productiva” contribuimos en la captación de proyectos a nivel nacional, con visitas a las comunidades, en la cual se evaluaron los proyectos factibles para ser formados y financiados de acuerdo a las líneas de producción. En cuanto al **Comité Local de Abastecimiento y Producción (CLAP)**: Literal B “Distribución de alimentos y demás bienes esenciales mediante los CLAP”, contribuimos en la confección de piezas escolares a nivel nacional, con el fin de ser distribuidos por los CLAP, para combatir la guerra económica beneficiando a los niños, niñas y adolescentes.

2.- DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL DIRECTA O INDIRECTA COMUNAL (EPSDC Y EPSIC).

Las empresas de propiedad social, más allá de toda la regulación que la enmarca la Ley y su Reglamento. Posee un procedimiento específico para su constitución y funcionamiento, manejado por la institución que enmarca este trabajo. En este sentido, se menciona a continuación un paso a paso:

1.- Se debe realizar la Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas de la instancia de agregación comunal o Comuna (ante el Parlamento Comunal), donde se dejará constancia de la presentación del Proyecto de la Empresa de Propiedad Social Indirecta o Directa, el cual, debe ser aprobado de conformidad con el artículo 44 numeral 2 y 3, del Reglamento parcial de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.

2.-Realizar la Asamblea de Productores y Productoras.

En la plenaria se acuerdan los siguientes puntos: el nombre que debe llevar la EPSCI, o EPSD, discutir en que área de (carpintería, bloquera, entre otros), qué beneficios le aportará a la comunidad donde habitamos (empleos) esto para darle el marco jurídico para su funcionamiento. La cantidad de productores (as) podemos constituir una EPSI o EPSD es de mínimo seis Productores, lo ideal

son doce personas, o más Productores, que habiten dentro del ámbito geográfico de la instancia del Poder Popular que la constituya, (Consejo Comunal o Comuna).

Se nombran los voceros y voceras de las Unidades de Administración, Gestión Productiva, Formación y Contraloría Social, cada Unidad está conformada por tres voceros o voceras. (Total 12 voceros y voceras). En el caso que fueran seis, se deben repetir los de la Unidad de Administración con Gestión Productiva y los de Formación con los de Contraloría Social, no se debe combinar los de Administración con los de Contraloría Social o Formación con Gestión Productiva.

Si se decide crear la EPSIC, esa misma reunión se deben nombrar los Delegados de Proyectos: dos voceros o voceras de la Unidad de Administración, que van a trabajar directamente con la Fundación Misión Gran Saber y Trabajo y un tercero de Agregación de la Unidad de Gestión Productiva en representación de los Productores y Productoras. La Finalidad del nombramiento de los Delegados de Proyectos: hacer seguimiento de que a los recursos asignados que sean invertido para la compra de insumos y maquinaria, que se cumplan los objetivos por la cual se creó la EPSIC.

2.- Luego de llegar a estos acuerdos, y firmen en señal de aceptación los puntos acordados, se debe reunir con el Consejo Comunal o parlamento Comunal y presentarles el Proyecto aprobado por la Asamblea de Productores y Productoras, con el fin de que nos otorguen la Carta Aval al Proyecto Socio-económico, presentado.

2.1.- Documentos que se deben de consignar en la Taquilla Única, del Ministerio del Poder Popular de las Comunas y Movimientos Sociales.

Solicitud de Reserva de Denominación de Nombre (debe ir acompañado con copias: de cédulas de identidad, Registro Fiscal (RIF), Carta de Residencia otorgado por el Consejo Comunal anexar número de teléfono local o celular.) Se reserva la denominación del nombre por un lapso de tres meses. Copia de Acta

de Asamblea de Ciudadanos y Ciudadanas o Parlamento Comunal, de la Instancia de agregación comunal, donde se realice la elección de los integrantes de la Organización Socio-productiva, discusión del acta Constitutiva y Proyecto Socio-productiva. Copia del Proyecto, debe llevar el monto a financiar.

Copia de Acta de Asamblea de Productores y Productoras, en la cual se aprueba el Proyecto Socio-Productivo, acta con la estructura interna de la organización socio-productiva, propuesta de los tres (3) nombres para reserva de denominación ante la Taquilla Única. Presentación del Proyecto aprobado por el Consejo Comunal, o Comuna, donde se crea la E.P.S.C.I o EPSDC

Acta Constitutiva y los Estatutos Sociales de la Empresa de Producción Social Indirecta o Directa (E.P.S.IC) (EPSDC). Debe ser aprobada por la Asamblea de Productores y Productoras, previa decisión de la Asamblea de Ciudadanos o Ciudadanas, de la instancia de agregación comunal Artículo 19 de la ley. En el capítulo IV, sección tercera, se indica la estructura mínima que debe tener las EPSIC, siendo esta la siguiente:

1. Asamblea de Productores y Productoras
2. Unidad de Administración.
3. Unidad de Gestión Productiva.
4. Unidad de Formación.
5. Unidad de Contraloría Social.

Además en las EPSIC, en la Unidad de Administración estará conformada por un productor y dos voceros/as institucional/es del ente u órgano del Poder Público que la constituya.

2.2.- Para ser integrante, productor o productora, de una organización socio productiva se requiere:

- Ser venezolano o venezolana, extranjero o residente, habitante y hacer vida activa en el ámbito geográfico al que pertenezca la organización, con

residencia de al menos seis meses, salvo en los casos de comunidades recién constituidas.

- Ser Mayor de quince años.
- Ética socialista y compromiso con los intereses y necesidades de la comunidad.
- No desempeñar cargos públicos de elección popular.
- No ser integrante de otra organización socio-productiva.

CAPÍTULO V ANÁLISIS DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Este capítulo corresponde al análisis de la investigación de campo; mostró en forma detallada los datos generados por la aplicación de las técnicas de recolección de datos. Se presenta el perfil de los grupos de entrevistados, diseño y revisión de las entrevistas por parte del asesor académico y aplicación de las mismas, tabulación y consolidado.

A juicio de Kerlinger (1986) citado por Valarino, Yáber y Cemborian (2015, p. 237), “analizar significa ordenar, categorizar, fraccionar, descomponer, manipular y resumir datos para responder a las preguntas de la investigación”. La literatura sugiere que las diferentes técnicas de análisis de la investigación de campo o de la información recopilada pueden dividirse en cualitativas o cuantitativas. Al respecto Valarino, Yáber y Cemborian (2015, p. 237), consideran que “en los trabajos de especialización o de investigación aplicada se realizan, por lo general, análisis cuantitativos de tipo descriptivo o cualitativos más sencillos”.

Al respecto al análisis cualitativo, continúan explicando que:

Cuando el investigador intenta dar estructura a los datos, va creando unidades, categorías, temas o patrones; los interpreta y evalúa; describe hechos y fenómenos, percepciones, sentimientos; reconstruye historias; establece comparaciones; clasifica e interpreta. De esta forma el investigador va armando esa estructura, dándole sentido o significado. (Valarino, Yáber y Cemborian (2015c, p. 240)

1.- PERFIL DE LOS ENTREVISTADOS:

Para efectos de esta investigación se seleccionaron a tres grupos de entrevistados. A saber; alumnos de la Especialización en Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos de la Universidad Montévila, técnicos de mayor experiencia (incluye ex servidores) en el proceso de conformación de empresas de propiedad social en la Gran Misión Saber y Trabajo, y los productores de

cuatro empresas; dos directas y dos indirectas constituidas en el período 2014-2016.

Los alumnos de la especialización, son profesionales en ingeniería varias, administración, economía y publicidad, interesados en la gerencia de proyectos, ocupan cargos directivos en sus organizaciones, miembros de empresas privadas y de libre ejercicio profesional. El segundo grupo, son servidores públicos de la Fundación Gran Misión Saber y Trabajo, que ocupan cargos directivos a nivel general y de línea. Han adquirido una importante experiencia en el proceso de constitución y formación de empresas de propiedad social y en la co-redacción del compendio de leyes del poder popular.

El tercer grupo de entrevistados son los productores de las EPS impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo entre los años 2014-2016. Esta población, son hombres y mujeres entre 24 y 65 años de edad, con un bajo porcentaje de estudios universitarios, miembros de instancias del poder popular en su respectivo ámbito geográfico y unidades de agregación. Corresponsables en el diseño del proyecto productivo del que forman parte actualmente. Este grupo de productores tienen características comunes como la alta valoración de las EPS como modelo productivo y económico alternativo.

2.- DISEÑO Y APLICACIÓN DE ENTREVISTAS:

Para efectos de la aplicación de la entrevista se realizó el diseño y posterior revisión y validación de la misma por parte del asesor académico: Se establecieron dos formatos de entrevistas no estructuradas y/o en profundidad, uno para alumnos de la especialización, en el que se introduce un breve resumen de las definiciones de empresas de propiedad social y las dimensiones en estudio, así como también del marco legal vigente. El otro formato, no incluyó el resumen ya que esta población tiene mayor dominio de los conceptos. Se realizaron seis preguntas de desarrollo para los grupos de entrevistados (Anexo I).

Cabe destacar que el tipo de entrevista utilizada fue la no estructurada o en profundidad. Al respecto Valarino, Yáber y Cemborian (2015), especifican que son utilizadas para conocer características de un conjunto o grupo de personas en una situación determinada; que se planifican las preguntas con anticipación y se le hace a todos los sujetos en la misma forma; debe planificarse cuidadosamente con un guión o inventario previo, ajustado al objetivo de la investigación.

Se seleccionaron dos primeros grupos de entrevistados (alumnos de especialización y técnicos de mayor experiencia) de veinticinco personas proyectas, se entrevistaron veintitrés personas. El cuadro que sigue nos muestra:

DISTRIBUCIÓN DE ENTREVISTADOS POR GRUPO

Tabla V.1 Distribución de entrevistados por grupo

N°	Grupo	N° de entrevistados	N° de entrevistados propuestos
1	Alumnos de Especialización en Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos (EPDGP)	15	15
2	Técnicos de mayor experiencia (incluye ex trabajadores) en el proceso de conformación de empresas de propiedad social en la Gran Misión Saber y Trabajo.	8	10
TOTAL :		18	25

El próximo grupo de entrevistados, corresponde a los productores de las empresas de propiedad social directa e indirecta, de cuatro EPS convocadas, se entrevistaron los integrantes de la totalidad, en el próximo cuadro se evidencia la distribución:

DISTRIBUCIÓN DE ENTREVISTADOS POR GRUPO SEGÚN EPS

Tabla V. 2. Distribución de entrevistados por grupo según EPS.

N°	Grupo	N° de entrevistados	N° de entrevistados propuestos
1	Productores de EPS Indirecta	15	15
	Productores de EPS Directa	12	12
TOTAL:		27	27

Con base a la experiencia laboral de tres años en la gestión de proyectos productivos en la Gran Misión Saber y Trabajo, la investigación documental previa en fuentes primarias y secundarias; se respalda el diseño de las preguntas de la entrevista, que aportó un importante avance al curso de esta investigación. Cabe destacar que de cincuenta y dos entrevistados propuestos se logró entrevistar a cuarenta y cinco, eso significa que el 86.53% respondieron la entrevista no estructurada como parte del trabajo de campo de esta investigación, y 13,46% no fue receptor del instrumento.

2.1.- RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS

La información resultante de las entrevistas se tabuló tomando en cuenta las coincidencias generales de cada pregunta por grupo y las marcadas diferencias en los diferentes tópicos de la investigación. Las respuestas del Grupo de alumnos se resumieron con las ideas más resaltantes; las del grupo de técnicos se agruparon por cada persona y las de productores se presentan por cada EPS excepto las entrevistas de la EPS de Mallas que decidieron responder por cada miembro de la empresa.

2.1.1.- COINCIDENCIAS GENERALES

Para entender las ideas principales sobre el contenido de las seis preguntas de las entrevistas aplicadas a cuarenta y cinco personas, se presentan las coincidencias generales a continuación. En el anexo II de este trabajo, se incorpora la transcripción de las respuestas por grupo de entrevistados:

1 ¿Qué piensan de las Empresas de Propiedad Social (EPS)?

Los tres grupos de entrevistados coinciden que las EPS son una alternativa económica y social a nivel comunal (nuevo modelo productivo) para incentivar el sistema económico y mejorar las condiciones de vida en la sociedad, con énfasis en la población de bajo recursos económicos. Fundamentadas jurídicamente en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y leyes que orientan su accionar; y forman parte del proceso participativo que el gobierno ha promovido durante los diez últimos años.

2. ¿Cómo deben manejarse la propiedad en las EPS?

Con respecto al segundo ítem, el conjunto de entrevistados manifestó que la propiedad de las EPS debe manejarse colectivamente, según dicta la CRBV, las leyes y sus reglamentos.

3 ¿Cómo debe manejarse la gerencia en las EPS?

En cuanto a la tercera pregunta la sincronía se evidenció en que las EPS necesitan ser administradas bajo esquemas gerenciales universales con supervisión del ente impulsador; con esquemas formativos permanentes y actualizaciones de procesos técnicos.

4¿Cómo debe manejarse el reparto de excedentes en las EPS?

Con respecto al reparto de excedentes, los tres grupos acuerdan que debe ser reinvertidos socialmente; o sea para beneficio de la comunidad en el que se desenvuelven y así contribuir al desarrollo socio- económico de las mismas.

5¿Cómo debe manejarse la articulación en las EPS?

Al unísono, los entrevistados analizaron que la articulación en las EPS debe manejarse para mejorar en su producción y desarrollo empresarial, adaptando las mejores prácticas, garantizando la adquisición de materia prima y asegurando la red de comercialización, así como mantener estrecha vinculación con la comunidad que las abarca.

6 ¿Cómo entiendes la participación en Venezuela a través de las empresas de propiedad social?

Se entiende la participación en Venezuela a través de las EPS como un factor relevante en la incorporación de las comunidades organizadas, sobre todo de niveles bajos, en los planes productivos y de desarrollo socio-económico de Venezuela.

CUADRO RESUMEN DE COINCIDENCIAS GENERALES

Tabla V. 3 Cuadro resumen de coincidencias generales.

Preguntas N°	Ideas principales coincidentes
1	3
2	1
3	2
4	2
5	2
6	1

Total 11

2.1.2.- DIFERENCIAS EN EL COMPENDIO DE RESPUESTAS

Es importante acotar que los tres grupos de entrevistados generaron reflexiones importantes para el desarrollo de esta investigación. El grupo de alumnos EPDGP, fue aquel que mostró conocer menos de las regulaciones y definiciones según el marco legal vigente, sin embargo su visión corporativa– gerencial se manifestó sobre todo en la visión proyectable que deben tener las EPS para su éxito. Con énfasis en las algunas áreas de conocimiento documentadas por el Project Management Institute, como gestión de la comunicación y gestión de costos.

Este grupo reflexionó sobre otro destino del reparto de excedentes; éstos deben reinvertirse (alto porcentaje) en la diversificación del proceso productivo por lo menos en los primeros años de empuje de la empresa y aplicar esquemas de responsabilidad social ya existentes y practicados por el sector privado, de los cuales hay casos exitosos en el país. Sin embargo, coinciden en que el reparto de excedentes se dirija a las comunidades con planes claros y controles estrictos a nivel estatal y a nivel de las instancias comunales involucradas.

En cambio los grupos de técnicos de mayor experiencia de la GMSYT y productores de las EPS, demostraron dominio de los conceptos y marco jurídico vigente. Sin embargo fue el grupo de los productores que demostró tener menos experticia técnica con respecto al manejo de la gerencia; expresó la imperante necesidad de formación y asesoría gerencial para dirigir exitosamente las empresas. El grupo de técnicos, a su vez insistió que las empresas están llamadas a un proceso natural de articulación y que debe ser manejado con apoyo de su órgano de agregación.

Cuadro Sinóptico de Coincidencias y Diferencias

Tabla V.4 Cuadro Sinóptico de Coincidencias y Diferencias

Interrogantes	Coincidencias	Diferencias
1 ¿Qué piensan de las Empresas de Propiedad Social (EPS)?	Los tres grupos coinciden que las EPS son una alternativa económica y social a nivel comunal (nuevo modelo productivo) para incentivar el sistema económico y mejorar las condiciones de vida en la sociedad.	El grupo de alumnos EPDGP, fue aquel que mostró conocer menos de las regulaciones y definiciones según el marco legal vigente.
2. ¿Cómo deben manejarse la propiedad en las EPS?	Con respecto al segundo ítem, el conjunto de entrevistados manifestó que la propiedad de las EPS debe manejarse colectivamente, según dicta la CRBV, las leyes y sus reglamentos	Sin embargo el grupo de alumnos, mostró menos conocimientos de la ley al respecto.
3 ¿Cómo debe manejarse la gerencia en las EPS?	La sincronía se evidenció en que las EPS necesitan ser administradas bajo esquemas gerenciales universales con supervisión del ente impulsador; con esquemas formativos permanentes y actualizaciones de procesos técnicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. La visión corporativa – gerencial del grupo de alumnos se manifestó sobre todo en la visión proyectable que deben tener las EPS para su éxito. Con énfasis en las algunas áreas de conocimiento documentadas por el Project Management Institute, como gestión de la comunicación y gestión de costos. 2. Sin embargo fue el grupo de los productores que demostró tener menos experticia técnica con respecto al manejo de la gerencia; expresó la imperante necesidad de formación y asesoría gerencial para dirigir exitosamente las empresas
4 ¿Cómo debe manejarse el reparto de excedentes en las EPS?	Coinciden en que el reparto de excedentes se dirija a las comunidades con planes claros y controles estrictos a nivel estatal y a nivel de las instancias comunales involucradas	El grupo de alumnos reflexionó sobre otro destino del reparto de excedentes: éstos deben reinvertirse (alto porcentaje) en la diversificación del proceso productivo por lo menos en los primeros años de empuje de la empresa y aplicar esquemas de responsabilidad social ya existentes y practicados por el sector privado, de los cuales hay casos exitosos en el país.

Cuadro Sinóptico de Coincidencias y Diferencias

Tabla V.4 Cuadro Sinóptico de Coincidencias y Diferencias

Interrogantes	Coincidencias	Diferencias
5 ¿Cómo debe manejarse la articulación en las EPS?	Manejarse para mejorar en su producción y desarrollo empresarial, adaptando las mejores prácticas, garantizando la adquisición de materia prima y asegurando la red de comercialización, así como mantener estrecha vinculación con la comunidad que las abarca.	El grupo de técnicos, a su vez insistió que las empresas están llamadas a un proceso natural de articulación y que debe ser manejado con apoyo de su órgano de agregación
6 ¿Cómo entiendes la participación en Venezuela a través de las empresas de propiedad social?	Coincidencia general con respecto a la participación en Venezuela a través de las EPS como un factor relevante en la incorporación de las comunidades organizadas, sobre todo de niveles bajos, en los planes productivos y de desarrollo socio-económico de Venezuela	Sin diferencias reflejadas.

CAPÍTULO VI DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Este capítulo relaciona el avance de la investigación, dando respuesta a los objetivos de la misma. En este sentido, Hernández, Fernández y Baptista (2006) citado por Valarino, Yáber y Cemborian (2015e, p. 240), consideran que “el análisis en el enfoque de *análisis cuantitativo* se hace en forma paralela a la recolección de los datos y no se tiene un análisis estándar, sino que se parten de lógicas inductivas particulares del investigador...” Se indican algunas directrices para comprender el desarrollo de la investigación; con datos no estructurados, para obtener categorías, relaciones o coincidencias generales y palabras claves.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL IMPULSADAS POR EL ESTADO VENEZOLANO.

Con base al estudio de campo realizado a tres grupos de entrevistados y la investigación documental previa, se describen a continuación las empresas de propiedad social impulsadas por el Estado venezolano. Las características más resaltantes son: a) estructura económica alternativa, b) satisfacción de necesidades de las comunidades, c) mecanismos de participación consagrado legalmente, d) propiedad que va más allá de la pública y privada, es colectiva, e) democratización de la propiedad en la sociedad: propiedad del colectivo que la conforma.

Es importante señalar que las EPS tienen su origen en el plan gubernamental, liderizado por el ex -presidente Hugo Chávez a partir de 1999, quien en el transcurso de su mandato propuso y promulgó una ley marco que facilitó al máximo la creación de cooperativas que luego convirtió en conglomerados reconocidos en la sociedad venezolana como Núcleos de Desarrollo Endógeno (NUDE) en los centros urbanos; mientras que se denominaban Fondos Zamoranos en las áreas rurales.

Una vez avanzado este tipo de actividades se pasó a implementar, bajo su dirección y guía, las Empresas de Producción Social. Muchos trabajadores que tomaron empresas, adoptaron esta forma de organización transformado lo que fuera inicialmente una cooperativa en una Empresa de Producción Social. A la luz de la discusión del compendio de leyes del poder popular se cambió palabra “producción” por “propiedad”. A partir de allí las nuevas unidades económicas creadas se llamarían Empresas de Propiedad Social, etapa en la que aun hoy está el pueblo venezolano.

1.1.- Las empresas de propiedad social representan un estímulo para el desarrollo de una estructura económica alternativa, a juicio de los técnicos de la GMSYT y los productores de las EPS, propicia la superación del modelo rentista petrolero que aún prevalece en el país. Son una oportunidad para involucrar y beneficiar a los estratos sociales más bajos en competencias empresariales. Constituyen un desarrollo natural de los planteamientos económicos productivos y políticos participativos de la Constitución Bolivariana (2009), en particular aquellos referidos a la participación comunitaria.

1.2.- La producción de bienes y servicios de estas empresas contribuyen a la satisfacción de las necesidades de la población; unidades básicas productivas que han de satisfacer las necesidades primarias de alimentación, vestido en todas sus manifestaciones o tipo de necesidad. Se forman con base a las potencialidades de las comunidades; tienen un arraigo territorial lo que implica que están vinculadas a través de los consejos comunales y las comunas, enmarcado en el proceso de transferencia de medios de producción a las mismas así como la reinversión social de sus excedentes.

1.3.- Las empresas de propiedad social, son maneras o mecanismos, de participación política y social de crecientes sectores de la sociedad venezolana, derecho consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009) y el compendio de leyes del poder popular; son un instrumento para la descentralización política- administrativa, así como los que tocan elementos de control social: corresponsabilidad y responsabilidad social. Las EPS, se

fundamentan legalmente para permitir la participación directa del pueblo organizado en los asuntos productivos y económicos del país.

1.4.- Las EPS se colocan en un ámbito que no es el público –entendido como la propiedad estatal- ni es el privado; las EPS caminan de la mano de una forma de propiedad colectiva, es decir social, sobre los medios de producción. Esta propiedad pertenece, está vinculada, a una forma de organización que es territorial y que tiene respaldo jurídico. Es territorial porque la comunidad se organiza en torno a un espacio y un conjunto de habitantes que se constituyen en consejos comunales o comunas; y tiene respaldo jurídico porque estos espacios territoriales son reconocidos y registrados jurídicos, tributaria y administrativamente.

1.5 Las EPS son un excelente instrumento para la democratización de la propiedad en la sociedad. Hasta ahora sólo se ha conocido la propiedad pública y la propiedad privada como las máximas expresiones de la propiedad en el marco del capitalismo. Las EPS vienen hacer un ejercicio que democratiza el acceso en este caso del poder popular a la propiedad que es de carácter colectivo, y que permite en todo caso que la redistribución de las ganancias o de los ingresos que éstas generan puedan ser reinvertidos socialmente.

Para concluir, es pertinente resaltar que con base al estudio de campo realizado para esta investigación, las Empresas de Propiedad Social se caracterizan por ser un instrumento de participación popular en una nueva estructura productiva que genere el modelo económico post rentista petrolero. Aprovechando las ventajas comparativas de un ámbito geográfico determinado y sus potencialidades para la producción de bienes y servicios. Con un respaldo jurídico de cinco leyes (Compendio de Leyes del Poder Popular 2010), y una propuesta de propiedad innovadora y divergente de la tradicionalmente conocida.

También se consideran a las EPS como instrumento político-ideológico, manejado para sumar voluntades hacia este esquema.

Sin embargo, lo que demuestra la práctica es que lejos de ser un modelo alternativo para el desarrollo económico y nuevas prácticas productivas,

representa un mecanismo de ensayo y error; y no se demuestra práctica resolutivas de problemáticas recurrentes, en áreas tales como: proceso productivo y gerenciales propiamente dicho, lo que repercute en un importante estancamiento del modelo.

Otro aspecto inconcluso y menos debatido es el de la propiedad, se disipa esta discusión y el resultado que conlleva a asumir que la propiedad es social, no es pública ni privada. Los activos de las empresas siguen en una especie de abstracción e inclusive jurídica que no clarifica su destino final, sobre todo cuando se trata de aspectos tan relevantes como el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos. En muchos casos los activos están en figura de comodato por veinte años a la EPS, durante ese período la empresa se responsabiliza por la depreciación y el mantenimiento. No obstante, el concepto de propiedad de los mismos, sigue siendo social, del colectivo que le pertenece.

2.- EXPLICAR LAS DIMENSIONES DE PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES Y ARTICULACIÓN EN LA EXPERIENCIA PARTICIPATIVA DE VENEZUELA.

Con el propósito de explicar las dimensiones: propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación, se presenta según la investigación de campo y descriptiva las definiciones de cada una según el grupo de entrevistados. Para ello, se determinan de la siguiente forma:

2.1.- DIMENSIÓN PROPIEDAD:

Grupo de alumnos:

Bajo formato de cooperativas, a fin de hacer corresponsable a cada participante. De manera directa e indirecta la cual define su propiedad, con incidencia franca en el tamaño de los proyectos. Colectivamente, puesto que el control de los medios de producción no es ni privado ni estatal; pertenecen a la comunidad o al

colectivo de los trabajadores, que velen por los frutos de estas EPS y sean otorgados al ámbito territorial al que pertenecen.

Sin embargo, la propiedad puede ser manejada por el gobierno, y éste puede asignarla a una u otra comunidad para la ejecución de trabajos; teniendo fiscalización para evaluar si los recursos administrados bajo las EPS están destinados adecuadamente, para que beneficie a la sociedad en general.

Técnicos GMSYT

La propiedad es de carácter colectivo, en este caso las EPS responden según la ley a un ámbito territorial, donde los productores deben ser escogidos por la comunidad, por la organización a la cual están adscritas: consejo comunal o comuna. Las empresas de propiedad social deben manejarse enmarcadas en valores y principios socialistas y humanistas brindando la mayor suma de beneficios a sus productores y beneficiando a las comunidades y al público en general.

Los productores que son los que se encuentran desarrollando el proceso productivo propiamente deben entonces desarrollar todo un conjunto de fondos que le permitan garantizar el mantenimiento operativo, poder garantizar los procesos de formación y capacitación, administrativos y técnicos- productivos, y la reinversión social del excedente en quienes son los propietarios legítimos de esa empresa, que es el ámbito territorial, el consejo comunal, la comuna y todos los que componen esa unidad territorial. Por lo tanto esos habitantes definen en que se invierten esos excedentes que se generan en un año.

Son del tipo directas e indirectas. Esto tiene un componente jurídico pero, fundamentalmente, tiene otro que es político. Es decir, el manejo de la propiedad pasa por tener niveles de consciencia y organización elevados, así como, conocimiento. En todo caso, teniendo los productores de la EPS un nivel alto, tienen que avanzar en la dinámica participativa hacia el interior de la empresa y hacia la comunidad a la cual está vinculada. La dinámica participativa siempre

será de lucha permanente, no lineal y llena de tensiones y conflictos –como todo proceso social.

Productores EPS

En la Ley de Economía Comunal (Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010) existen dos modalidades: indirecta e directa comunal y debe ser manejado por el pueblo comprometido por la comunidad, por el bien común: consejos comunales y comunas para construir comunidades independientes y productivas. Propiedad para el pueblo, participativo y protagónico; para responder a las necesidades de la comunidad; pero en ambos casos el trabajo debe ser en igualdad de condiciones y sin discriminación.

También es importante tener sentido de pertenencia con esto y conciencia; sería lo ideal. Estas empresas deben y tienen que ser manejadas por personas calificadas pero que trabajen para el beneficio colectivo y social, dependiendo del objeto de la empresa debe de tener un personal que tenga un perfil específico para cada área dentro de la organización; bajo los principios de honestidad, humildad, transparencia, cooperación, compañerismo pero sobre todo con la convicción de que estamos trabajando en función del beneficio colectivo y en algo que nos pertenece.

Para fortalecer el poder popular a través de las comunas, estas EPS deberían ser directas y el papel que desempeña el Poder Público debe ser de acompañamiento y contraloría, sin injerencia en las decisiones del colectivo, para darle autonomía al poder popular y celeridad a los procesos (que por burocracia han generado retardos en el desarrollo de los mismos), sin mayor participación que la de un asesor y capacitador en las áreas funcionales de las empresas; producción, administración y formación.

Se observa a grandes rasgos que los criterios son variados con respecto a la propiedad; para el grupo de alumnos, prevalece que la propiedad debe ser colectiva pero con algunas variantes, como por ejemplo que debe ser manejada por el gobierno con esquemas definidos y estrictos de control y seguimiento de los recursos y los beneficios generados por éstas. La otra matriz de opinión se basa en un criterio de colectividad pero que no contempla los aspectos del marco legal vigente, lo que puede impresionar un desconocimiento del mismo.

Sin embargo, los técnicos de mayor experiencia de la GMSYT, demuestran un amplio conocimiento de la regulación vigente sobre el tema. En el que se destaca básicamente los tipos de propiedad y como debería ser la intervención de los órganos de agregación: consejos comunales y comunas, como se puede leer en los párrafos anteriores. Pero la realidad demuestra, que los procesos de incorporación del debate sobre la propiedad son ambiguos y circunscritos estrictamente a lo estipulado en la ley; sin ejercicios tangibles para demostrar que las EPS pertenecen al colectivo de la unidad territorial que la comprende.

A manera de conclusión vale destacar que los productores entrevistados de las EPS, enfatizan el tema de la propiedad hacia los tipos establecidos en la ley y que ésta es un instrumento para la participación del pueblo organizado en el aparato productivo del país. Colocan la propiedad en un nivel de abstracción tal que se ubica en el articulado legal; no se encuentra debate directo de las implicaciones de que los activos sean del colectivo bajo la tutela que el acta constitutiva y estatutos sociales aprobados en asamblea de ciudadanos (as) le otorga para su administración.

2.2.- DIMENSIÓN GERENCIA

Grupos de alumnos

Debe asignarse un gerente a cada empresa (gerencia tradicional), área o proyecto que se acometa, que sirvan de elementos para obtener sostenibilidad y autonomía

financiera. Un líder que indique los parámetros que va a seguir esa empresa, con mayor experiencia independientemente que sea privado o público, con una junta directiva donde el estado tenga la mayoría. Un encargado de cada proyecto; que reporte recursos, tiempos, todo lo relacionado con logística, operatividad, productividad, entre otros. Integradas por personas que asuman su liderazgo para dirigir y controlar los recursos asignados.

Técnicos GMSYT

El núcleo organizativo de las empresas de propiedad social está contenido en la Ley del Sistema Económico Comunal, el cual establece 04 unidades internas para la gestión de la empresa, estructurados de la siguiente manera: Unidad de Administración: En el caso de que la empresa sea directa comunal estará conformada por tres productores si la empresa es indirecta comunal esta unidad debe estar conformada por 02 voceros del ente público que financia el proyecto, los cuales son responsable de administrar los recursos que serán destinado a los fondos de la empresa. Así como, ejercer la representación legal de la unidad socio productiva.

Unidad de Gestión Productiva: Responsable de planificar y ejecutar el ciclo productivo promoviendo nuevas formas de trabajo que eliminen la explotadora división del trabajo en los procesos de la empresa. Esta unidad se constituirá con tres productores. Unidad de Formación: Constituida por productores y es la responsable de coordinar y desarrollar procesos formativos de índole técnico y sociopolítico que permitan el desarrollo integral de los productores.

Unidad de Contraloría Social: Encargada de dar seguimiento y fiscalización a los procesos de la empresa y el manejo de los fondos; realizando las recomendaciones para el ajuste en los procesos si es necesario. Así como, realizar la rendición de cuenta pública ante el ente de agregación. Esta unidad se constituye con 03 productores. Cabe mencionar que cada uno de los productores que conforman estas unidades deben estar dentro del acta constitutiva y estatutos sociales.

La gerencia en las EPS debe seguir los parámetros universales de la gerencia de toda empresa de toda unidad de producción. Debe garantizar un balance entre los ingresos y los egresos; sustentabilidad, sostenibilidad y asegurar sobre todo que las maquinarias y los capitales fijos se puedan mantener, mantenimiento preventivo y correctivo; inversión para el aumento de las líneas de producción para prever el crecimiento paulatino de la producción y además atender la asistencia integral de quienes son los productores de la misma.

Es necesario avanzar en procesos económicos y productivos planificados. Para ello deben existir los productores, formados social y políticamente, capacitados técnicamente en las áreas de gestión productiva, administración, contabilidad, control de inventarios, estructura de costos, entre otros. En este sentido, la gerencia de una EPS debe irse tecnificando de manera gradual y permanente; las instituciones públicas, las universidades y otros movimientos sociales tienen una gran responsabilidad en construir sistemas de acompañamiento, asesoría y formación.

Junto con la tecnificación deben diseñarse procesos integrales para la puesta en marcha de cada EPS y para el posterior funcionamiento de ésta dentro de un sistema que le asista y acompañe de manera profesional. Desde la esfera pública se debe superar la visión de que un proyecto socio productivo comunitario conducente a la creación de una EPS es un plan de inversión que sólo asiste en las etapas de diseño-conformación, ejecución de la obra civil, garantía de capital de trabajo por tres meses y materia prima para el arranque. Debe trascender ese concepto reduccionista del proceso de acompañamiento.

Productores de las EPS

Partiendo de que la gerencia es un proceso de dirección, planificación, control y seguimiento en las EPS están representadas en cada uno de los voceros de las unidades, su estructura es horizontal, cada vocero es responsable de que se ejecuten las funciones que se requieren en cada una de sus unidades y que están establecidas en la LOSEC y en el manual interno de la organización (elaborado a partir de la LOSEC, por los integrantes de la organización y ajustándolo a las

necesidades de la misma). Por tanto se sustituye el término de gerentes por voceros o coordinadores.

En este sentido, se expresa que debe ser permanente el componente capacitación gerencial, para ello, el acompañamiento institucional es esencial; con formación para avanzar y adquirir mayor dominio en el área. Las EPS deben contar con personal capacitado en el área administrativa, operativa, política y jurídica, para poder llevar acabo todos los requerimientos de la planificación de sus procesos productivos que garanticen la estabilidad de la misma y de sus productores. En estas empresas se trabajan con recursos para mantener la empresa y gestionarla.

Las consideraciones del manejo de la gerencia en las EPS están unificadas en un criterio: los mecanismos gerenciales conocidos deben imponerse en la administración de éstas empresas, para asegurar cumplimiento eficaz y eficiente. Sin embargo, dos grupos de entrevistados (técnicos y productores) denotan conocimiento sobre lo estimado en la ley y demás reglamentos; a saber: cuatro unidades de funcionamientos integradas por productores con la idea de implementación de un nuevo modelo de gestión, que promueva la economía comunal con base a la propiedad social y por ende transite al nuevo modelo económico post rentista petrolero.

La ley y el reglamento del Sistema Económico Comunal son muy claros en explicar el funcionamiento administrativo y productivo de una EPS; inclusive el acta constitutiva y estatutos sociales, regulan de manera amplia sus actividades y tareas entorno al funcionamiento y funge de reglamento interno. Sin embargo, los resultados de la investigación evidencian la profunda carencia que existe entorne al manejo de la gerencia. En la actualidad, los integrantes de las empresas se han visto en la obligación en contratar o incorporar a profesionales de los ámbitos: administración, contaduría, inventario y otras afines, para trabajar los estos temas.

La mayoría de los productores no cuentan con los conocimientos gerenciales para manejar una empresa. El ente impulsor, en este caso la GMSYT realiza el

acompañamiento respectivo hasta la puesta a punto del proceso productivo; posteriormente el sistema de acompañamiento se aleja de los espacios y son los productores los que resuelven estas situaciones con poca experticia generando pérdida de recursos; tiempo, materia prima, entre otros. La realidad dista del enunciado: implementación de un nuevo modelo de gestión dirigido desde el poder popular.

2.3.- DIMENSIÓN ARTICULACIÓN

Grupos de alumnos

Las EPS, deben manejarse con mucha responsabilidad y seriedad, ya que pueden convertirse en ejemplo y debe ser inédito el proceso en la articulación económica para ese colectivo. El proceso de articulación de las EPS forjado sobre la base de dar seguridad a las empresas privadas y la sociedad en general. Relacionadas con su entorno, a medida de que se desarrolle un sector; con su entorno para mayor eficiencia. Como un tipo de gerencia de la comunicación, debe hacerse siguiendo los mejores estándares posibles y siguiendo las mejores prácticas.

Es eminentemente necesario que ellas sí se vinculen y participen con otras empresas, que tanto la articulación como la participación, tiene que ver mucho con la dimensión de la empresa de propiedad social; por ejemplo, una empresa como la CVG, eso tiene que tener unos planes estratégicos bien definidos, seguir los planes de la nación y de acuerdo a eso el empoderamiento de esa EPS con respecto a ese plan para el bienestar de la población.

Técnicos GMSYT

El proceso de articulación de las EPS, los técnicos de mayor experiencia de la GMSYT la explican como la vinculación con su entorno; consejos comunales, comunas y otros movimientos sociales que estén en su radio de acción; con otras EPS para intercambio de saberes, conocimientos y experiencias. Las empresas de propiedad social deben trabajar entrelazadas con todo el sistema económico

comunal, así como participar de forma activa con sus respectivas unidades de agregación.

El ente que debe realizar una atención permanente a éstas empresas es el Ministerio del Poder Popular para Las Comunas y Movimiento Sociales. Entonces con ese ente tiene una articulación de manera directa tanto para su registro y un conjunto de trámites de carácter administrativo, formativo y de acompañamiento. Ese es el primer ente con el cual deben tener una estrecha relación. Ahora cada EPS en dependencia del ramo o del subsector en el cual estén desarrollando la producción debe tener una articulación con entes del estado y con instituciones públicas y privadas para garantizar sobre todo disminuir los costos de producción.

La articulación debe ser directa con por un lado, con los entes públicos y las empresas privadas que producen de primera mano las materias primas que ellos requieren para su transformación, y en segundo momento deben tener un plan de comercialización que les permita vender de manera directa y que no sea para acortar la cadena de distribución y que eso permita también ser competitivo abaratando los costos para quien los compra. La experiencia nos muestra que toda articulación, queda siempre en manos del ente gubernamental que la financia, esto debe ser más amplio, incluyendo otras fuentes productivas.

En este contexto, se desarrollan los procesos de proyecto socio productivo inicial con su plan de inversión, definición de los productores, entre otros, también, el papel de la EPS dentro del Plan de Desarrollo Comunal. Por otro lado, está la articulación con las políticas públicas nacionales y los planes de desarrollo nacional y regional. Y, finalmente, está la articulación entre EPS y movimientos sociales más allá de espacio local; este tipo de articulación también puede fortalecer a las EPS participantes al conseguir apoyos, experiencias, conocimientos y productos que tributen a un mejor desempeño económico.

Productores EPS:

Se explica la articulación como un factor muy importante, ya que si no hay articulación con la comunidad, consejos comunales, distintos entes gubernamentales, el destino de la producción sería incierto. La misma debe comenzar en el punto y círculo; comunas, consejos comunales, organizaciones y movimientos sociales, instituciones públicas, empresas públicas y privadas, entre otros, para intercambio de saberes, experiencia, tecnología e innovación, beneficios sociales, bienes materiales y servicios, para fortalecer la integración con todos los sectores y apoyo entre las EPS.

La dimensión articulación, se explica de manera clara en esta investigación: vinculación permanente con el entorno y principalmente con los órganos de agregación, para garantizar suministros y ejercer prácticas de participación ciudadana. Es de notar que el primer nexo de la EPS es su órgano de agregación (consejo comunal o comuna), el segundo se establece con el ministerio tutor, en este caso Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales, continuando en tercer nexo con otras EPS del sector. No obstante, las debilidades en materia de articulación se evidencian en el verbatimum de los entrevistados.

Cabe destacar que la necesidad de articulación es una premisa básica para promover el ejercicio participativo y coadyuvar al funcionamiento integral de la empresa. Las EPS deben trascender a la idea de vincularse más allá de su entorno; adaptar las mejores prácticas del movimiento cooperativista mundial y movimientos sociales mundiales; que a través de sus esfuerzos de alianzas han logrado expandirse.

2.4.- DIMENSIÓN REPARTO DE EXCEDENTE

Grupo de alumnos

Para el grupo universitario de EPDGP la dimensión reparto de excedentes se puede interpretar, por una parte, como en una empresa tradicional, o sea se

reinvierte en la empresa o se reparten utilidades; así como debe ser decidido entre sus miembros (reparto equitativo, según el esfuerzo, según el cargo). Por otra parte equitativo, tanto con los productores como con la comunidad. Esta ganancia como valor agregado hacia las comunidades. Realmente que sea beneficiado la comunidad, no que exista una repartición de reparto monetario per se.

Técnicos GMSYT

Para los técnicos de la GMSYT los excedentes deben ir según la ley a los diferentes fondos (70%, 20% y 10%); mantenimiento operativo, inherentes a la gestión, formación y reinversión social. Éste fondo es a donde deben ir el recurso excedentario después de cubrir gastos por carácter de incentivo a los productores, la gestión de la empresa para la reinversión interna de la misma: la compra de materia prima, el mantenimiento de los equipos, entre otros. El porcentaje del excedente debe ser reinvertido socialmente en lo que defina la unidad de agregación: consejo comunal o comuna, en su plan de desarrollo comunal y plan maestro comunal, que define las necesidades priorizadas según sector de la vida en comunidad, como servicios públicos, educación, cultura, deporte y recreación.

La determinación del excedente es un proceso económico y administrativo – contable dentro de la empresa. En ello se involucran las unidades operativas de las EPS y los productores a través de las asambleas de productores; es fundamental, en esta etapa la transparencia, la contraloría interna y la participación. También, la discusión informada que pueda sopesar las necesidades de inversión que garantice la sostenibilidad futura de la EPS. Todos los acuerdos y las propuestas deben ser discutidos y decididos en el ámbito territorial que corresponda, es decir, de la comuna o del consejo comunal.

El manejo de excedente es un proceso político y participativo –también en el ámbito comunal (sobre todo en él)-; esto no quiere decir que estará ausente cualquier consideración técnica económica. Justamente, en ese proceso de diálogo –lleno de contradicciones y tensiones- deben llegarse a consensos que beneficien a la comunidad, a los productores y a la EPS.

Productores EPS

Para los productores de las EPS el reparto de excedentes se explica como lo establece la LOSEC en su artículo 66, destinados al desarrollo social comunitario, comunal y nacional, a través de la presentación de los planes comunales, entre los cuales se encuentran: proyectos de arreglo o construcción de calles, escuelas, canchas, viviendas, proyectos socio productivos entre otros, los cuáles serán transferidos por las organizaciones socio productivas a la instancia del poder popular que corresponda.

En cuanto a la dimensión reparto de excedentes, el debate en la ley es la reinversión social de los excedentes que genere la empresa, una vez cumplidos los compromisos de logísticos y operativos. Reinversión en el ámbito territorial en el que se desenvuelven, aprobado en asamblea de productores y luego en asamblea de ciudadanos (as) del consejo comunal o comuna. Las EPS objeto de estudio de esta investigación a penas se conformaron en 2014 y hasta ahora ha sido difícil reportar acciones de reinversión social; además la situación de inestabilidad económica y los efectos inflacionarios son escenarios que no escapan del alcance de estas empresas.

3.- PROPONER LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE TRABAJO QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES Y ARTICULACIÓN EN LA EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL IMPULSADAS POR LA GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO DURANTE LOS AÑOS 2014-2016

El siguiente apartado, explica los lineamientos del plan de trabajo, con una matriz que incorpora las siguientes filas: como se realizó, aciertos y dificultades/limitaciones de las EPS impulsadas por la GMSYT en los años 2014-2016.

MATRIZ DEL PLAN DE TRABAJO QUE CONSIDERE LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES Y ARTICULACIÓN EN LA EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL IMPULSADAS POR LA GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO DURANTE LOS AÑOS 2014-2016

Tabla V. 5 Matriz de Lineamientos del Plan de Trabajo

	CÓMO SE REALIZÓ	ACIERTOS	DIFICULTADES Y LIMITACIONES
PROPIEDAD	<ol style="list-style-type: none"> 1. La figura jurídica es de Compañía anónima. 2. Accionistas: Consejos comunales o Comunas. 3. Valor de la acción es de bolívares: cero. 4. Los activos: se refiere a los medios de producción que se disponen previa autorización de la asamblea de ciudadanos del órgano de agregación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respaldo constitucional. 2. Flexible su organización. 3. Nuevos requisitos de control: asambleas de ciudadanos del órgano de agregación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los activos, no están claros; son de intereses difusos. 2. La propiedad: es imprecisa: de los consejos comunales o comunas, está vinculada con el ámbito territorial. No tiene exactitud.
GERENCIA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Está determinada por la unidad de administración: en asamblea de productores (trabajadores) y avalado por la asamblea de ciudadanos (as) del órgano de agregación: consejo comunal o comuna (accionistas); al igual que las otras tres unidades: gestión productiva (línea de producción), formación (capacitación) y contraloría social (seguimiento y control de la gestión). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los productores (trabajadores) tienen más sentido de pertenencia en las pequeñas organizaciones. 	<ol style="list-style-type: none"> 2. Tensión entre productores (trabajadores) y propietarios (órganos de agregación). 3. Ámbitos de decisión. 4. Tiempo de duración en cargos no corresponde al de rendición de cuentas. 5. Los productores (trabajadores) no cuentan con la experiencia académica para ejercer éstas responsabilidades.

REPARTO DE EXCEDENTES	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se estima cuando ocurran excedentes. 2. La Ley estipula un fondo comunitario para el reparto de excedentes (re inversión social); fijada su cuota en los estatutos y reglamento interno de la ESP, que debe estar aprobado por la asamblea de ciudadanos del órgano de agregación. 	CERO ACIERTOS.	Al no estar la propiedad definida no se logra que el 100% de los excedentes repartibles, que tendría que ser para los accionistas (consejos comunales), si estuviera claro.
ARTICULACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estado y Empresa de Propiedad Social. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Relación con el Estado que favorece arranque de la empresa. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- No permite crecer; no se estima la libertad de acción: nuevos clientes. 2. No se recurre hacer tejidos; redes: EPS, empresas privadas.

CAPÍTULO VII. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

Este capítulo expone el análisis de los resultados de la investigación cualitativa realizada, responde al cumplimiento del objetivo general planteado debido, en primer lugar, a la aplicación de entrevista no estructurada a cuarenta y cinco personas involucradas con la implementación de EPS y la gerencia de proyectos, y en segundo lugar a la revisión de fuentes primarias, secundarias y terciarias de información relaciona con el objeto de estudio. El programa de trabajo que fue formulado, se presentó en lienzo para modelos de negocio, o como se le conoce habitualmente, Business Medel Canvas.

1.- LIENZO PARA MODELO DE NEGOCIOS (BUSINESS MEDEL CANVAS) DE LOS CONSEJOS COMUNALES O COMUNAS.

1.1. Propuesta de Valor:

Mejorar la calidad de vida en las comunidades por la implementación de estrategias para el aprovechamiento de excedentes de las Empresas de Propiedad Social.

Excedentes de las EPS convertidos en proyectos sociales que apunten al aprovechamiento de las potencialidades productivas de la comunidad y sus alrededores para generar empleos a los miembros comunitarios de los consejos comunales.

Conformación de dos cooperativas (al inicio de la ejecución del proyecto) que incrementen los ingresos y empleos a través de la comercialización de sus productos y mejorar los servicios básicos en la comunidad.

Fomentar las buenas prácticas en la formulación y ejecución de proyectos sociales para garantizar elementos de Innovación Social en la comunidad.

Contribuir con procesos de reconocimiento, prestigio/ aprendizaje para nuevas iniciativas, que se traduzcan en beneficios sociales.

Consejos Comunales más pro activos: Posibilitar la expansión y ser pioneros en la articulación con otras organizaciones productivas para aumentar ingresos de familias en comunidades cercanas.

1.2. Segmento del Mercado:

Hombres y mujeres integrantes de las comunidades del que son parte como órgano de agregación de la EPS

Miembros del consejo comunal propietarios de las EPS.

Hombres y mujeres integrantes de las comunidades adyacentes a las EPS

Miembros del consejo comunal adyacente a las EPS intervenidas.

Hombres y mujeres integrantes de los consejos comunales del resto de las comunas de la región.

Miembros de los consejos comunales de las comunas de la región.

1.3. Canales:

Páginas WEB y Redes Sociales

Para mantener contacto con los miembros de los consejos comunales y promover proyecto; ganar y garantizar aumento paulatino de clientes.

Diagnósticos participativos

Para conocer las potencialidades productivas y proponer diseño de proyectos. Con mesas de trabajo el primer mes del emprendimiento aprobadas en asambleas vinculantes de ciudadanos.

Distribución directa de la producción.

Transporte terrestre de productos que se comercializarán al mercado local, regional y nacional.

1.4. Relación con Clientes:

Soporte técnico a los miembros de las comunidades involucrados.

Programa comunicacional sobre la reinversión del excedente con miras a convertirse en fuentes de ingresos (proyectos sociales y demás beneficios) para el resto de la comunidad.

Visitas de intercambio y mejores prácticas entre EPS, cooperativas y otras formas asociativas productivas adyacentes y comunidades pilotos en estrategias de reinversión de excedentes.

Contacto directo con miembros de los consejos comunales.

Reuniones de trabajo y seguimiento de la gestión de los proyectos sociales y sus alcances.

1.5. Fuentes de Ingresos:

Comercialización de producción.

Transferencias bancarias y pagos directos: cheques y tarjetas de créditos.

Contratos de servicios y facturación de servicios y/o productos.

Para la captación de recursos a través de la ejecución de proyectos sociales.

1.6. Recursos Claves:

Equipo de Planificación Estratégica

Profesionales en las áreas de ciencias sociales, gerenciales y pedagógicas.

Asesores de proyectos sociales.

Miembros de otras comunidades con experiencias exitosas en proyectos sociales autosugestionados.

Productores de las EPS

Productores de las EPS involucradas.

Instituciones del Estado

Instituciones impulsoras de las EPS.

1.7. Actividades Claves:

Promoción y capacitación

Reuniones y mesas de trabajo para orientar el proceso de participación en el reparto de excedentes de las EPS involucradas.

Cadena productiva y de comercialización.

Promover las actividades para garantizar la cadena productiva y comercialización de productos y servicios.

Innovación Social

Consejos comunales garantizan prestigio y buenas prácticas para implementar nuevas iniciativas productivas.

Guías de visitas para el intercambio de experiencias.

Acompañamiento en los procesos de intercambio con el equipo de proyectos.

1.8. Socios Claves:

Investigación y Desarrollo

Estudiantes universitarios realizando sus proyectos comunitarios.

Universidades al servicio de la reinversión social (reparto de excedentes) para proyectos sociales generadores de empleos.

Poder Popular

Organizaciones populares: otras formas de organizaciones socio-productivas y cooperativas que confluyen en las comunidades en proceso de mejoras de calidad de vida.

Empresas de propiedad pública y privada.

Conglomerados de empresas de propiedad privadas y públicas interesadas en el modelo de negocios para reinversión social de los excedentes de las EPS.

Técnicos de mayor experiencia de EPS

Miembros de otras EPS con experiencias en procesos de innovación social.

1.9. Estructura de Costo:

Costos de Comercialización y ventas

Publicidad, mercadeo, pagos de personal, entre otros.

Costos de producción.

Adecuación de Instalaciones. Adquisición de activos.

Puesta a punto del proceso.

Capacitación del recurso humano.

Costo Total:

Bs. 3.500.000.000,00

ÁREAS DEL CONOCIMIENTO DEL CONOCIMIENTO (GUÍA PMI, 2013) Y PLAN DE TRABAJO PARA CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PROPIEDAD, GERENCIA, REPARTO DE EXCEDENTES EN LAS EPS.

A continuación se presenta las diez áreas del conocimiento, según la Guía del PMI, 2013; como parte de las directrices que garantizan éxito en un proyecto, en este caso el plan de trabajo como resultado de esta investigación, representando cada área un conjunto completo de conceptos, términos y actividades

Gestión de Interesados: “Reunión de inicio”, para la identificación del proceso de planificación estratégica. Impulsando el encuentro con los miembros de la comunidad y el equipo de proyecto como socios claves.

Gestión de Integración: Formalización del “Acta de Constitución”, identificando el rol de cada involucrado en el plan de trabajo, así como los procesos, actividades y tareas.

Gestión de Alcance: Muestra las fases del plan de trabajo, para determinar entregables y recursos permitiendo crear la “Estructura Desagregada de Trabajo (EDT)”.

Gestión del Tiempo: Estable el “Cronograma” para tener en cuenta, tiempo de ejecución, responsables y ruta crítica.

Gestión de los Costos: Identifica el “Presupuesto”, es decir los costos asociados a la ejecución del plan.

Gestión de la Calidad: Como resultado “Matriz de Entregables”, con cada uno de los requisitos de aceptación de cada uno de los entregables establecidos.

Gestión de los Recursos Humanos: Se designan los responsables: “**Matriz de Roles y Responsabilidades**” del plan de trabajo, en el caso en estudio son los consejos comunales, y el alcance de sus responsabilidades, según el rol que desempeñe en el mismo.

Gestión de las Comunicaciones: Con el propósito de mantener la comunicación en el ciclo de proyectos, se identifica la “Estrategia Comunicacional” del plan de trabajo, teniendo un rol importante las Tecnologías de Comunicación e Información.

Gestión de Riesgo: Se identifican los procesos relativos a la realización de la “**Matriz de Riesgo**” del plan de trabajo.

Gestión de las Adquisiciones

“**Proceso Procura**”. Que determine las necesidades de contratación y adquisiciones requeridas para el plan de trabajo.

CAPÍTULO VIII LECCIONES APRENDIDAS

Se presentan las lecciones aprendidas de la investigación basadas en la documentación de las buenas prácticas en gerencia de proyectos y desarrollo de la aplicación de las técnicas de procesamientos y tabulación de datos.

INFORME DE LECCIONES APRENDIDAS

Tabla VIII.1. Informe de Lecciones Aprendidas

REPORTE DE LECCIONES APRENDIDAS		
Identificación de usuario	Reporte creado por: González, Barrios Elena Carolina.	Fecha: Septiembre 2017
Identificación del Proyecto	<p>Nombre: Plan de trabajo que considere la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en las empresas de propiedad social, impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo durante los años 2014-2016</p>	
	<p>País: Venezuela</p>	
Descripción del Proyecto y Lecciones Claves Aprendidas	<p style="text-align: center;">Contexto:</p> <p>El proyecto se genera para ser aplicado en Venezuela, específicamente en los Estados Anzoátegui, Carabobo, Falcón y Distrito Capital, donde existe un marco legal vigente que regula el funcionamiento de las Empresas de Propiedad Social (EPS), sin embargo la operatividad de las dimensiones: propiedad, gerencia, articulación y reparto de excedentes, no son consideradas según la realidad del intono y entorno. Representan un modelo alternativo de crecimiento productivo y de participación ciudadana en el ámbito económico y social. Por ello esta dada la importancia de este plan de trabajo.</p>	

	<p style="text-align: center;">Descripción del Trabajo:</p> <p>El plan de trabajo, se presentó en forma de lienzo para modelos de negocio, o como se le conoce habitualmente, Business Medel Canvas, con la finalidad de facilitar su comprensión.</p> <p style="text-align: center;">Claves de Éxito:</p> <p>* La experiencia laboral en la Gran Misión Saber y Trabajo, permitió el acceso a la información por medio de fuentes primarias y secundarias; conocimiento previo sobre las EPS y su legislación, así como el acompañamiento de profesionales y técnicos que a diario se desenvuelven con el ciclo de creación de estas empresas. También orientó y facilitó el acercamiento a los productores de las empresas contactadas y visitadas.</p> <p>*La asesoría académica directa de un profesional en el campo de las ciencias sociales y líder de líneas de investigación en proyectos sociales, ayudó la comprensión del objeto de estudio.</p> <p>*La creación del consolidado de información facilitó la tabulación y operacionalización de ideas principales identificadas para entender el fenómeno y dar respuesta a los objetivos.</p> <p>*De igual forma, es importante indicar que se utilizó como guía el manual del PMI (2013), que brinda herramientas para la sistematización de la información y optimizar su proceso, a saber; ciclo de vida de un proyectos y las diez áreas del conocimiento.</p> <p>La utilización de las redes sociales, mensajería de texto, aplicaciones de interacción virtual, fueron factores decisivos en el intercambio de entrevistas.</p> <p>*La implementación del tipo de investigación aplicada para análisis cualitativos, marcó la pauta metodológica con la asesoría eficaz en las clases de seminario durante tres semestres.</p>
REPORTE DE LECCIONES APRENDIDAS (Continuación)	
	<p style="text-align: center;">Retos:</p> <p>El manejo de tiempo y disposición de los entrevistados. El cumplimiento de las actividades en los tiempos determinados. El manejo del tiempo en las asesorías académicas.</p> <p style="text-align: center;">¿Cómo fueron manejados?</p> <p>Haciendo seguimiento enfocado en el cumplimiento de las actividades y tareas en los tiempos previstos en el cronograma. Realizando seguimiento efectivo de las comunicaciones aprovechando las tecnología de comunicación e información.</p>
Lecciones Aprendidas	<p style="text-align: center;">¿Qué se pudo haber hecho de forma diferente?</p> <p>Visualizar con mayor atención las desviaciones ocurridas en el cumplimiento de las tareas. Considerar la posibilidad de introducir modificaciones sobre todo en el cronograma dando respuesta a las mismas.</p> <p style="text-align: center;">¿Qué tan difícil puede ser replicar el plan en el país?</p> <p>El plan puede funcionar en el país, ya que se cuenta con un marco legal vigente y algunas prácticas exitosas y otras no tanto; será necesario tomar en cuenta el contexto, condiciones socio-políticas y reglamentos de los entes emprendedores del plan. Sin embargo, se necesita de disposición política y financiera de los consejos comunales para replicar el plan en otros estados del país.</p>

Próximos pasos	<p style="text-align: center;">¿Cuál es la próxima acción?</p> <p>El Plan de trabajo como producto final está diseñado y el próximo paso a seguir es su implementación en las comunidades entorno a las EPS y proyectar su ejecución en las futuras experiencias, como parte de mejores prácticas para considerar las dimensiones objeto de estudio del trabajo. Es necesaria la experiencia del equipo de proyecto que ejecutará el plan para poder adaptarlo a nuevos contextos y determinar nuevos riesgos que pudiesen impactar en su aplicación.</p>
----------------	--

Para concluir las lecciones aprendidas de esta investigación, se centra en la transformación de la información en las mejores prácticas de la gerencia de proyecto del PMI (2013), que aportó el fundamento en el inicio, organización y preparación, ejecución y cierre del ciclo. Como profesional en el área de ciencias sociales y praxis profesional de larga data en programas sociales, resaltó la importancia del conjunto de directrices que enmarcan la gerencia de proyectos que trascenderá en mejores prácticas al futuro desarrollo profesional como gerente de proyectos.

CAPÍTULO IX CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- CONCLUSIONES

Este trabajo ha sido desarrollado con el propósito de formular plan de trabajo que considere la participación en la propiedad, gerencia, articulación y reparto de excedentes en las Empresas de Propiedad Social impulsadas por la Gran Misión Saber y Trabajo. En respuestas a las interrogantes de la investigación, se han podido caracterizar las EPS, explicar las dimensiones propiedad, gerencia, articulación y reparto de excedentes; y proponer los lineamientos de dicho plan de trabajo.

La investigación documental de fuentes primarias y secundarias, demostró que son pocas las aproximaciones teóricas entorno a la Propiedad Social y las Empresas de Propiedad Social; remitiéndose su estudio y definiciones al marco legal vigente con el compendio de Leyes del Poder Popular entre otras. Sin embargo vale la pena señalar que desde la aprobación de la CRBV (1999), se fortalecen procesos de participación de la población que data en el país desde la década de los 80, que sufren transformación apuntando a la ampliación del concepto en la teoría y práctica. Por lo antes expuesto, las conclusiones de esta investigación fueron reunidas de la siguiente manera:

1.1.- Las empresas de Propiedad Social, cuentan con un respaldo constitucional y por ende con un marco legal que regula y fundamenta su funcionamiento. El acta constitutiva de cada empresa funge como estatutos sociales y reglamento interno. La propiedad social es que fundamenta su funcionamiento; y novedosos esquemas de participación ciudadana juegan un papel determinante para proponer un modelo productivo comunal, conocido en la nomenclatura legal como sistema económico comunal.

1.2.- Dado un marco legal que apunta al cambio estructural de país en ámbitos como el político, social y económico: nueva Constitución (1999), Leyes Habilitantes, Compendio de Leyes del Poder Popular, en donde el eje central es el poder para el pueblo; se evidencian omisiones como adecuar la Ley de Comercio (1955). Así como también, presentar variaciones en la definición de Propiedad Social en el marco de las Leyes Habilitantes de 2008, como algunos ejemplos que pueden mencionarse.

1.3.- Esta investigación demostró que el proceso de participación en los asuntos económicos del país, tiene un nivel de aceptación bastante elevada; sin embargo, se enfatiza que amerita la implementación de políticas de evaluación y seguimiento. Así como también, el acompañamiento institucional en cuanto al financiamiento inicial, que se manifiesta al arranque y puesta a punta de la producción; dejando a un lado procesos como los gerenciales que no son tratados con la importancia que merecen. Sólo se limita a los enunciados de un modelo de gestión con “valores socialista”, pero que en la práctica no se evidencia.

1.4.- El marco legal que regula el funcionamiento de las EPS insiste en un modelo de gestión (con valores socialistas) conformado por cuatro unidades: administrativa, gestión productiva, formación y contraloría social, tratando de proponer distancia con el modelo tradicional de dirección empresarial. Se ha demostrado con esta investigación que el esquema de gestión o dirección no ha generado resultados satisfactorios; la solicitud generalizada es de mayor atención al ámbito antes mencionado.

1.5.- Los involucrados directos con el proceso de conformación de las EPS, manejan los conceptos, definiciones y el marco legal. No obstante la mayor parte de la bibliografía consultada data desde 2006 aproximadamente con el impulso de las Empresas de Producción Social en el sistema petrolero; mas no como parte importante del ámbito comunal. También en el grupo de alumnos de la especialización, entrevistados como parte del estudio de campo, no se percibe

mayor conocimiento del tema; sólo aproximación al Cooperativismo y Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

1.6.- A raíz de la tabulación de los datos se conoció que los grupos entrevistados coincidieron en que el excedente deben reinvertirse para beneficios de la comunidad y que el proceso de articulación es un factor determinante para garantizar la cadena de producción, distribución y comercialización de los productos. El estudio de campo, señaló que el tema de reparto de excedentes o reinversión social, no se encuentra plasmado en ningún manual de procedimiento; los productores consultados refirieron que la reinversión, es un mandato de ley, que no está contemplada la guía que permitiría su cumplimiento. Queda a potestad de cada EPS en sus estatutos sociales y reglamento interno fijar las pautas.

1.7. A pesar del respaldo legal, estudiado ampliamente en la presente investigación, para la conformación y funcionamiento pleno de las EPS, por medio de la investigación de campo se contactó que los productores y a su vez participes de la comunidad propietaria de las empresas, no manejan proyecciones de crecimiento y expansión por esfuerzo propio y por convenios de articulación con su entorno. De la misma manera, es importante resaltar que la relación con el consejo comunal o comuna no aparece como eje central del acompañamiento en la gestión de la empresa, evidenciándose que éste se limita a la acción de la institución impulsora.

No es posible terminar sin señalar que este es un proceso dinámico, que requiere la participación activa de los involucrados: propietarios, instituciones y poder popular en general. Con voluntad política y conciencia colectiva de innovación social: formulación, ejecución y seguimiento de proyectos sociales que mejoren la calidad de vida de las comunidades. El Plan de trabajo en el que se enmarcó la investigación representó una alternativa para el aprovechamiento de los excedentes de las EPS, generando mejores prácticas para otras experiencias.

2.- RECOMENDACIONES

Con base a las conclusiones mencionadas anteriormente, al desarrollo del marco teórico, legal y metodológico, el análisis de los resultados del trabajo de campo y los objetivos de la investigación; las recomendaciones deben perfilarse en sentido de implementar el lienzo de modelo de negocios (Business Model Canvas) de los consejos comunales para el aprovechamiento de los excedentes en proyectos sociales e innovación social, y expresar la participación en la propiedad, gerencia, reparto de excedentes y articulación en las EPS impulsadas por la GMSYT .

Incentivar a los entes que implementan las EPS, al acompañamiento efectivo y eficaz ex antes y ex post en la puesta en marcha de una EPS; extendiéndolo al resto de los miembros de la comunidad propietaria, con el propósito de incrementar los niveles de participación operativos en el ejercicio de ejecución de proyectos productivos que se traduzcan en mejoras económicas para las familias. De igual manera, convirtiéndose en garantía de mejoras en los servicios públicos y calidad de vida en general haciendo innovación social a través de los esquemas participativos que suponen las EPS.

Recomendar a las autoridades competentes la adecuación de las leyes que limitan el mejor funcionamiento de las EPS. Esto incluye, el debate sobre la propiedad social; el destino de los activos y el valor de las acciones; sobre la retornabilidad del recurso financiero con el que se impulsa las EPS. Este estudio, demostró que la participación en la propiedad se limita entre otras causas por los intereses difusos que la enmarcan. Para avanzar en ese ámbito el debate nacional es necesario, ya que se propone como eje central de un nuevo modelo económico para la nación.

Exhortar a los productores a incentivar el estudio independiente de gerencia y proyectos para optimizar el funcionamiento de las empresas. Así como la

intervención de aliados claves, como universidades y técnicos con mayor experiencia de otras organizaciones productivas para garantizar el mejor funcionamiento operativo y administrativo de las empresas. Con proyecciones a ser EPS y consejos comunales proactivos que gocen de prestigio y adquieran aprendizaje para nuevas iniciativas productivas y de emprendimiento.

Fomentar los intercambios de experiencia entre empresas y otros movimientos sociales en el ámbito productivo a nivel nacional e internacional. Introduciendo fórmulas de articulación, que hasta los momentos se refiere a la dualidad Empresa-Estado. Para trascender al concepto de vinculación amplio que permita expandir su accionar y provocar la mayor rentabilidad de las empresas, ya que permiten la garantía de materia prima, distribución de productos terminados, entre otros.

Emplazar a las casas de estudio del país para que desarrollen líneas de investigación sobre la propiedad social como base de gestión de un nuevo modelo económico y productivo del país. La academia en función de someter al criterio científico la viabilidad de propuestas como el proceso participativo a través de las EPS. Estudios críticos, que permitan perfilar prácticas de planes de trabajo, proyectos para impulsar desde las comunidades como protagonistas su crecimiento y beneficios sociales en general.

Establecer entre los productores de las EPS y el resto de los miembros de los consejos comunales, nexos comunicativos e informativos: asambleas, reuniones y mesas de trabajo, para fomentar la participación activa en los asuntos de las EPS. De manera que eso vaya generando y fortaleciendo las relaciones entre el grupo de productores y sus órganos de agregación; y así el proceso de integración puede otorgar mayores beneficios al proceso productivo y por ende al incremento de excedentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

American Psychological Association. (2009). Publication manual of the American Psychological Association. (6th ed.) Washington, DC: American Psychological Association.

Alonzo, O. (2007). Nuevas Formas de Propiedad y de Gestión de Las Organizaciones en la Transición Hacia. El Socialismo del Siglo XXI. Informe del Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS). Recuperado de <http://www.ildis.org.ve/website/pindex.php?ids=7&tipo=P&vermas=91>

Álvarez, V., Rodríguez, D. (2008). Guía teórica- práctica para la creación de Empresas de Producción Socialista. 4ª ed. Barquisimeto, Venezuela: Horizonte, C.A.

Añez Carmen y Melean Rosana. (2011) Actualidad Contable FACES. Empresas de producción social: Forma de organización socio-productiva en el marco de la economía social en Venezuela. (Año 14 N° 23 Julio - Diciembre 2011). Mérida. Venezuela. P.P 5-19. Recuperado de <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/34426/1/articulo1.pdf>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (21 de diciembre de 2010). Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. [Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010]. Recuperado de <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/downloads/2012/11/WEB-LEY-ORG-sist-economico-popular-6-11-2012-SG.pdf>.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. Reglamento Ley Orgánica de Economía Comunal (02 de febrero de 2012) el Presidente de la República, Hugo Chávez Frías [Decreto N° 8.795], Gaceta Oficial N° 39.856, del 2 de febrero de 2012. Recuperado de <http://minci.gob.ve/2012/09/reglamento-parcial-de-la-ley-organica-de-la-economia-comunal/>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (06 de noviembre de 2009 Ley Orgánica de los Consejos Comunales [Gaceta Oficial N° 39.335 del 28 de diciembre de 2009]. Recuperado de <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/downloads/2012/11/LEY-CONSEJOS-COMUNALES-6-11-2012-WEB.pdf>.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (09 de diciembre de 2010) Ley Orgánica del Poder Popular. [Gaceta Oficial extraordinaria 6.011 del 21 de diciembre de 2010]. Recuperado de <http://minci.gob.ve/2012/09/ley-organica-del-poder-popular/>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (10 de diciembre de 2010). Ley Orgánica de Contraloría Social. [Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.011 del 21 de diciembre de 2010]. Recuperado de <http://minci.gob.ve/2012/09/ley-organica-de-contraloria-social/>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (21 de diciembre de 2010) Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular [Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.011 del 21 de diciembre de 2010]. Recuperado de <http://minci.gob.ve/2012/09/ley-organica-de-planificacion-publica-y-popular/>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (22 de febrero de 2010). Ley Orgánica del Consejo Federal de Gobierno. [Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.963 del 22 de febrero de 2010]. Recuperado de http://www.asambleanacional.gob.ve/uploads/leyes/2010-02-09/doc_36a20ecd9cb5a96923baf31d1b2a184dd80426fb.pdf.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (21 de diciembre de 2010). [Capítulo I, Artículo N°6] Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010]. Recuperado de

<http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/downloads/2012/11/WEB-LEY-ORG-sist-economico-popular-6-11-2012-SG.pdf>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (21 de diciembre de 2010). [Capítulo III, Artículo N°10] Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. Gaceta Oficial N° 6.011, Extraordinario, 21 de diciembre de 2010]. Recuperado de <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/downloads/2012/11/WEB-LEY-ORG-sist-economico-popular-6-11-2012-SG.pdf>

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (04 de diciembre de 2013). Ley del Plan de la Patria. [Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.118 Extraordinaria del 04 de diciembre de 2013]. Recuperado de http://www.asambleanacional.gob.ve/uploads/botones/bot_90998c61a54764da3be94c3715079a7e74416eba.pdf.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (4 de diciembre de 2013). Ley del Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019. [Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 6.118 Extraordinario, 4 de diciembre de 2013] Recuperado de <http://gobiernoonlinea.gob.ve/home/archivos/PLAN-DE-LA-PATRIA-2013-2019.pdf>.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (12 de marzo de 2004). Decreto de creación de la Misión Vuelvan Caras. Decreto N° 3.279, de fecha 01-12-2004. [Publicado Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.532, de fecha 28-09-06] Recuperado de <http://www.enagas.gob.ve/info/marcolegal/pubdocs/tarifagasmetano-38386.pdf>.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de junio de 2012). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Gran Misión Saber y Trabajo. Decreto N° 9.047 del 15 de junio de 2012. [Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No 394.242, 15 de junio de 2012]

Recuperado

de http://www.mp.gob.ve/c/document_library/get_file?p_l_id=29946&folderId=4823563&name=DLFE-7824.pdf.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (13 de septiembre de 2007). Decreto de creación de Fundación Misión Che Guevara. Decreto N° 6.316, [Publicado en Gaceta Oficial N° 38.995 de fecha 15 de Agosto de 2008].

Recuperado de http://historico.tsj.gob.ve/legislacion/LeyesOrganicas/22.-GO_39493.pdf.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (31 de julio de 2008) Decreto N° 6.130, con Rango, Valor y Fuerza de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular [Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.890 Extraordinario. Habilitante: Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular]. Recuperado de

<http://juancarlossanchez.psuv.org.ve/wp-content/blogs.dir/187/files/2009/09/leyfomentodesarrolloeconomy.pdf>.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (15 de julio de 2008) Decreto N° 6.215 Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Para la Promoción y Desarrollo de La Pequeña y Mediana Industria y Unidades De Propiedad Social [Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38999 del 21 de agosto de 2008] Recuperado de

http://www.fondoin.gob.ve/recursos/archivos/contenidos/1471727745_1624.pdf.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (31 de julio de 2008) Decreto N° 6.071 con rango, valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria. [Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° Extraordinario 5.889 del 31 de Julio de 2008] Recuperado de http://www.fao.org/pgafa-gpa-archive/ven/ley_soberania.pdf

Congreso de la República de Venezuela. (23 de junio de 1998). Ley de Ejercicio Profesional de la Sociología y la Antropología. Decreto N° Gaceta Oficial de la República de Venezuela Caracas, 23 de Junio de 1998 Número 5239- Extraordinario. Recuperado de [http://www.iadb.org/research/legislacionindigena/leyn/docs/VEN-Ley\(2\)Ejercicio-Sociologia-Antropologia-.doc](http://www.iadb.org/research/legislacionindigena/leyn/docs/VEN-Ley(2)Ejercicio-Sociologia-Antropologia-.doc).

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.] (2009). [1ª Ed.]. Recuperado de <http://www.bcv.org.ve/c3/constitucionvzla022009.pdf>.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.] (2009). Artículo [62]. 1ª Ed. Recuperado de <http://www.bcv.org.ve/c3/constitucionvzla022009.pdf>.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.] (2009). Artículo [70]. 1ª Ed. Recuperado de <http://www.bcv.org.ve/c3/constitucionvzla022009.pdf>.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.] (2009). Artículo [112]. 1ª Ed. Recuperado de <http://www.bcv.org.ve/c3/constitucionvzla022009.pdf>.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.] (2009). Artículo [380]. 1ª Ed. Recuperado de <http://www.bcv.org.ve/c3/constitucionvzla022009.pdf>.

Código Ético de la Asociación Internacional de Sociología (AIS) (2001) Asociación Internacional de Sociología. Recuperado de <https://sociologiaenlaunifsc.wordpress.com/2016/07/26/codigo-etico-de-la-asociacion-internacional-de-sociologia-ais/>

Daboin Cabrera, G. (2008). Micro Modelo de Marketing para Segmentar Y Posicionar Empresas de Producción Social En Guayana. Caso: Utensilios De Cocina Fénix. (Tesis de maestría, Universidad Nacional Experimental de Guayana). Recuperado de http://www.cidar.uneg.edu.ve/DB/bcuneg/EDOCs/TESIS/TESIS_POSTGRADO/M_AESTRIAS/MERCADEO%20Y%20VENTAS/TGMHFD32C322008DaboinGloria.pdf.

El Troudi, Haiman., Monedero, Juan C. (2006). Empresas de Producción Social. Instrumento para el Socialismo del Siglo XXI. Recuperado de <http://www.cenditel.gob.ve/carpetas/archivos/fuente/295>

Induráin, Jordi, y Acebo, Sofía (2014). Diccionario Secundario y Bachillerato. Lengua Española. 3era Reimpresión. Mallorca- España. Larousse Editorial.

Intensify: Innovación tecnológica para PYMES (13 de febrero de 2014) Modelo Canvas (lienzo) en la creación de un plan de empresa - innovación PYMES [Archivo de Videos]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=yNUD8u5wqb4>

Ministerio de Tecnología de Información y Comunicación de Colombia TIC (13-08-2015). Bussines Model Canvas. Tutorial. [Archivo de Video] Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=WfXk8g0RxiU>

Lozada, Ramírez. J. (2007). Estudio de los mecanismos de contratación para la ejecución de obras en Petróleos de Venezuela y sus Filiales considerando las Empresas de Producción Social (EPS). (Tesis de Especialización, Universidad Andrés Bello). Recuperado de https://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwjdxqv_vMPVAhUBbRQKHVfMAlMQFggIMAA&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca2.ucab.edu.ve%2Fanexos%2Fbiblioteca%2Fmarc%2Ftexto%2FAAR2587.pdf&usg=AFQjCNHVsPwoYbQqYyUSndxXuZ7aLzZ22A

Pérez, A. (2015). Guía Metodológica para Anteproyectos de Investigación. 4ª ed. Rev. Caracas, Venezuela: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEUPEL).

Pizani, M. (2009). La Participación Comunitaria como Ejercicio de Control Social: Una revisión Teórico Practica, con el fin de analizar en el marco de la gestión de programas sociales, la participación comunitaria como ejercicio, a partir de una revisión teórico- práctica. (Tesis de maestría, Universidad Católica Andrés Bello). Recuperado de https://www.google.co.ve/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj8s_ukxsPVAhWFZIAKHwXwD1AQFgglMAA&url=http%3A%2F%2Fbiblioteca2.ucab.edu.ve%2Fanexos%2Fbiblioteca%2Fmarc%2Ftexto%2FAAR7677.pdf&usg=AFQjCNFikvtgzdU2q9BQR8qNzHXK_T8Mrw

Project Management Institute. Guía de los Fundamentos para la Dirección de Proyectos del PMI. (2013). Recuperado de <http://marketplace.pmi.org/Pages/ProductDetail.aspx?GMProduct=00101488101>

Portillo de Condoré, Isabel. (s/f). Centro de Investigaciones de Ciencias Administrativas y Gerenciales. URBE – Universidad Privada Dr. Rafael Bellosó Chacín. Capacitación: socialización de saberes para los trabajadores de las empresas productivas socialistas. [P.134] Recuperado de <http://virtual.urbe.edu/eventostexto/MJC/URB-013.pdf>.

Rodríguez, A. (2012). Participación en Venezuela. Innovaciones y Retos.

Rodríguez, A. (2012). Poder Popular: La institucionalización de la Participación Protagonica en ejercicio de su soberanía.

Valarino, E, .Yáber G., y Cembirin, M. (2010). Metodología de la Investigación Paso a Paso. México: Trillas.

ANEXOS

ANEXO I:

FORMATO DE ENTREVISTA

ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA O ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD PARA LOS PRODUCTORES DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL, PERSONAL TÉCNICO DE MAYOR EXPERIENCIA DE LA GRAN MISIÓN SABER Y TRABAJO y ALUMNOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

EXPLIQUE O DESARROLLE SU RESPUESTA.

- 1) ¿Qué piensas de las Empresas de Propiedad Social (EPS)?
- 2) ¿Cómo deben manejarse la propiedad en las EPS?
- 3) ¿Cómo debe manejarse la gerencia en las EPS?
- 4) ¿Cómo debe manejarse el reparto de excedentes en las EPS?
- 5) ¿Cómo debe manejarse la articulación en las EPS?
- 6) ¿Cómo entiendes la participación en Venezuela a través de las empresas de propiedad social?

Metodología acordada:

Se realizarán las entrevistas a los productores de las EPS, técnicos de mayor experiencia de la Gran Misión Saber y Trabajo; y a los alumnos de la Especialización en Planificación, Desarrollo y Gestión de Proyectos.

Una vez realizadas las entrevistas y procesada la información se realizarán tres grupos focales para la validación de la misma; con preguntas reforzadas de las entrevistas o algún tema conexo que se evidencie en el desarrollo de éstas.

ANEXO II

TABULACIÓN DE RESPUESTAS POR GRUPOS

Grupo 1 ALUMNOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y GESTIÓN DE PROYECTOS.

1.- ¿Qué piensan de las Empresas de Propiedad Social (EPS)?

Las ideas principales expresadas por los entrevistados de este grupo son las siguientes:

- ✓ Son una alternativa y/o oportunidad para involucrar y beneficiar a los estratos sociales más bajos en competencias empresariales, que generen conocimiento, productos y riqueza.
- ✓ Que los esfuerzos que haga sobre su proceso comercial rindan frutos a la comunidad donde se desempeñan. También que son un paso siguiente en la constitución de cooperativas, ya que éstas están muy viciadas.
- ✓ Es un concepto que va en contra del concepto de una empresa tradicional. No aplicable ni permanente en el tiempo.
- ✓ Relacionado con Pequeña y Mediana Empresa (PYME).
- ✓ Con bases jurídicas bien fundamentadas, pero su funcionamiento real no cumple sus objetivos, tanto por incumplimiento de sus miembros o por causas del entorno.

2.- ¿Cómo deben manejarse la propiedad en las EPS?

Para los entrevistados de este grupo la dimensión propiedad debe manejarse de la siguiente manera:

- ✓ Bajo formato de cooperativas, a fin de hacer corresponsable a cada participante.
- ✓ De manera directa e indirecta la cual define su propiedad, con incidencia directa el tamaño de los proyectos.
- ✓ Colectivamente, puesto que el control de los medios de producción no es ni privado ni estatal; pertenecen a la comunidad o al colectivo de los trabajadores, que velen por los frutos de estas EPS y sean otorgados al ámbito territorial al que pertenecen.

- ✓ Manejada por el gobierno, y éste puede asignarla a una u otra comunidad para la ejecución de trabajos, ya que no existe la propiedad de la empresa, sino del estado.
- ✓ Teniendo fiscalización para evaluar si los recursos administrado bajo las EPS están destinados adecuadamente.

3.- ¿Cómo debe manejarse la gerencia en las EPS?

Con respecto a la gerencia este grupo de entrevistados coincidieron en que:

- ✓ Debe asignarse un gerente a cada empresa (gerencia tradicional), área o proyecto que se acometa, que sirvan de elementos para obtener sostenibilidad y autonomía financiera.
- ✓ Un líder que indique los parámetros que va a seguir esa empresa, con mayor experiencia independientemente que sea privado o público, con una junta directiva donde el estado tenga la mayoría.
- ✓ Un encargado de cada proyecto; que reporte recursos, tiempos, todo lo relacionado con logística, operatividad, productividad, entre otros.
- ✓ No deberían tener ninguna filiación política; aun cuando se conoce que son creadas como parte de la estrategia política y social del gobierno (revolucionario) nacional, integradas por personas que asuman su liderazgo para dirigir y controlar los recursos asignados.
- ✓ Se deben aplicar todos los conceptos de la gerencia de proyectos y gerencia tradicional.

4- ¿Cómo debe manejarse el reparto de excedentes en las EPS?

En cuanto al manejo del reparto de los excedentes en las EPS, los entrevistaron manifestaron las siguientes ideas:

- ✓ Como en la empresa tradicional, o sea se reinvierte en la empresa o se reparten utilidades; así como debe ser decidido entre sus miembros (reparto equitativo, según el esfuerzo, según el cargo).
- ✓ Equitativo, tanto con los productores como con la comunidad.

- ✓ Ganancias repartidas a la comunidad que pertenece y no a quienes trabajan en la EPS, ya que pertenecen a ésta donde igualmente son beneficiados
- ✓ Esta ganancia como valor agregado hacia las comunidades. Realmente que sea beneficiado la comunidad, no que exista una repartición de reparto monetario per se.
- ✓ Reinversión por medio del estado, ya que es quien considera la mejor manera de manejarse.
- ✓ Creando un fondo, donde reposen esos recursos y se utilicen en futuros proyectos que beneficien a las comunidades.

5.- ¿Cómo debe manejarse la articulación en las EPS?

- ✓ Implementando estrategias para que otras empresas se interesen en influir en el desarrollo de estas empresas.
- ✓ Generando confianza, ya que la percepción no es buena, buscar una manera de dar seguridad a las empresas privadas, a la hora de interactuar con las EPS.
- ✓ Las EPS, deben manejarse con mucha responsabilidad y seriedad, ya que pueden convertirse en ejemplo y debe ser inédito el proceso en la articulación económica para ese colectivo.
- ✓ Es como lo hablaba el Presidente Chávez: punto y círculo; debería las EPS relacionarse con su entorno, a medida de que se desarrolle un sector. Debería interactuar con su entorno para mayor eficiencia.
- ✓ Se deben conformar en 4 órganos principales para la gestión administrativa, gestión productiva, de formación y para control social para mejorar la articulación interna.
- ✓ Como estas empresas son de propiedad social y son una extremidad del estado, diría que las vinculaciones importantes serían hacia arriba del estado y hacia abajo con los desarrolladores e implementadores de las acciones que se están gestando.
- ✓ Como un tipo de gerencia de la comunicación, debe hacerse siguiendo los mejores estándares posibles y siguiendo las mejores prácticas.

- ✓ Es eminentemente necesario que ellas sí se vinculen y participen con otras empresas, que tanto la articulación como la participación, tiene que ver mucho con la dimensión de la empresa de propiedad social; por ejemplo, una empresa como la CVG, eso tiene que tener unos planes estratégicos bien definidos, seguir los planes de la nación y de acuerdo a eso el empoderamiento de esa EPS con respecto a eso, se supone debería hacer.
- ✓ Si son EPS un poco más pequeña, pues si, pudiera ser trabajada a través de Comunas, por ejemplo; huertos hidropónicos, gallineros verticales, eso si pudieran ser EPS manejada a través de organizaciones sociales, para que el beneficio sea directo e inmediato a la comunidad; para mí depende del tamaño de la empresa.
- ✓ Como una interacción con entes públicos y privados, para que apoyen a los proyectos que se desarrolle. Que tenga su contraloría, su fiscalización.

6.- ¿Cómo entiendes la participación en Venezuela a través de las empresas de propiedad social?

En este grupo de entrevistados, se tomó en cuenta que la participación en Venezuela a través de las EPS, se conoce por éstas característica:

- ✓ La participación la veo como ente promotor y ejecutor de este esquema empresarial.
- ✓ Deficiente, desde el punto de vista, de quienes se encuentran dirigiendo estas empresas, no se les fue informado el principio de la EPS, ellos sencillamente velen por sus propios intereses dejando a un lado lo que debería ser socialmente aceptable.
- ✓ En cuanto a la participación de las EPS en Venezuela, podría decir que contribuyen al fortalecimiento de la económica popular y como medio para optimizar la distribución del ingreso, riqueza y calidad de vida.
- ✓ Esas empresas se crean con un fin que se intentan involucrar personas, no se forman, no se le da una capacitación debida; no hay un seguimiento sobre su funcionamiento y terminan manejarse como una simple cooperativa.

- ✓ Es la forma de crear pequeñas empresas para el bienestar social, que a futuro pudiera si son bien articuladas crecer y dar un beneficio rentable para el país.
- ✓ Como una extremidad del estado es decir, identificar el problema puntual de la sociedad y llevarlo hacia un organismo del estado para éstos tengan una forma de identificar los problemas de la sociedad.
- ✓ Se les ha dado mucho poder a las comunas; pero a los que se le han dado recurso no lo utilizaron para cumplir los objetivos, no hay fiscalización. Para mí está bastante bien porque la comunidad es la que sabe cuáles son sus problemas, como lo deben solucionar, pero necesitan una asesoría externa.
- ✓ No estoy muy empapado en lo que respecta a la participación en Venezuela de las EPS, sin embargo, verificando en la internet y apoyándome en el funcionamiento de los entes gerenciados por el gobierno, se denota una gran participación e interés por involucrar a todas las comunidades en el proceso de llevar a cabo proyectos dirigidos por y para la comunidad.

GRUPO 1: TECNICOS MAYOR EXPERIENCIA GMSYT

1) ¿Qué piensas de las Empresas de Propiedad Social (EPS)?

R1: Las empresas de propiedad social representan un estímulo para el desarrollo de una estructura económica alternativa que propicia la superación del modelo rentista petrolero que aún prevalece en nuestro país.

La producción de bienes y servicios de estas empresas contribuyen a la satisfacción de las necesidades de la población; generando un circuito económico local que erradique la dependencia de la población con respecto a las empresas capitalistas.

R2: Son una nueva forma de propiedad que es algo muy novedoso por que como es muy conocido en Venezuela solo existían la propiedad privada y la propiedad pública, y en otros casos la conjunta donde interviene el estado y la empresa privada, cabe acotar que la propiedad social es para el uso goce y usufructo de las comunidades organizadas a través de los consejos comunales y las comunas, enmarcado en el proceso de transferencia de medios de producción a las

comunidades y los excedentes de dicha actividad económica se reinvierten de forma directa en dichas comunidades.

R3: Las empresas de propiedad social, son maneras o mecanismos, de participación ciudadana derecho consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Mi criterio, muy personal me parece que la figura sabiéndola aplicar, realmente tributa mucho con el desarrollo económico de las comunidades; ¿por qué? Por que nacen o en teoría deberían nacer de acuerdo a la ley con base a las potencialidades de las comunidades; 2) tienen un arraigo territorial; ¿a qué me refiero con esto? Que nacen arraigadas a una instancia del poder popular, bien sea una comuna o un consejo comunal para desarrollar la potencialidad de esa comunidad; y 3) Viene a desmontar un poco con los monopolios y enriquecimientos descontrolados que permiten las compañías anónimas referente a que el tema de esos excedentes no se queden en una sola persona o una organización, están obligadas a repartir el excedente, lo que llamamos reinversión social de los excedentes; de igual manera, otras de las ventajas, es el beneficio que trae directamente a sus las comunidades, desarrollando una actividad productiva generando ingresos, pueden ellos asumir incluso la ejecución de ciertas tareas o políticas que debe ejecutar el estado, pero que estos puedan asumir con base a los ingresos que tengan. En otras palabras, las EPS, permite realmente considerar la propiedad social de los medios de producción, o sea que no queden en un dueño, en una empresa privada, sino que queden en el grupo de personas, productores o productoras que ejercen una actividad productiva y que generan recursos para el beneficio de toda la comunidad.

R4: Es una nueva forma que se está plantando de empoderamiento en cuestiones de producción y avances para el país, ya que siempre se ha conocido la propiedad pública y privada. Pero lamentablemente todavía las personas no se han empapado bien cuál es su fin al ser propiedad social ya que tiene en mente todavía el yugo capitalista, también existe el otro panorama de personas (compatriotas) que al ver la propiedad social solo esperan que el estado le

solucione todo sin ellos hacer ninguna clase de esfuerzo para que esa propiedad fluya.

R5: Basándose en la creación de un nuevo sistema económico, de igualdad, participación y redistribución del capital invertido por el estado venezolano, vemos que las empresas de propiedad social, son organizaciones empresariales cuyo lucro está destinado a funciones sociales en lugar del enriquecimiento patronal.

R6: Las EPS son un excelente instrumento para la democratización de la propiedad en la sociedad. Hasta ahora sólo se ha conocido la propiedad pública y la propiedad privada como las máximas expresiones de la propiedad en el marco del capitalismo. Las EPS vienen hacer un ejercicio que democratiza el acceso en este caso del poder popular a la propiedad que es de carácter colectivo, y que permite en todo caso que la redistribución de las ganancias o de los ingresos que éstas generan puedan ser reinvertidos socialmente, por tanto democratizan la propiedad y también democratizan la distribución de los excedentes que producen.

R7: Las Empresas de Propiedad social (EPS) son, en mi opinión, producto del desarrollo del proceso revolucionario liderizado en la República Bolivariana de Venezuela. Cuando Chávez adviene al poder presidencial no existían los emprendimientos de los trabajadores; más que algunas cooperativas, su número no superaba o no alcanzaba a 4000 en todo el país. Tampoco existía la economía popular, ni la propiedad comunal o social, según se quiera llamar. Para que el Presidente Chávez pudiera emprender el camino de las transformaciones pacíficas necesarias a la Refundación de la Patria hubo de romper el aislamiento y el individualismo reinantes a partir de modificar los conceptos establecidos del cooperativismo.

Propuso y promulgó, a través de la Asamblea Nacional, una Ley Marco que facilitó al máximo la creación de cooperativas que luego convirtió en conglomerados reconocidos en la sociedad venezolana como Núcleos de Desarrollo Endógeno en los centros urbanos; mientras que se denominaban Fondos Zamoranos en las áreas rurales. Yo mismo visité algunos en Zulia y Portuguesa e intercambié con estos pioneros del desarrollo empresarial popular.

Una vez avanzado este tipo de actividades y alcanzado algún nivel de confianza (recuérdese que los pobres de Venezuela no tienen experiencia empresarial y deben hacer su propia vivencia del fenómeno socio-económico) pasó a implementar, bajo su dirección y guía, las Empresas de Producción Social.

Muchos trabajadores que tomaron empresas, que inmediatamente se convirtieron en Empresas Recuperadas, adoptaron esta forma de organización transformando lo que fuera inicialmente una cooperativa en una Empresa de Producción Social, ejemplo de INVEVAL en Carrizal, Estado Miranda.

El proceso de formación masivo en cultura empresarial continuó cuando el Comandante cambió al pueblo otra palabra “producción” por “propiedad”. A partir de allí las nuevas unidades económicas creadas se llamarían Empresas de Propiedad Social, etapa en la que aun hoy está el pueblo venezolano.

La diferencia fundamental está en que al conformar unidades económicas de producción social se iban introduciendo y asimilando en la psiquis del pueblo conceptos sociales contrarios al individualismo y al egoísmo propios de la sociedad capitalista. Se buscaba desde el inicio introducir la vivencia del colectivismo con fines sociales.

Entre tanto, se instauró, desde la Asamblea Nacional el poder popular y las leyes que habrían de conducir el proceso de desarrollo económico-social del trabajo en colectivo con fines sociales. Es un proceso en paralelo con la organización comunitaria sobre la base de la propiedad social que el Estado Bolivariano entrega a las comunidades organizadas en Consejos Comunales y Comunas mediante la creación de unidades básicas productivas que han de satisfacer las necesidades primarias de alimentación, vestido en todas sus manifestaciones o tipo de necesidad.

Se prevé que este proceso habrá de continuar hasta cuando la preparación de los trabajadores alcance logros de más elevada técnica y tecnología de modo que el país esté en la capacidad y condición de fundar empresas de propiedad Mancomunal o Municipal Comunitaria.

Si observamos con mirada crítica hacia el futuro cercano las Empresas de Propiedad Social son la base material sobre la que se ha de asentar la nueva estructura económica del país y su nuevo Estado Comunal, así como su nueva superestructura Jurídico-política bajo una ética social del colectivismo socialista.

Considero de vital importancia la definición socialista de su organización interna tanto del trabajo técnico o tecnológico, como la organización para la gestión o administración del trabajo; una formación que promueva, estimule y profundice en la psiquis del pueblo esos principios éticos insoslayables para el futuro de la Patria Bolivariana y Chavista.

R8: Las EPS son la joya de la corona de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal; es decir, representan y expresan el núcleo central del planteamiento político – económico de las llamadas Leyes del Poder Popular. Ahora bien, creo que constituyen (las EPS y las cinco leyes del poder popular) un desarrollo natural de los planteamientos económico productivos y político participativos de la Constitución Bolivariana (CRBV), en particular aquellos referidos a la participación comunitaria e, incluso, la descentralización política- administrativa, así como los que tocan elementos de control social: corresponsabilidad y responsabilidad social. Lo creo porque la CRBV no elimina la propiedad privada ni anula la actividad económica privada; tampoco, estatiza o decreta que toda la producción y actividad económica debe estar en manos del Estado; en otras palabras, dibuja un país con un sistema de economía mixta donde conviven distintos tipos de propiedad. Así, las EPS se colocan en un ámbito que no es el público –entendido como la propiedad estatal- ni es el privado; las EPS caminan de la mano de una forma de propiedad colectiva, es decir social, sobre los medios de producción. Esta propiedad pertenece, está vinculada, a una forma de organización que es territorial y que tiene respaldo jurídico. Es territorial porque la comunidad se organiza en torno a un espacio y un conjunto de habitantes que se constituyen en consejos comunales o comunas; y tiene respaldo jurídico porque estos espacios territoriales son reconocidos y registrados jurídicos, tributaria y administrativamente.

Finalmente, pienso que las EPS son una vía para democratizar la propiedad y la economía del país... son un mecanismo económico y productivo que ahonda la participación política y social de crecientes sectores de la sociedad venezolana.

2 ¿Cómo deben manejarse la propiedad en las EPS?

R1: Las empresas de propiedad social son regidas por la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal, cuyos principios están basados en la democracia participativa, primacía de los intereses colectivos, transparencia, eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos. En este sentido, la propiedad de estas empresas se maneja de forma colectiva, debido a que los productores que constituyen la misma son copropietarios, los cuales deben tributar a la satisfacción de las necesidades de los pobladores del área de influencia de la empresa; conjugando una visión de reinversión social a su ente de agregación (Comuna y/o Consejo Comunal).

R2: Las empresas de propiedad social deben manejarse enmarcadas en valores y principios socialistas y humanistas todo esto evitando la explotación del hombre por el hombre brindando la mayor suma de beneficios a sus productores y beneficiando a las comunidades y al público en general.

R3: La misma palabra te lo dice, la propiedad social: de los medios de producción es propiedad del colectivo. A que me refiero con esto?, no existe un dueño único que se configura como presidente y que todos los excedentes, se recapitalizan en su patrimonio. Aquí la propiedad social: medios de producción en manos del colectivo; por consiguiente, los excedentes son repartidos equitativamente en beneficio de toda la comunidad. Entonces, la propiedad en las EPS definitivamente es una propiedad social, que está definida en la CRBV.

R4: Debe de manejarse en conjunto y claridad con los integrantes de la EPS (productores) y la comunidad con eficiencia y eficacia teniendo una mente emprendedora con sentido de pertenencia para así poder brindar la mayor satisfacción dentro y fuera de la EPS-

R5: Las empresas de propiedad social deben manejarse bajo una concepción más social que lucrativa, con principios de propiedad colectiva, por lo cual no deberían

existir privilegios en relación a la posición jerárquica de los trabajadores, por cuanto todos son iguales dentro de dicha organización empresarial.

R6: La propiedad es de carácter colectivo, en este caso las EPS responden según la ley a un ámbito territorial, donde los productores deben ser escogidos por la comunidad, por la organización a la cual están adscritas: consejo comunal o comuna y la propiedad es de carácter colectivo. Los productores que son los que se encuentran desarrollando el proceso productivo propiamente deben entonces desarrollar todo un conjunto de fondos que le permitan garantizar el mantenimiento de la empresa, la compra de la materia prima, calcular la depreciación de la maquinaria existente, poder garantizar los procesos de formación de capacitación, los procesos administrativos, el pago de impuestos y además de eso debe quedar un excedente y ese excedente entonces es distribuido socialmente es invertido socialmente en quienes son los propietarios legítimos de esa empresa, que es el ámbito territorial, el consejo comunal, la comuna, todos los que componen esa unidad territorial. Por lo tanto esos habitantes definen en que se invierten esos excedentes que se generan en un año.

R7: El tema de la propiedad sobre instrumentos y medios productivos es álgido para el debate, un debate que aún no se ha dado y que está el país en mora de asumirlo.

Mi concepto sobre este particular es:

Existiendo la Propiedad Social Sobre los Medios de Producción de las Empresas creadas por decisión de las comunidades y bajo su tutela; estas comunidades deben tener representantes en la dirección estratégica de las mismas en tanto esta organización es la responsable ante la comunidad del manejo económico comunitario, esos representantes son, al mismo tiempo, voceros de la población objeto del ámbito de acción de la unidad económica y consumidores primarios de los productos de la misma entidad; los trabajadores de la empresa por ser los responsables directos ante la comunidad por la cantidad y calidad de los productos que elaboran y/o los servicios que le prestan y de los cuales son al mismo tiempo productores o servidores y consumidores o usuarios, deben ocupar

mediante cierta proporción puestos en la dirección de la misma; de igual manera los otros emprendedores de proyectos económico-sociales, en menor proporción y los consumidores de los productos elaborados en las unidades económicas o beneficiarios de los servicios emanados o prestados por estas unidades económicas si son de servicios.

El concepto también se refiere a la apropiación de los productos de la empresa y de sus excedentes (*o riquezas producidas y convertidas en fondo monetario para acumulación y su correspondiente reinversión con fines de ampliación de la capacidad productiva*). Sobre este particular opino que lo primero que debe intentarse en cualquier tipo de unidad económica comunal, sea de Consejo Comunal o de Comuna u otra de las antes mencionadas, es el cubrimiento total de la demanda del o los productos (*o de los servicios en caso de ser empresa prestadora de servicios*) de esa comunidad. Si el proceso alcanza niveles superiores, la dirección de la empresa deberá decidir las formas de distribución y de intercambio de los excedentes en producto o capacidad de servicio priorizando las comunidades cercanas o vecinas o asumir un balance entre estas y el intercambio producto por producto con otras comunidades más lejanas; también podrá optar por el intercambio comercial o monetario entre quienes deseen adquirir por encima de la alícuota de consumo definida por la dirección estratégica según la proporción poblacional.

R8: Entiendo que la propiedad en las EPS son del tipo directa y del tipo indirecta. Esto tiene un componente jurídico pero, fundamentalmente, tiene otro que es político. Es decir, el manejo de la propiedad pasa por tener niveles de consciencia y organización elevados, así como, conocimiento (formación técnica - administrativa y de gestión-, jurídica y política). En todo caso, teniendo los productores de la EPS un nivel alto, tienen que avanzar en la dinámica participativa hacia el interior de la empresa y hacia la comunidad a la cual ésta está vinculada. La dinámica participativa siempre será de lucha permanente, no lineal y llena de tensiones y conflictos –como todo proceso social- pero de eso se

trata en la democracia participativa y protagónica... y esto incluye a la economía y la producción.

3) ¿Cómo debe manejarse la gerencia en las EPS?

R1: El núcleo organizativo de las empresas de propiedad social está contenido en la Ley del Sistema Económico Comunal, el cual establece 04 unidades internas para la gestión de la empresa, estructurados de la siguiente manera:

- Unidad de Administración: En el caso de que la empresa sea directa comunal estará conformada por tres 03 productores si la empresa es indirecta comunal esta unidad debe estar conformada por 02 voceros del ente público que financia el proyecto, los cuales son responsable de administrar los recursos que serán destinado a los fondos de la empresa. Así como, ejercer la representación legal de la unidad socioproductiva.
- Unidad de Gestión Productiva: Responsable de planificar y ejecutar el ciclo productivo promoviendo nuevas formas de trabajo que eliminen la explotadora división del trabajo en los procesos de la empresa. Esta unidad se constituirá con 03 productores.
- Unidad de Formación: Constituida por 03 productores y es la responsable de coordinar y desarrollar procesos formativos de índole técnico y sociopolítico que permitan el desarrollo integral de los productores.
- Unidad de Contraloría Social: Encargada de dar seguimiento y fiscalización a los procesos de la empresa y el manejo de los fondos; realizando las recomendaciones para el ajuste en los procesos si es necesario. Así como, realizar la rendición de cuenta pública ante el ente de agregación. Esta unidad se constituye con 03 productores. Cabe mencionar que cada uno de los productores que conforman estas unidades deben estar dentro del acta constitutiva.

R2: La gerencia de una empresa de propiedad social en términos administrativos es igual a cualquier empresa a nivel gerencial se aplican los principios y valores socialistas en pro beneficio colectivo y siempre resguardando la propiedad social y operando de una forma auto-sustentable pero no explotadora de sus productores, vigilante de la protección ambiental.

R3: Con eso ha existido muchos mitos u opinadores de oficio, que pretenden crear nuevas normas para el manejo de empresas, con el tema de que si son socialistas o no. Yo creo que las gerencias deben aplicarlas las ciencias de la administración de la contabilidad en su máxima expresión; lo va a permitir realmente que ellas sean rentables; porque no podemos confundir una gerencia de propiedad social realmente con una compañía anónima, en eso estamos claros en cuanto a sus excedentes; pero en cuanto a su manejo deberían funcionar igual con normas de administración, normas de contabilidad, normas de inventarios, normas de reposición para que realmente puedan ser competitivas y desmontar los monopolios que existen en unas empresas privadas sobre ciertas ramas y actos de comercio. Que quiero decir con esto? Que el manejo o la gerencia de las EPS no están peleadas con el manejo tradicional que se hace de una empresa, donde existen responsabilidades, donde existen inventarios, donde existen reposición de esos inventarios, donde existe una contabilidad, donde existe gerencia y donde hacemos uso de todas aquellas estrategias o mecanismos de los cuales se vale la empresa privada para mantenerse.

R4: La gerencia dentro de una EPS es algo que aun causa controversia, ya que no se maneja un organigrama estructural para la empresa sino unidades las cuales establece la ley de economía comunal en donde todos somos iguales pero en la cual la suma de responsabilidad la lleva solo la parte de administración a pesar que se dice que todos son dueños pero lamentablemente en la realidad del día a día de trabajo no lo es así, hace falta una o unas personas que lleven el mismo norte y estén muy claros hacia donde van y cuál es la idea de crear y mantener la propiedad social, en cuanto administrativamente es igual a cualquier empresa común y corriente pero siempre teniendo bien claro el ideal socialista.

R5: Las empresas de propiedad social deben manejarse bajo una concepción más social que lucrativa, con principios de propiedad colectiva, por lo cual no deberían existir privilegios en relación a la posición jerárquica de los trabajadores, por cuanto todos son iguales dentro de dicha organización empresarial.

R6: La gerencia en las EPS debe seguir los parámetros universales de la gerencia de toda empresa de toda unidad de producción. Debe garantizar un balance entre

los ingresos y los egresos; deben garantizar su sustentabilidad, su sostenibilidad y garantizar sobre todo que las maquinarias y los capitales fijos se puedan mantener, puedan tener mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo; pueda haber inversión para el aumento de las líneas de producción para garantizar aumentar paulatinamente la producción y además deben garantizar la atención y la asistencia integral de quienes son los productores de la misma.

R7: La gerencia de una unidad económica creada por la Revolución Bolivariana debe distinguirse de la administración enseñada, aun hoy, en las universidades del sistema cuarto-republicano. Fundamentalmente en la aplicación del colectivismo; de la ética de lo colectivo con base en el trato entre personas iguales.

Esto porque la otra administración de empresas está sustentada en el individualismo, el egoísmo y, sobremanera en el ánimo de lucro del capitalista, el inversionista. Hay diametrales diferencias en la concepción que no han sido escritas por ideólogos revolucionarios. Modestamente debo informar que tengo un escrito propio, inédito, sobre este aspecto sustancial del proceso Bolivariano, que pongo a disposición de quienes estén interesados en conocerlo.

Se sustenta en mostrar los principios derivados de la estructura de las empresas del capitalismo y en deducir la estructura que deben tener las empresas del socialismo con base en la forma sabía que diera el Comandante Chávez, de Empresas de Propiedad social. A la forma piramidal se contrapone la forma horizontal; al individualismo se contrapone el colectivismo; a la democracia representativa (un voto por cada acción invertida o en proporción al capital invertido) se contrapone la democracia participativa y protagónica (cada persona, cada trabajador un voto y ciertas derivaciones en proporción al tamaño de la unidad económica de que se trate); a los principios de autoridad vertical se anteponen los principios de la democracia real y efectiva donde cada participante tiene un voto, aun cuando esté como vocero o delegado de un colectivo, a donde irá con la voz de sus electores y no con la propia, salvo cuando se le den funciones plenipotenciarias.

R8: El voluntarismo y el espontaneísmo no son buenos; es necesario avanzar en procesos económicos y productivos planificados. Para ello deben existir sujetos, ¡los productores!, formados social y políticamente y capacitados técnicamente en las áreas de gestión productiva, administración, contabilidad, control de inventarios, estructura de costos, etc., etc. En este sentido, la gerencia de una EPS debe irse tecnificando de manera gradual y permanente; las instituciones públicas, las universidades y otros movimientos sociales tienen una gran responsabilidad en construir sistemas de acompañamiento, asesoría y formación. Junto con la tecnificación deben diseñarse procesos integrales para la puesta en marcha de cada EPS y para el posterior funcionamiento de ésta dentro de un sistema que le asista y acompañe de manera profesional. Desde la esfera pública se debe superar la visión de que un proyecto socio productivo comunitario conducente a la creación de una EPS es un plan de inversión que llega hasta la inauguración de la empresa; va mucho más allá.

4) ¿Cómo debe manejarse el reparto de excedentes en las EPS?

R1: La administración de la empresa debe manejarse mediante la constitución de tres fondos en los cuales se distribuirá los excedentes derivados de la venta de los productos, cuya clasificación es la siguiente:

- **Fondo de Mantenimiento Productivo:** Generado con el 70% de los excedentes de la producción, el cual está destinado a garantizar el ciclo productivo dando respuesta a las contingencias surgidas en el ejercicio de la actividad.
- **Fondo de Atención a Productores:** Destinado a la atención de emergencias o contingencias de salud de los productores. El porcentaje destinado a este fondo es de 30%.
- **Fondo de Reinversión Social:** Destinado al desarrollo social comunitario. Se destina el 10% de los excedentes.

R2: En el reparto de los excedentes se aplican 3 fondos los cuales son:

1) fondo de mantenimiento productivo ; de este fondo los recursos serán utilizados para todo lo que es el proceso productivo , “materia prima , mantenimiento de la maquinaria ,pago de productores entre otros “

2) fondo de atención al productor o productora el cuál es para atender cualquier emergencia o contingencia que se les pueda presentar a los productores y los mismos a través de sus estipendios no puedan solventar

R3: La reinversión social, basada en controles para devolver a la comunidad las ganancias generadas en esa EPS. Los excedentes deben formar parte de un plan de atención a las comunidades que forman parte del radio de acción de estas empresas.

R4: Ya estos están establecidos en la ley de economía comunal divididos en 3 fondos, de 70%, 20% y 10% del excedente obtenido al finalizar cada ejercicio fiscal, pero es bueno realizar una muy buen explicación del porque se establecen los fondos, ya que muchas empresas no cumplen con los fondos y por tal manera casi siempre tienden a finalizar sus labores o bajarlas en un más del 50% de su capacidad por no tener para mantenimiento o compra de su materia prima.

R5: Los excedentes deben ir según la ley a los diferentes fondos; uno tiene que ver con el tema educativo, otro con el mantenimiento de la empresa y esas cosas que son operativas, que son inherentes a la gestión. Pero hay un fondo que es el fondo de reinversión social que es a donde deben ir el recurso excedentario después de la repartición de los ingresos por carácter de salario que tienen que asumir los productores y los ingresos como parte de la gestión de la empresa para la reinversión interna de la empresa: la compra de materia prima, el mantenimiento de los equipos y todas esas cosas. Hay un fondo que es el de reinversión social que es si se quiere el que garantiza, el que deferencia a esa empresa de una empresa capitalista tradicional o de una cooperativa y es que ese recurso, ese porcentaje debe ser reinvertido socialmente en lo que defina la unidad de agregación: consejo comunal o comuna, debe ser reinvertido en lo que defina esa unidad de agregación consejo comunal o comuna en su plan de desarrollo en el caso de cc plan de desarrollo comunitario y en el caso de la comuna el plan maestro comunal, que define una serie de necesidades y entonces esos recursos que quedan excedentarios y que van al fondo de reinversión social

deben servir para resolver parte de las problemáticas que genera esa unidad de agregación en esos planes.

R6: El control accionario es propiedad de los trabajadores y la repartición de los excedentes será en consideración al trabajo que cada uno haya aportado, por lo cual no deberían existir privilegios en relación a la posición jerárquica de los trabajadores y directivos, dejando también en cuenta la redistribución e inversión social que dicha empresa asume con las comunidades que hacen vida junto a la EPS.

R7: Estoy conforme con la propuesta de Ley vigente; creo que por un tiempo relativamente prudencial debería mantenerse. Podrá cambiar en tanto y cuanto las comunidades den muestras fehacientes de solvencia empresarial socialista y, en consecuencia, podrían proponer nuevas formas. Esto es, se realizaría primero en forma diferenciada y luego se podría reconvertir en reforma a la Ley correspondiente.

R8: La determinación del excedente es un proceso económico y administrativo – contable dentro de la empresa. En ello se involucran las unidades operativas de las EPS y los productores a través de las asambleas de productores; es fundamental, en esta etapa la transparencia, la contraloría interna y la participación. También, la discusión informada que pueda sopesar las necesidades de inversión que garantice la sostenibilidad futura de la EPS. Todas esas discusiones, los acuerdos y las propuestas deben ser llevadas a los espacios de discusión y decisión del ámbito territorial que corresponda, es decir, de la comuna o del consejo comunal.

El manejo de excedente es un proceso político y participativo –también en el ámbito comunal (sobre todo en él)-; esto no quiere decir que estará ausente cualquier consideración técnica económica. Justamente, en ese proceso de diálogo –lleno de contradicciones y tensiones- deben llegarse a consensos que beneficien a la comunidad, a los productores y a la EPS.

5) ¿Cómo debe manejarse la articulación en las EPS?

R1: Vinculándose con su entorno; consejos comunales, comunas y otros movimientos sociales que estén en su radio de acción; con otras EPS para intercambio de saberes, conocimientos y experiencias.

R2: Las empresas de propiedad social deben trabajar articuladamente con todo el sistema económico comunal, así como participar de forma activa con sus respectivas unidades de agregación y comuna respectiva.

R3: Bueno, no es mentira que estas figuras por haber nacido en revolución han sido invisibilizadas por decirlo de alguna manera por el colectivo o la mayoría de las personas vinculadas a la activación económica del país. O sea que no vemos a ningún medio de comunicación o no vemos a ninguna cámara de comercio en ninguna parte hablar de la existencia y de sus potencialidades. Entonces yo me atrevería a decir que su articulación esta reducida a instituciones del estado, incluso ha costado mucho que las mismas instituciones del estado comprendan las bondades de este sistema. Lo vemos en procesos de contratación pública, como no son la prioridad de la Ley de Contrataciones Públicas lo exigen, lo vemos incluso en el mismo nivel comunitario, como las personas no le compran a su EPS un determinado rubro porque piensan que están robando, porque piensan que no lo están haciendo bien. Entonces todavía han sido pasos insipientes orientados al reconocimiento de éstas figuras jurídicas que establece la constitución o que establece el sistema económico comunal.

R4: Estas deben manejarse en conexión con el sistema económico comunal, con el o los entes públicos y la comunidad para que pueda fluir el proyecto organizadamente y se pueda cumplir con la meta y sobre todo hacer la articulación más importante que es la comercialización del producto y su colocación en el mercado para así poder satisfacer las necesidades.

R5: Lo ideal es que las EPS que están regidas por la Ley de Economía Comunal, que a su vez esa ley es parte de un conjunto de leyes que se conocen como las leyes del poder popular. El ente que debe realizar una atención permanente a éstas empresas es el Ministerio del Poder Popular para Las Comunas y Movimiento Sociales. Entonces con ese ente tiene una articulación de manera directa tanto para su registro y un conjunto de trámites de carácter administrativo,

burocrático, formativo y de acompañamiento. Ese es el primer ente con el cual deben tener una estrecha relación. Ahora cada EPS en dependencia del ramo o del subsector en el cual estén desarrollando la producción debe tener una articulación con entes del estado y con instituciones públicas y privadas para garantizar sobre todo disminuir los costos de producción. Porque recuerda que la EPS entra dentro del juego de la dinámica capitalista de mercado. Entonces para poder ser competitivo por la escala en la cual las EPS se desarrollan que es una escala media y le toca competir con empresas grandes, la única manera que sean competitivas en calidad y precio es que tengan una articulación estrecha que le permita sobre todo abaratar los costos de producción ya que sus tecnologías no van a poder competir en materia de tecnología y de rendimiento de la productividad del trabajo sino que tienen que competir en la disminución de los costos de producción producto de la articulación institucional. Eso las obliga a articularse de manera directa con por un lado, con los entes públicos y las empresas privadas que producen de primera mano las materias primas que ellos requieren para su transformación, y en segundo momento deben tener un plan de comercialización que les permita vender de manera directa y que no sea para acortar la cadena de distribución y que eso permita también ser competitivo abaratando los costos para quien los compra. Entonces la articulación de las EPS es fundamental tanto para garantizar las materias primas que le permitan disminuir los costos de producción cómo para acortar la cadena de distribución y que produzcan y le vendan ellos directamente al productor final y eso y eso lo haga competitivo desde el punto de vista de la propiedad y el trabajo.

R6: La experiencia nos muestra que cada EPS deja en claro que toda articulación, queda siempre en manos del ente gubernamental que la financia, el manejo de la articulación debe ser más amplio, incluyendo otras fuentes productivas, articulando con más unidades de producción y sectores o grupos que impulsen y hagan rentable el desempeño de la empresa.

R7: Acerca de este tema se han dado pasos tímidos para iniciar una articulación entre unidades económicas productivas y de servicios; para establecer vínculos de

complementariedad y de intercambio favorables a las empresas como a las comunidades.

Desde la Dirección de Formación de la Gran Misión Saber y Trabajo Venezuela se realizó el año 2016 un encuentro de voceros de unidades empresariales creadas con auspicio de la Misión y se establecieron importantes contactos. Lamentablemente ese proceso no ha tenido seguimiento, imposible hacerlo sin recursos y con tantos nuevos empeños de urgencia que no faltan, además de los traumas que se producen por los cambios de dirección.

R8: Creo que, desde el ámbito económico y productivo, las EPS tienen distintos tipos o niveles de articulación hacia afuera. Están la articulación del llamado punto y círculo, es decir, con el ámbito territorial (consejo comunal o comuna) al que pertenece. En este contexto, se desarrollan los procesos de proyecto socio-productivo inicial con su plan de inversión, definición de los productores, etc.; también, el papel de la EPS dentro del Plan de Desarrollo Comunal, así como, la discusión del excedente, como fue planteado más arriba. Por otro lado, está la articulación con las políticas públicas nacionales y los planes de desarrollo nacional y regional. Y, finalmente, está la articulación entre EPS y movimientos sociales más allá de espacio local; este tipo de articulación también puede fortalecer a las EPS participantes al conseguir apoyos, experiencias, conocimientos y productos que tributen a un mejor desempeño económico.

6) ¿Cómo entiendes la participación en Venezuela a través de las empresas de propiedad social?

R1: Ha sido la mayor expresión de incorporación del pueblo organizado en la gestión productiva-económica de Venezuela. Las EPS apalancan a las comunidades a ser partícipe de las acciones económicas para mejorar las condiciones de vida a su alrededor.

R2: El estado participa a través del financiamiento y acompañamiento técnico y administrativo a las empresas y a través del sistema económico comunal Y el nuevo modelo de gestión socialista.

R3: Mi opinión, creo que indiscutiblemente la empresa de propiedad social, abre una brecha en el país en cuanto a la participación en materia de desarrollo económico. A que me refiero con esto? Por primera vez veíamos, o vemos la posibilidad de desarrollar actividades productivas desde las reales potencialidades de los territorios, a través de consejos comunales y comunas. Eso antes de la constitución del 99 no era posible y antes de la Ley del Sistema Económico Comunal mucho menos. Entonces ahorita vemos cómo se puede materializar la participación ciudadana consagrada en la constitución desde la territorialidad: consejos comunales, comunas ejecutando actividades productivas en base a sus potencialidades en base a sus capacidades, activando el desarrollo económico local. Entonces, definitivamente es una opción para la participación sobre todo de la manera como se constituyen para que ellas existan deben existir un consejo comunal, para que existan deben existir un proyecto comunal y sobre todo acompañamiento de parte de las instituciones responsables de la participación ciudadana en Venezuela.

R4: La participación de las EPS en Venezuela es hacer o tratar de hacer un trabajo más liberador de nuevos ideales y con participación de cada venezolano por el beneficio de su país en pro de lo social y participación comunal.

R5: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece, contrario a los modelos de democracias representativas, establece que la democracia nuestra es una democracia participativa y protagónica; y dice que la participación la ejerce el pueblo de manera directa a través de los mecanismos establecidos por la constitución y las leyes y de manera indirecta a través del voto. Esto hace que producto del desarrollo que se ha hecho de ese articulado de la constitución, se desarrollaron un conjunto de leyes como te decía, las leyes del poder popular entre ellas, entonces las EPS son unos de los principales instrumentos de participación política y económica del pueblo organizado para el ejercicio de la

democracia directa. Tanto como te decía en la respuesta a la primera pregunta que las EPS vienen a democratizar el ejercicio económico ; entonces todos estos instrumentos; las cooperativas, las EPS, llámense los consejos comunales, los CLAP, como otros tipos de organizaciones, son mecanismos para la participación directa del pueblo en cada uno de los ámbitos y en el caso del ámbito económicos son las EPS una de las principales herramientas creadas producto del desarrollo de ese articulado de la CRBV para garantizar la participación organizada de la gente en el echo económico.

R7: La participación y el protagonismo debe ser extensión de la Democracia Participativa y Protagónica dentro de la Empresas de Propiedad Social y en las Relaciones de estas con las comunidades de adscripción. Los dos casos ya fueron mencionados en el curso de este escrito y están más desarrollados en el documento inédito mencionado antes.

R8: Creo que las EPS fortalece la participación política en Venezuela; lo hace a través de la democratización de la propiedad y del proceso de contraloría social y rendición de cuentas. Las EPS no dictaminan o decretan que va a existir mayor participación (electoral, de planificación, de rendición de cuentas, etc.) simplemente, dibujan un camino para el involucramiento comunitario en los destinos del desarrollo local y nacional.

GRUPO 3: PRODUCTORES EPS

EPSCI: Línea de Alambón por Amor a Chávez (Fábrica de Alambre Trefilado, Mallas Electrosoldadas y Clavos).

ALIDA CARABALLO

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Es un modelo de producción nuevo, que viene a cambiar la estructura y el funcionamiento de las empresas, comparado con la empresa privada, ya que la propiedad de los medios de producción en este nuevo modelo es de propiedad social, es decir del pueblo organizado.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Irá en dependencia del tipo de propiedad social, si es directa o indirecta, pero en ambos casos el trabajo debe ser en igualdad de condiciones y sin discriminación.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

En esta estructuras de organización, las EPS está conformada por 4 unidades y no por gerencias como tal, y cada una tiene sus funciones establecidas en la LOSEC

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

Debe repartirse en las comunidades a través de los proyectos socio-productivos o comunales que se tengan planificados.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

Hay que tener relaciones de comunicación e integración con las empresas, UPF, Consejos comunales, movimientos sociales, etc. para intercambio de saberes, tecnología, y a futuro intercambio de bienes y servicios.

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

Algunas tienen buen funcionamiento, pero en su mayoría hay dificultades en su funcionamiento, por falta de información, falta de materia prima y/o insumos, falta de financiamiento, entre otras

WILFREDO KRACHARUCO

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Son un nuevo modelo, para beneficio del pueblo, ya que en las empresas privadas se fabrican productos que no son de fácil acceso para el pueblo, además de ser de propiedad privada, sin embargo las EPS la propiedad social (del pueblo organizado) y lo que allí se produce es de fácil acceso a las comunidades.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

La propiedad es social y por ende debe ser manejada por el poder popular organizado

Y En dependencia del tipo de propiedad social, si es directa o indirecta.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

El manejo es por Unidades, representados por voceros (as): Gestión productiva, administración, formación y contraloría, cada una con sus funciones establecidas en la LOSEC.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

Debe ser a las comunidades previa planificación de sus proyectos y necesidades, según lo establece la LOSEC en su artículo 66

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

Debe ser bajo los principios y valores socialistas: honestidad, cooperación, solidaridad, igualdad, etc., y de manera constante.

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

A partir de la creación de estas empresas se busca el cambio de modelo económico capitalista al modelo económico socialista, eliminando la explotación del hombre por el hombre y dándole poder al pueblo.

JOSE MOTA

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Las empresas de propiedad social son un proyecto impulsado por el comandante Hugo Rafael Chávez, con el fin de crear empresas cuyos recursos, sean distribuidos en equidad para el pueblo y buscar la independencia en el sistema productivo económico.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Según lo establece la LOSEC directa o indirecta

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

Partiendo del concepto de que gerenciar es coordinar dirigir y controlar los procesos de una empresa, las EPS debe contar con personal capacitado en el área administrativa, operativa, política y jurídica, para poder llevar a cabo todos los requerimientos de la planificación de sus procesos productivos que garanticen la estabilidad de la misma y de sus productores.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

Por el fondo de reinversión social, como lo establece la LOSEC en su artículo 66.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

Debe haber un encadenamiento con los entes gubernamentales, empresas del estado, movimientos sociales, instituciones públicas, etc. para beneficio de las comunidades.

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

Es muy mínima, la misma es más teórica que práctica, en el caso de las EPS indirectas no se toma en cuenta el potencial de los productores a la hora de plantear estrategias para minimizar costos y elevar la producción.

MARETHZA TOCUYO

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Son el nuevo modelo de producción para reemplazar el modelo de producción capitalista, e incluir al pueblo en el empoderamiento de los medios de producción, tal cual como lo indicó el comandante Chávez, darle el poder al pueblo a través de las comunas.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Dependiendo del tipo, es decir si es directa o indirecta comunal, aunque todas deberían ser directas comunales, para avanzar más rápidamente sin tanta burocracia. La propiedad debe ser en realidad SOCIAL (del pueblo organizado).

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

No se utiliza el término de gerencia, pero si se aplica la gerencia a través de las unidades que conforman su estructura: Unidad de Administración, Unidad de Formación, Unidad de Gestión Productiva, Unidad de Contraloría, cada una cumpliendo sus funciones, establecidas en la LOSEC artículos del 27 al 30 y en el manual de la organización elaborado por los productores (as), según la necesidad de cada empresa.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

El artículo 66 de la LOSEC establece que el fondo de reinversión social debe ser formado con los recursos financieros de los excedentes de la organización socio-productivos, destinados a apoyar proyectos socio-productivos y al desarrollo comunal.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

La misma debe comenzar en el punto y círculo, comunas, consejos comunales, organizaciones y movimientos sociales, instituciones públicas, empresas, entre otros, para intercambio de saberes, experiencias, apoyo entre las mismas.

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

Somos la vanguardia como país en este tipo de empresas, aunque las mismas aún no están al cien por ciento de su funcionamiento, se le debe prestar más atención a los requerimientos de la misma para que puedan funcionar como debe ser y así poder independientes y soberanos en la producción de los productos que necesitamos para subsistir y mejorar la calidad de vida (dejar de depender de las importaciones y de la renta petrolera).

LUIS MACHUCA

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Es una nueva modalidad de incorporación al trabajo productivo, para formar y capacitar al poder popular (Integración de comunas, consejos comunales, movimientos sociales, etc.) en los diferentes ámbitos territoriales, según sus potencialidades.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Debe manejarse en colectivo, y bajo los principios de honestidad, humildad, transparencia, cooperación, compañerismo pero sobre todo con la convicción de que estamos trabajando en función del beneficio colectivo y en algo que nos pertenece.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

Se maneja a través de las unidades: Administración, gestión productiva, formación y contraloría

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

Debe manejarse según lo establece el artículo 66 de la LOSEC

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

De manera permanente, teniendo comunicación con las diferentes empresas, institutos educativos, movimientos sociales, para hacer intercambio de conocimientos, ideas, debates, tecnología, beneficios sociales, bienes materiales y servicios etc. para fortalecer más la integración con todos los sectores

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

Son la base para cambiar la economía, ya que se le da poder a las comunidades de que sean autónomas en las EPS y desarrollen sus propios potenciales (Sector alimentario, sector construcción, sector textil, etc.) que puedan producir lo que necesitan para vivir con una mejor calidad y no depender de la renta petrolera.

JUANA CARIAS

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Se crearon para sustituir a las empresas privadas

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Debe manejarse en colectivo y de forma directa

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

Se maneja a través de las unidades: Administración, gestión productiva, formación y contraloría

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

Debe manejarse según lo establece el artículo 66 de la LOSEC (para proyectos comunales)

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

A través de convenios con diferentes empresas, institutos educativos, comunidades movimientos sociales, entre otros

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

Solo a través de estas empresas se podrá cambiar el modelo económico rentista al modelo económico productivo socialista.

Nuvia Brizuela

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Representan la base fundamental para el cambio del modelo de producción y por ende del sistema económico del país (dejar de ser un país dependiente de la renta petrolera, desarrollar las potencialidades productivas que se tiene en los diferentes sectores y lograr la soberanía en lo agrícola, agroindustrial, industrial, entre otros). Darle poder al pueblo organizado

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Según lo indican los artículos 12 y 13 de la LOSEC, el basamento de la misma es que la propiedad debe ser social, lo que se traduce en el derecho que tiene la sociedad en poseer medios y factores de producción de bienes o prestación de servicios, necesarias para el desarrollo de una vida de calidad, denominadas empresas de propiedad social directa comunal, donde el manejo de los procesos administrativos y productivos son gestionados por los voceros designados por la instancia del poder popular, en cada una de las 4 unidades que la conforman, y las empresas de propiedad indirecta comunal que por razones estratégicas son de dominio del estado, en estos casos la administración está conformada por 2 voceros designados por el ente del poder público y un vocero designado por la asamblea de productores (as) de la instancia del poder popular.

Pero para fortalecer el poder popular a través de las comunas, estas EPS deberían ser directas y el papel que desempeña el Poder Público debe ser de acompañamiento y contraloría, sin injerencia en las decisiones del colectivo, para darle autonomía al poder popular y celeridad a los procesos (que por burocracia han generado retardos en el desarrollo de los mismos).

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

Partiendo de que la gerencia es un proceso de dirección, planificación, control y seguimiento las gerencias están representadas en cada uno de los voceros de las 4 unidades que conforman la estructura (Unidades de: Administración, Gestión Productiva, Formación y Contraloría), la estructura es horizontal, cada vocero es responsable de que se ejecuten las funciones que se requieren en cada una de sus unidades y que están establecidas en la LOSEC y en el manual interno de la organización (elaborado a partir de la LOSEC, por los integrantes de la

organización y ajustándolo a las necesidades de la misma). Por tanto se sustituye el término de gerentes por voceros y/o coordinadores.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

Tal cual como lo establece la LOSEC en su artículo 66, destinados al desarrollo social comunitario, comunal y nacional, a través de la presentación de los planes comunales, entre los cuales se encuentran: proyectos de arreglo o construcción de calles, escuelas, canchas, viviendas, proyectos socio productivos etc. los cuáles serán transferidos por las organizaciones socioproductivas a la instancia del poder popular que corresponda y en lo que se refiere a el aporte de la reinversión social nacional, será establecida por el ejecutivo nacional a través de decreto

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

Realizando los enlaces correspondientes, desde cada una de las unidades con las organizaciones del poder popular (Consejos comunales, parlamento comunal, movimientos sociales, Empresas públicas, EPS, Instituciones educativas, entre otras), para el intercambio de saberes, tecnología, bienes y servicios; basados en los principios y valores socialistas fundamentales establecidos en el artículo 5 de la LOSEC (Cooperación, Solidaridad, transparencia, complementariedad, honestidad, justicia, primacía de los interés colectivos, entre otros).

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

Es un paso positivo en el avance para la transición del modelo de producción capitalista al modelo de producción socialista, a través del poder popular, ya que se le está dando el poder a las comunas para que desarrollen sus potencialidades, que sean autosustentables y dejemos de depender de papá estado, por el contrario, tributemos a la patria y logremos la soberanía productiva en los diferentes rubros que se requieran.

Juan Díaz

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Es la oportunidad de impulsar y fortalecer el poder popular organizado en consejos comunales, comunas y movimientos sociales

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Va en dependencia de la modalidad en la que se conforme si es EPSIC ó EPSDC, en la primera es gestionada en un 50/50 (Poder público/Poder popular) y en la segunda es 100% gestión Comunal

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

En primer lugar el término de gerencia es sustituido por unidades y debe manejarse bajo la estructura que establece la LOSEC en su artículo 25 (Unidades de: Administración, Gestión Productiva, Formación y Contraloría)

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

A través de la planificación comunal sincerada ya que nos permite el desarrollo del estado comunal (Planes, programas, entre otros Artículo 66 de la LOSEC)

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

Debe manejarse bajo los principios establecidos en nuestra carta magna, leyes del poder popular y artículo 5 de la LOSEC (Principios y valores)

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

El inicio del fin del viejo modelo rentista y la consolidación de un modelo productivo comunal

DANNY VELÁSQUEZ

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Las EPS son de gran importancia para el aparato productivo del país, dándole participación y al protagonismo al trabajador de ser autogestionadores del avance de este modelo productivo, generando bienestar social, a los trabajadores y a su entorno , en este caso me refiero a las comunidades aledañas , a través de los excedentes de la producción

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Debe manejarse directamente por los productores, con suficiente libertad y autoridad en la autogestión, con el apoyo de la comuna o comunas que integran el punto y círculo

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

No se establecen gerencias como tal. Las EPS deben manejarse a través de las diferentes unidades que conforman su estructura (Unidad de : Administración, Gestión productiva, Contraloría y formación)

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

El porcentaje debe manejarse equivalente a las evaluaciones de los planes presentados por las comunidades aledañas.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

Deberían hacerse con empresas comprometidas con el nuevo modelo productivo, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la producción nacional, generando bienestar colectivo

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

Es de gran importancia ya que a través de las empresas de producción social se va a generar equilibrio económico, produciendo a precios accesibles y que lleguen verdaderamente al sujeto social, además de generar encadenamientos productivos.

RUTMARY SABINO

¿QUE PIENSAN DE LAS EMPRESAS DE PROPIEDAD SOCIAL (EPS)?

Es un nuevo modelo de producción social y una nueva forma de vida para los que en ellas interactuamos o laboramos.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA PROPIEDAD EN LA EPS?

Con sentido de pertenencia, disciplina y control

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA GERENCIA EN LA EPS?

No existe una gerencia como en las empresas privadas, pero la dirección es gestionada por las unidades que la conforman, que son 4 : Administración, gestión productiva, formación y contraloría

¿CÓMO DEBE MANEJARSE EL REPARTO DEL EXCEDENTE EN LAS EPS?

No existe un reparto como tal, se trata de tributar a un fondo de reinversión social a los proyectos y necesidades de la comunidad a través de los planes que presente la comuna.

¿CÓMO DEBE MANEJARSE LA ARTICULACIÓN DE LA EPS?

A través de todas las misiones sociales (Sucre, Robinson, hogares de la Patria, misión árbol, Barrio adentro, etc.).

¿CÓMO ENTIENDES LA PARTICIPACIÓN EN VENEZUELA A TRAVÉS DE LAS EPS?

Como una oportunidad de generar el cambio de modelo económico.

EPSCI FÁBRICA DE TUVOS PVC

¿Qué piensan de las Empresas de Propiedad Social (EPS)?

Las empresas de propiedad social (EPS), pueden considerarse una de las soluciones importantes con respecto al nuevo sistema económico, ya que son empresas destinadas a trabajar por el bienestar colectivo y social.

¿Cómo deben manejarse la propiedad en las EPS?

Estas empresas deben y tienen que ser manejadas por personas calificadas pero que trabajen para el beneficio colectivo y social. y, dependiendo del objeto de la empresa debe de tener un personal que tenga un perfil específico para cada área dentro de la organización.

¿Cómo debe manejarse la gerencia en las EPS?

La gerencia de estas empresas debe ser escogida cuidadosamente por todos los integrantes que la conforman, ya que de ello depende el buen funcionamiento de los procesos que existen en la empresa, el bienestar de los productores incluyendo la gerencia y el beneficio lucrativo y económico de todos incluyendo las comunidades vinculadas con estas empresas.

¿Cómo debe manejarse el reparto de excedentes en las EPS?

Al hablar del reparto de los excedentes de estas empresas se debe tener muchísimo cuidado ya que existe una ley que establece la distribución de estos. Donde existen porcentajes de distribución de los excedentes monetarios y estos deberán ser aprobados en las asambleas de productores y supervisados por las comunidades vinculadas a la empresa.

¿Cómo debe manejarse la articulación en las EPS?

Las empresas de propiedad social deben mantener siempre una buena articulación con el gobierno ya que es el gobierno uno de los clientes más importantes y también estas deben tener una excelente articulación con las comunidades que depende del objeto de la empresa requieran o demanden su producto.

¿Cómo entiendes la participación en Venezuela a través de las empresas de propiedad social?

La participación de las EPS en Venezuela es fundamental ya que a través de ellas el pueblo organizado puede realizar labores sociales que con otras instancias no puede.

EPSCD ROTOCARIBIA

1) ¿Qué piensas de las Empresas de Propiedad Social (EPS)?

Son incluyentes, le dan oportunidad a las personas que lo necesiten; se comprometen con el proyecto, que luchan por el proyecto.

Están enmarcada como decía el Comandante Chávez darle hincapié en los procesos sociales como EPS con precios solidarios al pueblo. Son más accesibles en comparación los que están afuera.

Son ideales que el Comandante Chávez implemento en la vida social, en las comunidades, para que estas se prepararan, se organizaran para que naciera otro tipo de empresa diferente a una empresa capitalista a una empresa pública. Los beneficios lo buscan los mismos productores, a través de las asambleas de productores; son empresas que están naciendo y siempre se va a necesitar la ayuda del estado para poder consolidarla. Es una experiencia distinta; el poder lo tiene el poder popular, como dice las leyes de poder popular con estas empresas.

Es una oportunidad para el pueblo, es algo que no ha sucedido en ningún otro país. Es un pensamiento del Comandante Chávez para darle protagonismo al pueblo. Donde hemos sido capacitados para este tipo de empresa. Hace falta apoyo del estado, se siente como un vacío. Sin embargo nosotros hemos tenido la visión de mantenernos y ser leal.

Esto es un sueño hecho realidad del comandante Chávez, en su momento vio en este tipo de empresa; el confío en el pueblo, porque el pueblo no puede dirigir una empresa? Que sea el pueblo que dirija u sea encargado de esa empresa. Dándole poder al pueblo. ¿En qué sentido? Por ejemplo nosotros en esta fábrica de tanques con el esfuerzo propio y estas EPS beneficiamos a muchas comunidades. Es un trabajo que hacemos en conjunto para beneficio de la comunidad. Poder al pueblo para que empodere de los espacios para que aprendamos a administrar, cómo gerenciar este tipo de empresas a nuestras comunidades.

2) ¿Cómo deben manejarse la propiedad en las EPS?

Debe manejarse con conciencia con preparación. Con formación. Con responsabilidad. Esto es de la comunidad, nosotros solo somos administradores de esta EPS.

Nosotros somos aquí responsables, el día a día haciendo el frente; encargados de mantener esto. Que no perdamos la lucha de tantos años. También es importante tener sentido de pertenencia con esto y tener conciencia de donde estamos, que es lo que queremos y hacia dónde vamos; no sería lo ideal.

3) ¿Cómo debe manejarse la gerencia en las EPS?

Debemos involucrarnos todos. Estamos constituidos en 4 unidades; administrativa, contraloría, producción y formación. Debemos involucrarnos todos en los procesos administrativos. Para poder tener un buen control, para que las EPS tengan un buen control las empresas nacies, una buena supervisión.

Nosotros debemos mantener la parte de formación. Tenemos que formarnos a diario. No puede caer la responsabilidad en una sola persona, debemos involucrarnos pero el acompañamiento institucional es esencial; formándonos, seguir capacitándonos para avanzar en la parte gerencial para tener mayor dominio en el área. En estas empresas se trabajan con recursos, recursos que no son nuestros, recursos para mantener la empresa y gestionarla. Para eso debe existir la contraloría también.

Ese tema gerencial es muy importante. El gobierno cuando abre este tipo de empresas debe afincarse más en este tema. La capacitación que nos dan no es

suficiente. Debería ser algo más extenso. También incentivar el estudio universitario.

También pasa con los profesionales que cuando se le habla de incentivo, no les conviene y exclaman yo no estudio para esto.

4) ¿Cómo debe manejarse el reparto de excedentes en las EPS?

A este respecto aún no se sabe. No se sabe porque la ley está muy ambigua, tiene un vacío en este tema. Si explica que deben haber tres fondos: fondo de productoras y productores, el fondo productivo y el fondo de reinversión social. Hace falta más explicación.

Creo que los excedentes deben ser reinvertidos en las mejoras de la empresa y en alguna necesidad de la comunidad. 70% a la parte operativa. 20% gastos médicos y 10 % reinversión social. Eso hay que verlo muy bien. Por ejemplo los CC solicitan información sobre los recursos de la empresa y su rentabilidad. Hay personas de la comunidad que desvían la intención y el objetivo de este 10 %. Ase debe revisar las necesidades más sentidas de la poligonal y generar la reinversión con el debido seguimiento y control. Eso hay que manejarlo con mucha delicadeza. Los fondos, se hablan de los 3 fondos: pero no se está claro cómo se va a manejar esos fondos. Los números no dan, sacando la cuenta no da poder cubrir todos los gastos.

5) ¿Cómo debe manejarse la articulación en las EPS?

Se debe manejar directamente con otras empresas; a través del intercambio de productos. Articulamos para llevar beneficios a la comunidad. La articulación empresa – productor es necesario, debe haber un trato armónico. Las comunidades se involucran con el trabajo de estas EPS. Es otro punto de vista estas EPS con la comunidad. Deberíamos tener más publicidad para darnos a conocer.; la gente no confía porque hay empresas que han decaído y creen que no todo funciona.

La articulación con las instituciones es importante en la formación para ayudar a la consolidación de las EPS. Estamos hablando de una empresa que debe tener crecimiento, le estamos poniendo mucho esfuerzo. Las instituciones debe tener un

sistema de acompañamiento más estable; las instituciones fallan en eso. Entonces esto genera mucho descontento.

La participación en jornadas en otras instituciones nos ha abierto la oportunidad de conocer otras experiencias. Conocemos nuestras experiencias y estamos en posibilidad de intercambiar nuestros productos; uniformes, productos de limpieza, calzados, entre otros.

6) ¿Cómo entiendes la participación en Venezuela a través de las empresas de propiedad social?

Estamos en constante participación con la comunidad: involucrándonos con las actividades y ese es una de las maneras de participar a través de la EPS. Son experiencias que están naciendo. El PP se está desarrollando más; sus pensamientos, sus ideales. Hemos visto que la gente se está organizando más para sus beneficios. Se está viendo el interés del pueblo en organizarse.

Actualmente con el proceso de la Constituyente se está evidenciando la participación de muchos sectores de la comunidad, desde jóvenes a adultos mayores, involucrados con las decisiones públicas. Cada sector tiene su representación: trabajadores, comunas, para defender ese sector. Esta guerra económica ha despertado el interés del poder popular en organizarse y empoderando en temas como la educación y eso ha conducido a ver más allá. El poder popular está organizado.

Esto es para mí una gran oportunidad. ¿Cuándo iba a pensar que estaría en el acta constitutiva de alguna empresa? anteriormente era imposible. Se ve a las personas empoderándose de los procesos.

EPSCD ARTÍCULOS DE ORTOPEDIA

1) ¿Qué piensas de las Empresas de Propiedad Social (EPS)?

Por iniciativa del Presidente Comandante Eterno Hugo Chávez, en cada complejo urbanístico naciente, vedan crearse también EPS, y su objetivo fundamental es la producción social para el beneficio de las comunidades. Estas empresas tienen un buen funcionamiento para la comunidad, atender un pueblo que lo amerita, creada por el Presidente Comandante Eterno Hugo Chávez.

2) ¿Cómo deben manejarse la propiedad en las EPS?

En la Ley de Economía Comunal existen dos modalidades: indirecta e directa comunal y debe ser manejado por el pueblo comprometido por la comunidad, por el bien común: consejos comunales y comunas para construir comunidades independientes y productivas.

Con control y seguimiento de todas las misión sobre todo de la Gran Misión Saber y Trabajo.

Propiedad para el pueblo, participativo y protagónico; para responder a las necesidades de la comunidad.

3) ¿Cómo debe manejarse la gerencia en las EPS?

En cuanto a esto debe haber mucho seguimiento y control de las EPS, ya que ellas dependen el bienestar de las mismas. A través de un líder de proyecto que debe ser oído y no ignorado por las instituciones gubernamentales. El cual se le debe hacer seguimiento y control.

4) ¿Cómo debe manejarse el reparto de excedentes en las EPS?

Los excedentes deberían ser instrumentados, ya que la realidad es otra, por ejemplo. El reparto de excedente debería ser igual, el mismo sueldo y en igualdad para todos los productores para evitar inconvenientes entre nosotros.

5) ¿Cómo debe manejarse la articulación en las EPS?

Es un punto muy importante, ya que si no hay articulación con la comunidad, consejos comunales, distintos entes gubernamentales, el destino de la producción sería incierto.

Articulación con todas las instituciones para no sentirnos excluidos.

6) ¿Cómo entiendes la participación en Venezuela a través de las empresas de propiedad social?

Son un punto fundamental en Venezuela para la producción y abastecimiento endógeno.

Es importante para Venezuela en su desarrollo económico para que las empresas surjan y mejora de la calidad de vida de todos.